

Provincia de

Partido de

Término municipal de Santa Marta

AÑO 19.....

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a de de mil novecientos

El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a l mes de comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Santa Marta, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

V.º B.
El e Meade

Alfonso

Romero

Ej. Secretario General

José Pérez





Sesión extraordinaria del día treinta y uno de Diciembre de 1932

Señores

alcalde Presidente

D. Francisco Romero Marín

Concejales

D. Abdon Benito Gavito

D. Julio Rangel Estévez

D. Teodomiro Rueda Benítez

D. Francisco Muñoz Pintor

D. Primitivo Ogala Mulero

D. José Hernández Pite

En la Villa de Alcalá de la Plata
a las once de la noche del día
treinta y uno de Diciembre de
mil novecientos treinta y dos),
previa citación, se reunieron
en la Sala Capitular, los Señores
Concejales expresados al margen,
presididos por el Señor Alcalde
Don Francisco Romero Marín,
con objeto de celebrar hoy esta
sesión extraordinaria para dar

cuenta a la Corporación de los gastos satisfechos
por el Ayuntamiento durante el mes de
Diciembre anterior.

Abierta que fué, se dió lectura del acta de la
anterior que quedó aprobada y autorizada para una
moción.

El Concejal Señor Hernández Pite, hace presente
que quedan subsistentes cuentas manifesta-
ciones y tiene hecha en la sesión correspondiente
a la aprobación del presupuesto Ordina-
rio del Ayuntamiento para 1933.

Gastos verificados en el mes de Diciembre y aprobación de pagos.

La Corporación, previo examen de los oportunos
facturas y documentos respectivos, sesionó y
aprobó los pagos verificados por la Deposi-
taria durante el presente mes, siendo los
que se consignan; asabed:

Seiscientas pesetas con sesenta centimos
pagadas a don Gabriel Catena por efectos varios
para la Secretaría desde Mayo ultimo

Treinta y siete pesetas con cincuenta centimos

a Cirilo Sanchez por arreglo de carpinteria
Obras Publicas. Por varias listas de jornales invertidos en
las Calles Oñorera, Lima y Molino desde el
dia 6 de Octubre ultimos Tres mil nove
cientas cincuenta y seis pesetas con doce
y ocho centimos.

Cuatrocientas pesetas por viajes en Auto
novo y pagadas a Francisco Rodriguez
Sacabria desde el dia 12 de Septiembre
al 15 del presente mes.

Ciento ochenta y siete pesetas con cuarenta
y cinco centimos a la Proprieta de Mr
Jel Verde de Frenguel por materia de escritorio
Seis pesetas con setenta centimos por el im
portante de un brasero y su fornix para la de
partaria del Ayuntamiento
Dos pesetas cincuenta centimos a Dionisis
Amor Ovisas por picos para calafaccion de
los Oficinas.

Diez pesetas a José Vizuela por un talis para
impable de la Guardia municipal.
Veintidós pesetas con ochenta centimos a elec
tricista Alvaro Hernandez por materiales el
ctricos suministrados.

Cincuenta y nueve pesetas a Cirilo Sanchez por
obras de Carpinteria.

Veintidós pesetas con cuarenta centimos paga
das por socorro a presos y detenidos
Cincuenta pesetas a varias individuos que han
marchado enfermos al Hospital
Siete pesetas con cincuenta centimos por socor
ro a la pobre y transiente.

Ciento diez pesetas con ochenta centimos a la Com
pania telefonica por conferencia y mensualidad





2

de los meses de Octubre y Noviembre ultimo
Doscientas ochenta pesetas por viaje a Madrid del
Señor Alcalde y otros gastos de representación en la
Capital.

Doscientas cincuenta y ocho pesetas con setenta y seis centavos
la cuenta de todos el año del farmacéutico don Juan Bautista

Estando tratados y resueltos los asuntos de la or-
den del día, se lleva la sesión a las once de la noche
y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada
la firman todos los concurrentes de que y el Secreta-
rio accidental certifica.

François Romer *Julián Muñoz* *Abdón Bermejo*

J. M. Muñoz *Benedicto Gordillo* *Abdón Bermejo*

José Jiménez Rueda *José Fernández*

José Fernández *Primitivo Ojala* *José Prado*

José Prado

Primitivo Ojala *José Prado*

Sesión extraordinaria del día 6 de Enero de 1933

Señores concurrentes

M. d. Presidente
D. Francisco Romero Marín
Concejales

D. Fabio Díez Gomito
D. Julio Ramón Estévez
D. Demetrio Gordillo Vega
D. Francisco Muñoz Prado
D. Japrimo Rueda Ruíz
D. José Hernández Pítel
D. Zácaria Caballero Cañón

Casa Villa de Santa
Marta alas ocho y media
de la noche del día seis
de Enero de mil nove
cientos treinta y tres, pre
via convocatoria circulada
al efecto, se reunieron en
las Casas Consistoriales, por
solicitud de don el Señor D. F. L.
calde, D. Francisco Romero
Marín, los Señores Con
cejales expresados al mar

por un objeto de celebrar la sesión
extraordinaria para que han sido con
vocados.

Abierta que fué, se dictó lectura de la acta
de la anterior y quedó manejamente
autorizada.

En seguida manifestó la presidencia
que como en la convocatoria se dice, ha
bián necesidad para cumplir el precepto
reglamentario que así lo exige de designar
a un Concejal que asista a las subastas
de los arbitrios sobre bebidas y alcoholés y zo
bre pesas y medidas señaladas respectivamente
para los días ocho y diez de este mes ala
noche. La Corporación después de de
librarse sobre el asunto, acordó por una
unanimidad hacer la designación de que
se trate en el Concejal don José Hernández
Pítel quien desde luego quedó conforme
y citado para dicho acto.



Estando tratado y resuelto el asunto expresado en la convocatoria, el Señor Alcalde levantó la sesión a las nueve y media de la noche. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes de grago y el Secretario accidental certifico.

Francisco Romero Abdón Benito

José Pérez Muñoz

Fernando Rivero

Blasistio Gorodillo

José Fernández

Julio González

Casimiro Caballero

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por que no han asistido los señores concejales en número suficiente.

Santa Marta, 10 de Enero de 1923.

El Señor Alcalde

José Pérez



Otra / También se acuerda que la sesión ordinaria del día 17 y la supletoria de ella convocada para hoy no tuvieron efecto; la primera por no consumir los concejales y la segunda por ausencia motivada del Sr. Alcalde.



Santa Marta, 19 Enero 1923.

José Pérez



Sesión extraordinaria del día 21 de Enero del año 1933

Sesiones Concurretes
- Alcalde Presidente -
D. Francisco Pomares Marín
- Concejales -
D. Alfonso Benito Gomito
" Helio Raquel Estevez
" Francisco Pintor
" Demetrio Gordillo Vega
" Jerónimo Rueda Reiter
" José Hernández Píbel
" Primitivo González Muñoz
" Andrés Lázaro Rodríguez

En la Villa de Santa Marta a las ocho y media de la noche del día veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales, presididos por el Señor Alcalde D. Francisco Pomares Marín los Señores Concejales expresados al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido convocados.

Abierta que fue se dio lectura del acta de la anterior y quedó unánimemente aprobada.

En seguida manifestó la Presidencia q. como en la convocatoria se dice, había necesidad de discutir y aprobar las ordenanzas reformadas, las nuevas sobre los productos de la tierra, sobre prestación personal y sobre peajes y predios.

La Corporación después de deliberar sobre tal asunto y disentidos informar, se acordó introducir alguna reforma en la de rodaje, tributo tanto conviente pesetas, los diezmos de carro que paguen deliquido impuesto de 2000 pesetas en adelante; 15 pesetas los de 1.500 a 1999; diez pesetas los del 4.999 para abajo y cinco pesetas

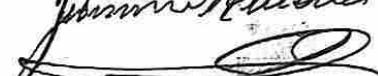


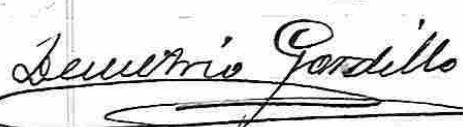
los de asualo; siendo este acuerdo por una
minoría de los reunidos.

En la de prestación personal del Concejal Señor Lorans, hace presente, que dicha pre-
stación debe hacerse extensiva a todos los veci-
nos de la localidad con arreglo a Ley.
La Presidencia le contesta, haciéndole ver
que dicha prestación solo se hace para el acas-
tuado de esteril con el fin de arreglar las calles
ravon por la que solo se hace de los carros y
caballeria) prescindiendo de lo demás por
ahora, puesto que con referido esteril quedan
mejor que empedradas. Aprobándose
referida Ordenanza por unanimidad a
excepción de la de prestación personal que
lo fue por mayoría por la proposición
del Señor Lorans.

El Concejal Señor Lorans dice que lo
que se dice en este asunto es que el
Señor Alcalde contestó a su mani-
festación sobre la prestación personal
el Concejal Señor Recio dice en con-
trario a las manifestaciones del Señor Al-
calde respecto a la prestación personal
sí bien fueron las mismas frases es
el fiel reflejo de su manifestación.

En trábiendo otros asuntos q.
disintit se levantó la sesión sin firmar
toda los asistentes.

Fernando Romero  Fermín Rueda 


Benito Gordillo

José Pérez 
Joaquín Fernández 



Sesion supletoria de la ordinaria del dia 24
y que celebra el ayuntamiento el dia 26 Enero de 1.933—
Senores concurrentes

Presidente

Don Francisco Romero Marín

Concejales

Don Julio Ramón Estévez

Don Francisco Almuñécar Pintor

Don Hermenegildo Gordillo Vega

Don Jerónimo Rueda Benito

Don Primitivo Ojeda Barbero

Don Andrés Llozano Rodríguez

Don José Hernández Bittel

En la Villa de Santa Marta a veinticinco
de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo
la hora previamente señalada en la con-
vocatoria, se reunieron en el salón de actos
de esta Casa Consistorial los señores Con-
cejales que forman parte del Ayuntamiento
y que al margen se expresan, bajo la
Presidencia del Señor Alcalde don Francis-
co Romero Marín y asistió de mi el secretario
accidental, con objeto de celebrar este
sesión supletoria de la ordinaria del dia

24 del corriente.

Declarada que fue abierta la sesión por la Presi-
dencia y el secretario accidental, se procedió a la mis-
ma lectura al acta de la sesión anterior que fue
aprobada.

A continuación y por la Presidencia se expresaron
todos los asuntos a tratar en la presente sesión sobre
los cuales recayeron los acuerdos siguientes:

Aprobación definiti-
tiva de los remates de los
arbitrios de Bezas y Medio-
das y alcoholos.

Seguidamente y enterado el Ayuntamiento, de haber transcurrido, sin haber reclamación, el plazo de adjudicación provisional de los remates de los arbitrios de Bezas y Medidas y alcoholos, a los vecinos de esta Villa don Bernardino Escobar Perea, en la suma de Dieciocho mil dos pesos y a don Gaspar Santos Sanchez en la de diecisiete mil pesos, respectivamente, se acordó aprobar la adjudicación definitiva de los mismos.

Concesión del edifi-
cio destinado a Cárcel.

Acto seguido y después de una amplia discusión sobre
la conveniencia o no de enajenar el edificio destinado
a Cárcel, se acordó que el Ayuntamiento que im-



Maestro Alfonso, en unión del de la Villa faren el voto de mencionado Edificio y que una Comisión compuesta de los tres doctores, Román y Muñoz Pintor, giren una visita al local alto del edificio en que está instalado el Juzgado, para ver de si rústicas condiciones para la cárcel dando cuenta al Ayuntamiento. De lo que puede proceder la reforma.

Acta de arquitecto. A continuación, quedó entrando el Ayuntamiento del Estado jinete de Alcalá de Guadaíra dando cuenta del acto de arquitecto celebrada el día 31 de diciembre del año pasado año de 1932.-

Tomo posesión el m^o Alfonso y por la Presidencia, se dio cuenta que el día 9 del año secretario corriente Tomó posesión de su cargo el secretario de este Ayuntamiento Don Blas Carrera Lomana, el que se le concedió un plazo de quince días para arreglar asuntos particulares, habiniéndole hecho cargo definitivamente el día 25 del actual; manifestando el concejal Sr. Losano, que se congratula de que haya un secretario en propiedad, al que se desea todo generos de acuerdos y facilidades en el desempeño del su cargo.-

Certificación de las Medicinas titulares de enfermos pobres. Seguidamente y enterrando el Ayuntamiento de las certificaciones presentadas por los Medicos titulares don Pedro Zarallo y don Rufino Morimoto, de enfermos pobres, Alquimel Madero Beato, Gionisia Jiménez y Juan Pérez dentales; acuerdo por el Alcalde, se llame a los señores Medicos interesados, a fin de que manifiesten la clase de medicinas que debe de facilitarseles, siempre que se trate de un plazo corto de días ya que de otra manera el Ayuntamiento no podría soportar la carga.

Proposición del Concejal Sr. Losano. Acto seguido el concejal Sr. Losano, manifiesta, que en la sesión celebrada por el Consejo Local el 1º Ensayante, y a cuya reunión no pudo concurrir el Dr. Alcalde por su enfermedad, se trató de crear un Ropero escuelar con el fin de facilitar ropas y vestidos a los más pobres de las Escuelas Nacionales, habiéndose acordado en dicha sesión, que el Ayuntamiento contribuya, ya que se trata de un fin social y de beneficio general, y como quedó designado-

por el consejo de hacer dicha petición lo hace en la segundad
de que no ha de encontrar obstáculos de clase alguna.
Y estamento, bien enterado del asunto, cuando por unani-
midad, conceder para el Rosario efectuar la suma de veinte
tas pesetas, teniendo en cuenta el fin práctico perseguido
por dicha institución.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le
vendrá la sesión extenderse de la misma lo presente
acto que firman todos los tres asistentes de que es el
secretario accidental, certifico:-

Fernando Romeo

Benetito Gordillo

Jeronimo Rueda

Onofre Latorre

Julio Regoal
al 10 de Enero

jo fernandez

Priyatiro Ojolz

H. Blas Carrera

Diligencia: Se pongo yo el secretario hoy dia 31 de
Enero de mil novecientos treinta y tres, para hacer
constar que no ha celebrado sesión ordinaria el ayun-
tamiento por falta de asistencia de los señores conceja-
les a la misma, de que certifico..

Vtº Bº

El secretario
Blas Carrera

H. Alcalde

Fernando Romeo

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria es-
responsable al dia siete de Enero de mil novecientos treint
y tres no se celebró por falta de asistencia de los señores con-
cejales, a la misma, de que certifico.-

Vtº Bº

El secretario
Blas Carrera

H. Alcalde

Fernando Romeo



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el dia 8 de Febrero de 1.933.

ALCALDE-Senores asistentes-
Alcalde.- *Concejales*
Don Francisco Romero Marin
Concejal.
Don Abelín Benito Gamito.
Don Julio Romualdo Estévez.
Don Francisco Muñoz Pintor.
Don Demetrio Gorochillo Vega.
Don Jerónimo Rueda Benito.
Don Primitivo Oyola Maestre.
Don José Hernández Bittel
Don Andrés Lorenzo Rodríguez.

En la Villa de Santa Marta a ocho
de Febrero de mil novecientos treinta y tres,
siendo la hora previamente señalada
en la convocatoria se reunieron en el Salón de
actos de estas Casas Consistorial, los señores
Concejales que forman parte del mismo ayunta-
miento y que al margen se expresan bajo
la Presidencia del Señor Alcalde don Fran-
cisco Romero Marin, asistido de mi el se-
cretario con objeto de celebrar este su
extraordinaria, declarada que fue abier-
ta la sesión y el secretario dio orden
de la Presidencia dictó lectura del acta de

la sesión la cual fue aprobada

A continuación y por la Presidencia, se expuso que el
objeto de la sesión era, como ya saben los señores concejales
por la convocatoria, el buscar una solución al conflicto ob-
rero que continuaba pendiente por el incumplimiento por par-
tes de algunos propietarios tanto vecinos como parientes al
partido acordando en presencia del delegado del Censo tiene
Gobernador Civil, y a consecuencia de ese incumplimiento que
están sin colocar muchas cabezas de familia e hijos de vivas
poblaciones que están necesitados de un lugar con esto si que los
obreros viendo dicha falta de formalidad por parte de los pro-
pietarios pidieron que se coloquen todos los obreros a los cuales
se comprometieron o en otro caso no ir ningún al trabajo, y
como con esto se origina un grave perjuicio, es para lo que ha
reunido con carácter urgente al Ayuntamiento a fin de bus-
car una rápida solución al conflicto pues de lo contra-
ario el está dispuesto a presentar la dimisión de su
cargo.-

Después de una amena y sostenida discusión en-



lo que intervienen todos los señores concejales, se adaptaron por unanimidad las acuerdos siguientes:

Primera.- Que una comisión, compuesta de los señores Alcalde, y de los concejales tres Doceños, Rueda, Abalán, Demetrio y Román, vayan a la mayor brevedad a visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil y se expongan como medios de solución rápida del conflicto los siguientes expedientes, cuyos gastos de viaje y estancia se abonarán con cargo al Presupuesto:

- a) Recavar que se aplique inmediatamente el Decreto de Intensificación de cultivos a las fincas de este término denominadas "Martín Gil" y "las Pequas", según tienen interesadas este asentamiento con fecha treinta de Octubre de 1.932, al Instituto de Reforma Agraria.
- b) Recavar asimismo de dicha primera autoridad el que envíe también inmediatamente y con carácter urgente un Ingeniero agrónomo o un Perito, para que inspeccionen sobre el terreno y señale el número de pronadas que se necesitan en cada finca para hacer las labores de escardad, ya que por el Perito nombrado por la Comisión de Policía Rural existen hasta el día de la fecha mil o dos fenechas abrumadas, no concibiendo por tanto este asentamiento que exista crisis de trabajo cuando hay tanta labor por hacer, por lo que las obras están dispuestas a quedar con otras labores por medios de arrendamiento colectivo, una vez que entiendan que este abandono supone un gran perjuicio para la economía nacional.
- c) Gestionar también de dicha autoridad y de la Cámara de Diputación, el envío de la autorización para la construcción del camino vecinal que va desde esta villa al pueblo de Entrín 1.100, toda vez que este aprobado y autorizado dicha construcción por parte de la Corporación y que por la efectividad se en-



vie al Sr. Ministro de Obras Públicas telegrama agradeciendo
de las ordenes oportunas para la realización de dicho camino
ya que supone un gran beneficio para este villa..-

Segunda.- En el caso de que no se diera una solución rápida al con-
flicto plomífero, este ayuntamiento acuerda presentar al Gove-
rno Sr. Gobernador Civil la dimisión respectiva del mismo,
por considerarse completamente incapacitado para resol-
verlos.

Tercero.- También acuerda el ayuntamiento que mientras se busque ^{la} solución
se inscriba la comisión a que asciende el cuarto trimestre del
año decima del pasado año, en arreglo de las calles, donde se allí
colocarán a todos aquellos obreros cabecas de familias e hijos
de viudas pobres que no hayan sido admitidas por los proprie-
tarios, así como también a las ancianas que estuvieren necesitadas,
y que con objeto de dar mayor comodidad de jornales, se acuer-
da que por la alcaldía se dirija a las entidades vecindarios
que faciliten los carros para el transporte de los materiales que
sean necesarios emplear en dichos trabajos, advirtiéndoles
que la aportación que hicieren ahora, se les tendrá en cuenta
para cuando se ponga en vigor el arbitrio correspondiente.

Cuarto.- Igualmente se acuerda también proporcionar el di-
cadero del Posito a los labradores que lo soliciten, para
lo cual por la alcaldía se publicaría un bando informando el
plazo de presentación de instancia, a fin de que el ayunta-
miento conozca de ellas y las resuelva acogiéndolas o no si
los que en las mismas se solicite.

A continuación y por el señor secretario se hace saber a la Con-
cepción, previa lectura del art. 102 de la Vigente Ley Muni-
cipal, que como el ayuntamiento se ha reunido con carácter in-
gente y por lo tanto no se había citado a los señores concejales
dentro del plazo señalado, estos acuerdos, están sometidos
a ratificación en la sesión primera que celebre el ayun-
tamiento, a fin de que revistan todas las circunstancias de
validez que exige la ley.



No siendo otro el objeto de la sesión por la Presidencia se levanta la misma, extendiendo la presente acta que firman todos los señores conceja-
les asistentes al que yo como secretario certifico.

Francisco Romero



José Almudena

Julio Bang

José Fernández

Jerónimo Rueda

Andrés Moreno

Abdón Benito

Benito Gordillo

Antonio Ojeda

Palma Barreiro

Sesión supletoria de la ordinaria del día 7 de Febrero de 1.933 y que celebra el Ayuntamiento el día 9 del mismo. —

Gestores concurrentes

Alcalde
Don Francisco Romero Ibarra
Concejales.
Don José Fernández Díaz
Don Julio Bang Estévez
Don Francisco Moreno Díaz
Don Jerónimo Rueda Benito
Don Andrés Moreno Rodríguez

En la Villa de Santa Marta
a nueve de Febrero de mil novecientos
treinta y tres, siendo la hora previa
mente señalada en la convocatoria,
se reunieron en el Salón de Actos de
estas Casas Consistorial los señores
Concejales del Ayuntamiento que
al margen se expresan bajo la pres-
encia del Señor Alcalde Don Fran-
cisco Romero Ibarra asistido de mi el secretario con ob-
jetivo de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada que fué abierta la sesión y el secreta-
rio de orden de la Presidencia si lectura del acta
de la sesión anterior que fué aprobada
en la fecha del año anterior y continuación y entera de el Ayuntamiento se la
entregó a don Juan Bautista Pérez, instancia presentada para el farmacéutico titular



San Juan Siles Pérez, en la que solicita la Titulación como tal farmacéutico por haber cumplido la edad de setenta años, aunque la Ley señala como límite máximo para el ejercicio de las funciones políticas de este género, acuerdo, que presenta los documentos acreditativos de estos extremos a fin de proceder en su vista a la instrucción del oportuno expediente de Titulación.

Ratificación de los acuerdos de la sesión extraordinaria celebrada el dia 8 del actual

Seguidamente y previa lectura del artículo 30 de la vigente Ley Municipal, el Ayuntamiento acordó ratificarse en todos y cada uno de los acuerdos suscriptos por el mismo en la sesión celebrada el dia 8 del corriente y que por su carácter de urgente se hizo fuera del plazo señalado en la ley.

Verificado del libelo de d. Pedro Zarallo denunciado ante el Juzgado de lo Civil y Mercantil de Badajoz

Acto seguido y previa lectura del certificado del Alcalde de d. Pedro Zarallo en el que da cuenta al Juez Miguel Muñoz, designado en los trabajos realizados en las calles públicas, acuerdo el Ayuntamiento abonarle los 2% al día que ha estado en forma si razón de 3 pesetas diarias.

Viaje hecho a Ronda por una Comisión del Ayuntamiento

A continuación se acordó que el Ayuntamiento que se abonen del Capítulo de Imparcialidad del Presupuesto, los gastos del viaje y estancia de la Comisión de este Ayuntamiento que fue a Ronda los días 1º del corriente con motivo del conflicto obrero existente en esta localidad, a conferencia con el Encargado de Gobernación.

Proposición del Alcalde sobre bienes comunales

Seguidamente y a propuesta de la alcaldía, que manifiesta, que en el siguiente apartado de Cartas de Poderes dátos referente a los bienes comunales de la comarca de las cinco Villas, debía de citarse a una reunión a todos los alcaldes de referidos pueblos para que aportaran todos los datos y antecedentes que existan en sus respectivos archivos municipales a fin de realizar así una acción conjunta del recuento de los bienes comunales que les pertenezcan, se acordó por la Corporación que se invite por conducto de la alcaldía a todos los alcaldes de dichas villas para una reunión en la que se ha de tratar de los bienes comunales que les pertenezcan al fin de que cada uno de ellos trajan todos los documentos que crean necesarios y tengan en su poder.

(Entre en el salón el concejal don Andres Losano)



Instancia solicitando se acordó para el Ayuntamiento concederle un mes de licencia el concejal don Luis Romualdo.

Instancia de José Tovar solicitando construir una casa del vecino de este José Tovar Hernández, en la que solicita construir una parcela en una corralada de su propiedad, se acordó que la Comisión de Fomento en unión del Alcalde de la Villa ejeren una visita de inspección y en su visita emita informe al Ayuntamiento.

Instancia de Luis Pintor solicitando la plaza de Mecanógrafo para su hijo

seguíosamente y dada lectura de la instancia presentada por el vecino de este Luis Pintor Mongas, en la que solicita la plaza de Mecanógrafo para su hijo Ciricio Pintor Pimillas, que la está desempeñando en la actualidad con carácter de ministro, pero creerle con la capacidad suficiente para ello, y con la remuneración que se acuerde; el Ayuntamiento acordó después de bien discutido el asunto quedarse pendiente para otra sesión.

Nombramiento de Médicos y Farmacéuticos para el acto de Reconocimiento de Guinda

De continuación se acordó nombrar a los Médicos Titulares, Dr. Gómez, Dr. Gutiérrez, y al Farmacéutico al vecino Blas Garrido para el acto de la clasificación y reconocimiento de los soldados que tendrá lugar el próximo día 19 del corriente y que se comunique estos nombramientos a los interesados.

Retrato del Excmo Sr. Presidente de la República

Asimismo se acordó para el Ayuntamiento adquirir el retrato del Excmo Sr. Presidente de la República, que ha remitido la Sociedad "Galerías Artísticas Hispánicas", en el precio de treinta y dos pesetas, cuya importe se abonaría del Capítulo de Impresión del Presupuesto.

Gratificación al Maestro de la Villa y sueldo que ha de ganar en lo sucesivo

seguíosamente por la Freiduría se manifiesta, que el Maestro de la Villa, cuyo cargo ostenta de hace tiempo no ha percibido ninguna retribución en los trabajos que ha realizados por cuenta del Ayuntamiento, por lo que lo pone en conocimiento de los señores concejales a fin de que se acuerde que gratificación debe establecerse por esos trabajos, y se determine el sueldo que en lo sucesivo ha de ganar por el desempeño del cargo de Maestro de la Villa.



Abierta discusion sobre el asunto y despues de escuchar su opinion varios senores concejales, se acordó, que presente la cuenta de los dias que ha estado empleado en los trabajos que haya reafisados por encargo del Ayuntamiento, a fin de que la Corporacion con convimiento de causa pueda recuperar, y en caso contrario que se economen las Proyecciones de año anterior para poder tambien formar un juicio exacto del asunto.

No habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanto la sesion extinfiendose de la misma la presente acta que firmaron todos los señores concejales asistentes a la misma lo qual yo como secretario certifico.

Francisco Romero *Julio Rangel*

José Fernández

D. José Llorente

Monica Sánchez

Joaquín Muñoz

Miguel Carrasco

Sesion extraordinaria que celebra el Ayuntamiento el dia 16 como suplitoria de la ordinaria correspondiente al dia 14 de Febrero de 1.933.

Senores concurrentes

Alcalde. *Francisco Romero e Ibáñez*

Don Francisco Romero e Ibáñez. • Concejales.

Don Julio Rangel Ustález x

Don Abdon Benito Chamizo x

Don Demetrio Gorosfijo Vega x

Don José Fernández Piel..

En la villa de Santa Marta el dia diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora previamente señalada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Ochoa de estos casas Consistorial los señores concejales que al margen se expresan y que forman parte del Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Ro-



Reformacion presentada ante el Hno. Gobernador de Hacienda contra el Presupuesto para la creacion del arbitrio sobre las producciones de la tierra, por los Hnos. D. Pedro Tarallo, D. Manuel Sampaio y D. Enrique Alba, como Presidente Sindicato Católico Agrario, Presidente Cámara Agraria y Presidente Asociación Propietarios Rurales.

mero 1891, asistido de mi el secretario con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria

Declarada que fue abierta la sesión y ó el secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Sequienolamente y por la Presidencia se expusieron todos los asuntos a tratar en la orden del dia sobre los cuales se acordaron los siguientes:

Sobre lectura por mi el secretario de orden de la Presidencia del escrito presentado, en la Secretaría de Hacienda de la Provincia, por don Pedro Tarallo, don Manuel Sampaio y don Enrique Alba, Presidentes del Sindicato Católico Agrario, Sindicato Cámara Agraria, y Asociación de Propietarios Rurales, reclamando contra el Arbitrio sobre las producciones de la tierra creado por primera vez, y que figura en el Presupuesto del corriente año de 1.933, por un importe total de sesenta y un mil pesetas, por considerarlo muy perjudicial e insostenible para la agricultura.

Abierta discusion sobre el asunto y despues de informe detenido del mismo se acordó por unanimidad el siguiente: Informe: Efectivamente es cierto esa implantación y que se ha calculado su rendimiento en setenta y un mil pesetas; pero la reafirmación de esos señores es plenamente caprichosa, y mas que caprichosa injusta pues se ha de hacer constar en este informe que en este Municipio no se ha implantado desde hace muchos años el repartimiento general sobre utilidades, excepción que hubiera gravado los beneficios de los terratenientes y es la única imposible con el arbitrio sobre las producciones de la tierra segun expresamente determina el apartado c) del artº 13 del R.O. de 3 de Noviembre de 1.938, de modo que desplaza a muchos años, para atender a los gastos municipa-



les se establecieron, y se conservan en el presupuesto votado con que calculados en menor cuantía, otros arbitrios o derechos y tasas que solo gravaron la propiedad urbana y la industria tales como derechos sobre ocupación de la vía pública con rejas, balcones, comales, canaciones, apertura y vigilancia de establecimientos, arbitrios sobre imponentes, etc., quedando así el caso de que el gran propietario de fincas rústicas que carecía de urbanas y las poseía en pequeñas parcelas han contribuido a las cargas municipales con cantidades insignificantes y por tanto no equitativas. Por eso se afirma que la recaudación es injusta además de caprichosa.

Las alegaciones de los primordios de que resulta gravada la producción agrícola además de con este arbitrio con el de pesas y medidas, demuestran plenamente que no han habido otro fundamento, porque no podrían hallarlo, para impedir la creación del arbitrio de que se trata.

El arbitrio de pesas y medidas, que equivale al de abastecimiento y gasto que refiere el Estatuto, grava el contrato de venta de las especies todas sujetas a pesas y medidas, tiene como finalidad evitar los engaños en las contrataciones y generalmente lo satisface el comprador forastero; de modo que sistemas de no ser incompatible con el arbitrio creado, poco o nada perjudicia a la agricultura.

ninguna circunstancia legal, impide, a juicio de la corporación, que el Ayuntamiento de esta villa utilice el arbitrio sobre los productores de la tierra elevandole al presupuesto votado recientemente para atender con su rendimiento a sus innumerables y cuantiosos gastos que, ante las necesidades presentes, en el mismo figuran consignadas.

Este Ayuntamiento segn la documentación que se acompaña si la respectiva ordenanza, es menor de 10.000 habitantes, tiene rigurosa preponderancia agrícola y no se opone a la implantación del arbitrio ni la cuarta parte de los mismos empadronados, y concurren por fin todos los re-



quisitos exigidos por la R.O. del 8 de Marzo de 1939.-

Brevesmos haber informado a V. S. sobre la reformacion mencionada con toda sinceridad.-

Creacion del Registro de Colocacion obrera.- Seguidamente y por la Presidencia se expone: que de la oficina de colocacion obrera de la cabesa del Partido Judicial se ha recibido un oficio en el que ordena que debe conformarse al con lo que establece y determina el articulo 3º de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, en relación con el 10º de Reglamento dictado para su ejecucion de 6 de agosto de 1933, al efecto de crear en este Municipio un Registro local de colocacion obrera, por lo que lo pone de manifiesto a la Corporacion a fin de que este reciba.-

El Ayuntamiento, vista las referidas disposiciones y bien entendido del asunto, acordó por unanimidad proceder a la creacion de dicho Registro local de colocacion obrera a la que se le proveeria del personal y local apto para su perfecto funcionamiento, y que por la Alcaldia se dirija oficio a la asociaciones patronales y obreras para que en cumplimiento a lo que establece el articulo 3º y siguientes del mencionado Reglamento remita en el plazo que se le señale por dicha autoridad una representacion de todos los individuos que sean socios de las respectivas sociedades, especificando nombre, apellidos y vecindad para que a su vez se remita a la oficina de colocacion obrera de la cabesa del Partido judicial en donde por las respectivas representaciones se proceda a la designacion del vocal patrono y obrero que ha de constituir la Comision inspectora de dicho Registro, y que aencionada oficina se remita certificacion de este acuerdo para su constancia.-

Carta de Presidente de la Cámara Diputacion invitan do a esta Alcaldia a la inauguracion del pantano de Líjar, cuya or-

denacion y enterrando el Ayuntamiento de la carta del Presidente de la Cámara Diputacion Provincial en la que se invita a esta Alcaldia a la inauguracion del Pantano de Líjar, cuya ordenacion del pantano de Líjar) se tendra lugar el proximo dia 19, con la asistencia del Gober-



Ministro de Obras Públicas, después de ampollosa discusión en la que se manifestaron four peares de los tres, Gobernadores Belal, Rongel, y Gorostillo, que a su juicio no debía el asistir la Alcaldía a dicho acto, porque dada la situación del pueblo, debía de pensarse en hacer economías mas que gastos, y dada la distancia que separa a este pueblo del sitio en que iban de inaugurar otras obras que esté en el límite de esta provincia con la de Toledo, es decir dentro de la otra provincia, el viaje iba a importarle a este Ayuntamiento una cantidad de pesetas que podrían muy bien destinarse a otras atenciones mas necesarias y demás provechos para el pueblo, en contra del parecer del concejal Dr. Abdón Benito que expuso, que a su juicio, debía, atendiendo a la invitación que tan atentamente se hace el Presidente de la Cámara de Diputación, de asistir la Alcaldía y si ella no pudiera, porque dado el dia que era, se considerase imprescindible su presencia en el Ayuntamiento faculta la Corporación designar quien fuere, ya que se trataba de la inauguración de unas obras de tanta importancia y que tanto beneficio y utilidad iba a reportar a la provincia toda, asuntos que sería una desatención en la persona del Presidente de la Diputación y a que si todos pensaran así podría muy bien quedarse dicha autoridad aquella sin saber acordándose en definitiva y visto estos parámetros, contestar por la Alcaldía agradeciendo la invitación y que debida a que en ese día se tenía que celebrar el acto del reconocimiento y defunción de soldados se era materialmente imposible asistir la dicha inauguración.

Ata en el Padrón } supuestamente acordó el Ayuntamiento, concederle la audiencia de vecinos _____ que solicita a ^{Alcalde} Francisco Boninoque García, que lleva residencia en esta el galano legal que señala la ley Municipal

Baja en el Padrón } acto seguido y enterada la corporación del oficio que remite el de vecinos. _____ Alcalde de selloma de los Barrios, referente a si este Municipio tiene algo que oponer a la petición de vecindad que en dicho pueblo solicita Antonio Román González, se acordó, contestarle, que si lleva el tiempo legal de residencia en referido pueblo que se le conceda la vecindad. - pedida

Certificaciones de } si continuación se procedió a las lecturas a las certificaciones enfermos pobres } expedidas por el Médico Titular don Pedro Zarallo, referentes



a los enfermos pobres Preguria Bocerra, esposa del Beneficio Luis Matabal, en la que expone que padeciendo escrofulosis y anemia no puede criar a su hija Carmen por lo que necesita por espacio de un mes un litro de leche al nacido diario; y José Hernández Vazquez, esposos e hijos, que padecían de estreñimiento y no teniendo de que comer, necesitan durante unos ocho días dos litros de leches diarias y otros dos de caldo.

Abierta discusión, por el Dr. Hernández Pítel se expone, que a su juicio debe la Alcaldía considerar con mucho cuidado los sacerdotes y que no debe de accederse a estas peticiones más que en aquellas en que fueron de verdadera necesidad, desecharándose todas las demás, porque de otro modo no iba a servir para nada la consignación que para estos fines se tiene en el Beneficio, contestando la Presidencia que hasta ahora así se viene haciendo y que con objeto de determinar a qué personas se corresponde este beneficio se reuniría pronto la Junta de bondad Municipal que era la encargada de hacer las listas del Beneficio, acordándose definitivamente acceder desde luego a los que prescribe el Médico en las precedentes certificaciones ya que se traten de casos de verdadera necesidad.

Solicitud de ingreso
en la Beneficencia de Tui
Maldonado León

Seguidamente y de acuerdo con lo que solicita el vecino de esta Ciudad Maldonado León, se autorizó su ingreso en la Beneficencia Municipal, que le da derecho al servicio gratuito del Médico y botica.

Días del viaje hecho por
el resto de la Guardia Muni-
cipal a Almendralajo.

A continuación y a propuesta de la Presidencia se acuerda abonarle las gastos de viaje, del Capital de Impuestos, hecho por el resto de la Guardia Municipal ya que se trata de acto del servicio, y por consecuencia de él ha tenido que ir a prestar declaración al Juzgado de Instrucción de Almendralajo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Señor Alcalde-Presidente se levantó la sesión exteniéndose de la misma la presente acta que firman todos los señores con-



cejales asistentes de todo lo cual yo como secretario
certifico.

Franisco Romero

José Fernández

Leandro Gutiérrez

Higinio Perito

Franco Rodríguez

Blaí Garrido

Oligencia: Se pongo yo el Secretario para hacer constar que dentro la sesión ordinaria del dia 21 como la supletoria correspondiente al dia 23 del corriente no ha procedido celebrarse sesión por falta de asistencia de los señores concejales en las mismas.
Certifico.

Santa Marta a 24 de Febrero de 1983
Vlº Bº

Ud. Maestro
franisco
Romero

Ud. secretario

Blaí Garrido

Otra: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia veintiocho del pasado mes de Febrero, así como la supletoria del dia dos del actual, no se han celebrado debido a estar enfermos la mayoría de los concejales a causa de la epidemia gripeal que existe en el pueblo.

Santa Marta a 3 de Marzo de 1983.

Vlº Bº
Ud. Maestro.

Franisco Romero

Ud. secretario

Blaí Garrido



Diligencia la pongo yo el secretario para hacer constar que hasta dia de la fecha no ha podido celebrarse la sesion ordinaria por el ayuntamiento por falta de asistencia de los señores concejales a la misma

Santa Marta a 7 de Marzo de 1933.

Vf: Be

El secretario.

J. Alcalde

Blas Barrera

Francisco Romero

Sesion extraordinaria que celebra el Ayuntamiento el dia 7 de marzo suspeatoria de la ordinaria correspondiente al dia 7 de Marzo de 1933.

Senores asistentes
Alcalde.

Don Francisco Romero Marin
Concejales.

Don Jose Fernando Bikel
Don Jeronimo Rueda Benito
Don Francisco Munoz Binter
Don Demetrio Chorillo Vega.

En la villa de Santa Marta a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora por viamente señalada en la convocatoria se reunieron los señores concejales que constituyen el Ayuntamiento y que al margen se responsal bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco Romero Marin asistido de mi el Secretario con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria como suspatoria de la ordinaria correspondiente al dia 7 del actual; en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales.

Declarado que fue abierta la sesion y el secretario de orden de la Presidencia dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.-

Siguientemente y por el Señor Alcalde se expusieron todos los asuntos a tratar en la presente sesion y que figuraron en la convocatoria sobre los cuales se acuerparon los acuerdos siguientes.-

Acta de la reunion ce-

Acto seguido el Ayuntamiento acordó quedar entera-





Librada por los Alcaldes de la Comunidad de las Cuatro Villas
do del acta de la reunión de los Alcaldes de los pueblos que constituyen la Comunidad de las Cuatro Villas, y de la certificación expediente del libro 3º de antiguos actos en donde se señalan y determinan los límites del término que pertenece a dicha Comunidad.

Reunión de propietarios de casas que no han colocado el acuerdo en las calles de Portugal y Fuente Nueva y la Morera, que no han colocado el acuerdo en sus respectivas fachadas si pesar de haber transcurrido el plazo que para ello se le había concedido, se acordó dárse un nuevo plazo de un mes para que procedan a su construcción advirtiéndoles que si no cumplieran dicho plazo si no lo hicieren el ayuntamiento lo haría pagando los despensos la cuenta de su importe.-

Baja en el Padrón, A continuación el ayuntamiento acuerda concederse la baja de vecino de S. Hernán en el Padrón de habitantes de esta Villa a Don Fernando Bascedo Bascoev Alzugaray, de conformidad con la instancia presentada ya que lleva mas de un año de residencia en la Ciudad de Badajoz y que se comunique esta resolución al interesado.

Beneficio Municipal, Acto seguido se acuerda que sea inscrito en la Beneficencia Municipal el vecino de esta Villa Antonio Sáez de conformidad con la instancia solicitada, - Senegandose si su vez la solicitud presentada por el funcionario Municipal Don Manuel Portillo, en la que se dice sea también inscrito en la Beneficencia, por creerse no debe de figurar en la misma ya que tiene un sueldo fijo, en contra de la opinión del concejal Sr. Hernández Bel (S. José), que manifiesta debe ser inscrito para lo menos hasta que se revisen las listas, ya que a su juicio se encuentra este empleado en las mismas condiciones que otros que ya están inscritos.-

Certificaciones de enfermos pobres, Seguidamente se da lectura de las certificaciones expedidas por el Médico Titular Don Pedro Garallo, referentes a los enfermos pobres, Isabell Martín Rosa, esposa del Precio Domingo Padreda; Luisa Benítez Santís, esposa del Be-



nelio Antonio Fernández Covar; Felisa Marques, esposa del Benito Alfonso Cid Coto; Isabel Gaspar, y Tomasa Faromilla esposa del Beneficio Domingo Lapea, en las que manifiestan que las primeras favor estar enfermas no pueden enviar a sus hijos y necesitan que se les faciliten por el Ayuntamiento leche para ello, en el plazo que en la misma se determine y referente a la ultima que necesita se les extrajeron varias muelas a fin de que se desaparecen las fuertes neuralgias que por consecuencia de ellas padece..

Abierta discusion sobre estos extremos y despues de expusen los señores concejales su opinion, se acordó de que con objeto de evitar abusos en estas peticiones, por la Alcaldia se ordena a los agentes de su autoridad se juren una vista de inspección a fin de conocer cada caso particular y en su vista se informe a la corporacion sobre la necesidad de cada uno, sin perjuicio de que la Alcaldia ordene en caso necesario no conceder lo que en las certificaciones se solicita,.-

Proposicion del Dr. Alcalde como Presidente de la Comision de Policia Rural:

A continuacion y por la Alcaldia se expone, que en la session celebrada por la Comision de Policia Rural el dia 7 del corriente, se acordó solicitar del Departamento se habilite un credito a favor de la misma, para poder satisfacer los jornales de los obreros que emplee con motivo de las operaciones de labor que tenga que realizar en el caso de que los propietarios de ellos no la realicen segun el plazo de trabajo que acuerde referida Comision, y siquie el caso extremo de que al pararse la cuenta de dichos jornales al propietario este se niegue a satisfacerlos, pues aunque tiene la Comision el camino de la vía de apremio para poder hacer efectiva, no quiere quedarse sin abonar dijornales a los obreros que son al fin y al cabo lo mas necesitados y tendrian en otro caso que estar expen-



romido sin cobrar hasta conseguir del propietario el abono de repetidos jornales, por ello cumpliendo el acuerdo de la Comisión lo pone en conocimiento del Ayuntamiento a fin de que este resuelva.

Despues de una amplia y detenida discusion sobre el asunto el ayuntamiento acordó, que la Comisión de Policía Rural haga ver que llegue el caso extremo que atude presentar la cuenta de dicho jornales y el Ayuntamiento en ese caso particular y con conocimiento de causa resolverá en cada uno de los casos que se presenten.

Viaje del Alcalde
a Badajoz

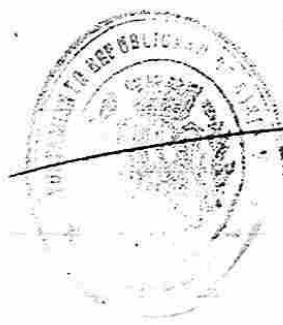
Sequidamente se manifiesta por la Presidencia que cumpliendo acuerdo de la Comisión de Policía Rural, si tratado el dia 4 a Badajoz a fin de recoger las notificaciones de las demandas presentadas a los propietarios de 15 parcelas y cuyas notificaciones se llevó el Ingeniero que estuvo en esta Villa y a pesar de varios avisos que se remitieron recomanandando no las enviaban, y como hafia que cumplir la orden del Excmo Sr. Gobernador General de Extremadura, fue lo que movió a adoptar el acuerdo, habiendo resultado que dichas notificaciones no se han encontrado ni en la sección agronómica ni en el Gobierno General.

Pore el concejal Dr. Rueda se hace consta, que tiene que protestar de la actuacion de dicho Ingeniero que el recibió como Alcalde, ya que estaba ejerciendo dichas funciones, porque dicho Dr. se limitó sola y exclusivamente a interarse de las demandas y a llevarse los duplicados de las notificaciones, sin resolver nada sobre el particular hasta el punto de que al preponerle el diente alguna solución, se limitó a contestar que el no traía atribuciones para nada siendo asi que cinco horas despues de haberse marchado se recibió un telegrama en el que se manifestaba que venia como delegado del Gobernador autorizado incluso para hacer arrendamiento colectivo con la Sociedad obrera en el caso de que algun propietario no quisiera.



hacer las operaciones de escucha, por lo que pide
que conste en acta su protesta por referida accion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion extendiéndose de la misma la pre-
sente acta que firman todas las señores asistentes de
todo lo cual yo como secretario certifico:



Francisco Romero

José Pérez

Demetrio Gordillo

José Fernández

Blas Garro

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia
14 de Marzo de 1.933.-

Senores asistentes

Alcalde.

Don Francisco Romero Marín,
Concejal.

Don José Fernández Pítel

Don Primitivo Díaz e Huelva

Don Jerónimo Rueda Benito

Don Francisco Jiménez Pintor

Don Demetrio Gordillo Vega

Don Abdón Benito Romillo.

En la villa de Santa María a
catorce de Marzo de mil novecientos
treinta y tres, siendo la hora previa-
mente señalada en la convocatoria
se reunieron en el salón de actos de
estas Casas Consistorial, los señores
concejales, que constituyen el Ayun-
tamiento y que al margen se expre-
san bajo la Presidencia del Señor
Alcalde don Francisco Romero
Marín, asistido de mi el secreta-
rio con objeto de celebrar esta sesión ordinaria.

Declarada que fué abierta la sesión yó
el secretario de orden de la Presidencia el lec-
tura del acta de la sesión anterior que fué



aprobada.-

Seguidamente y por la Presidencia se expusieron todos los asuntos a tratar en la presente sesión sobre los cuales recuperaron los acuerdos siguientes:

En tercero el ayuntamiento de la orden del Fregadero de Huelva y
cónsul del Partido, peticionó por conducto de este Fregadero Almirez, q
en la que se expone, que habiendo requerido a este ayuntamiento
para que abone la cuenta que le corresponden para el sostienimien
to de Patronato de Formación Profesional de la Provincia y que
ascienden a 1.301'68 pesos, incluidas las costas, por haber transcur
rido el plazo para su ingreso, ya que esta consignación se refiere
al año de 1.933; se acordó ingresarlas al Almirez, o sea la
cuenta con cargo a desembolso y las costas ocasionadas
por la ofnera del capitulio de Imparcialidad presupues
to vigente.-

Reclamación del Delegado
de Hacienda, en la cual
mismo interpuso
contra el arbitrio sobre
los productos de la Tierra

Asimismo quedó enterado el Ayuntamiento de la resolu
ción adoptada por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda
sobre la reclamación interpuesta por S. Pedro Gorallo,
como Presidente del Sindicato Católico Agrario, don Manuel
Sampelago, Presidente del Sindicato Comarca Agrícola y
don Enrique Alba Presidente de la Asociación de propie
tarios rurales, contra el presupuesto votado para el año
corriente por la creación del arbitrio sobre los produc
tos de la Tierra, en cuya resolución definitiva dicha recla
mación, por considerar que por el Ayuntamiento no
hán cumplido todos los requisitos legales para la
creación de referido arbitrio; y por lo que lo comunican
a la Corporación y para conocimiento de los interesados.

Informe de la H.
calidad, sobre certifica
ciones de conformida
des.

Acto seguido y dada cuenta del informe emitido por la
Alcaldía en las certificaciones de enfermos pobre dada
por los Médicos Titulares, el Ayuntamiento acordó
de conformidad con el mismo informe, que se acue
da a las que en referidas certificaciones se refiri



Ha, accionado extensiva a la vecina Isidro Gaspar.
Certificación de la ene
fema Felisa Martín esposa
del Beneficio Manuel Cid
Cid.

La continuación y dada lectura de la certificación suspe-
dida por el médico S. Dolorio Garallo, referente a la enferma
Felisa Martín, esposa del Beneficio Manuel Cid Cid, en
la que expone que padeciendo un proceso del estomago tiene
necesidad de tomar diariamente dos litros de leche por término
de 15 días, el ayuntamiento despus de amplia discusión
decidió concederseles, pero que por la Presidencia se ha
me a las tres Alcaldías a fin de que en lo sucesivo se
abstengyan de expedir esferidas certificaciones en la for-
ma que en la actualidad lo están haciendo, defendiendo
de limitarse solo y exclusivamente a causas excepcionales
y de veracuerda necesidad.

Provision de la
Alcaldía

Sequientemente y terminada la orden del día, por la
Presidencia se expone, que al efecto de la parada de
automóviles hay unos señores que están estableciendo sin
la necesaria autorización, pero como bien que hacen
poco días desaparecen de sus funciones de Alcalde, lo pone
en conocimiento de la corporación para si el Sr. Primer te-
niente, presente en esta, manifiesti si se le concede el
mismo; habiendo, entretanto se resolvía, mandando parar las obras.
Por el Primer teniente Sr. Benito Gomis se expone, que en epi-
do, durante el tiempo que ha estado desalcalde por el
vecino Bartolome García, se le pidió permiso para abrir
unas portadas en la finca, Plaza de toros de su propie-
dad, pero que se lo negó, advirtiéndole que como al
día siguiente ya se hacía cargo de la alcaldía, el pro-
pietario y también estaba el Sr. Secretario, quién que los dos
se hallaban ausente, que solicita autorización de la
pidiera a él, habiendole enterado de que a pesar de
estas manifestaciones que se hizo, por la tarde este Sr.
ya tenía abiertas las portadas, cosa que no le extrañó
pues sabe, puntualmente que dijo, que él, las habri-
ría con permiso y sin él, y que de los demás seño-

res no sabe nada pues ni siquiera le habían pedido permiso, en vista de estas manifestaciones, y después de una detenida discusion sobre el asunto, se acordó, que por la Alcaldia, se llame a dicho tenor, y que manifestase si quien se han dirigido para solicitar la autorizacion para edificiar, y que responde del vecino Bartolome Garcia, se le cite de comparecencia, a fin de que desfare aceras de los hechos respectos y en el caso de ser cierta las manifestaciones del Primer Teniente de Alcalde, se le aplique el maximo de multa que la ley señale por su falta de respeto a la autoridad. Pago de Impuesto. - Acto seguido y por el concejal Sr Buedo, se expone, que el dia que estuvo acompañando la Alcaldia, autorizo mi pago de dos pesetas para pagar las gastos del viaje que tuvo que realizar un hijo del vecino Francisco Parra (Pulido) por tratarse del caso excepcional de que era un hijo que no sabia si vivia su padre y manifestaba estar de saberlo ya que deseo cierto como no lo podia ver por falta de recursos, se conformaba con esto, y como en estas condiciones se juzgase temporalmente medio para abonarlos, se le autorizo ante el omiso mantrazos por el padre para ver a su hijo, acordandose que el depositaria lo que se abone con cargo al Capitulo de Impuesto del presupuesto, ya que se trata del caso excepcional anteriormente mencionado.

No habiendo mas asuntos de que tratar por la presidencia se levanto la sesion entendiendo de la presente la correspondiente acta que firman todos los señores asistentes de todo lo cual yo como secretario certifico: entre fines Alfonso Vaca, entre parentesis - Pulido - no valle

Francisco Romero

José Díez

Francisco Rueda

Secretario Gordillo

Alvaro Casas



Priñtor Gyolz

José Fernández

Diligencia: Se pongo yo el secretario para hacer constar que en hoy dia de la fecha no ha celebrado sesión ordinaria correspondiente a este dia por falta de asistencia de los señores concejales a la misma - de que certifico.-

Santa Marta a 31 de Marzo de 1.933.

Vº Rº

El Alcalde.

François

El secretario

Blas Carrera



Sesión extraordinaria que celebra el Ayuntamiento el dia 23 del corriente como supletoria de la ordinaria correspondiente al dia 31 de Marzo de 1.933.

Senores asistentes

Alcalde.

Don Francisco Romero Marin +
Concejal.

Don Francisco Muñoz Bistur +
Don Gerorimo Rueda Benítez +
Don Lupio Rangel Vítever +
Don Abalón Benito Ramírez -

En la villa de Santa Marta
a veintidós de Marzo de mil no-
vecientos treinta y tres, reunidas en
el salón de actos de estas Casas
Consistoriales, los señores Concejales
que constituyen este Ayuntamiento
y que al margen se expresan ba-
jo la Presidencia del señor Al-
calde Don Francisco Romero Ma-

rin asistido de mi el secretario con objeto de es-
triar esta sesión extraordinaria como supletoria
de la ordinaria correspondiente al dia 31 del corri-
ente.

Declarada que fué abierta la sesión yó el se-
cretario de orden de la Presidencia al lectura del
acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Baja en el Padrón
de vecinos de S. D. B.
miso Olivera Sánchez

Decreto seguido y enterrado el ayuntamiento del Oficio reci-
bido de la Alcaldía del de Badajoz, en el que se pide se dé
de Baja en el Padrón de vecino a don Dionisio Olivera Sánchez
y su familia por haber sido dada de alta en el padrón de
dicha Ciudad, acuerdo por unanimidad acorde a lo que
se pidió ya que lleva mas de tiempo reglamentario residien-
do fuera del término, y que se consigue este acuerdo a
dicho Ayuntamiento.

Instantes de D^r
María Paramillo

Sequiescamente y dada lectura por mi el secretario de or-
den de la Presidencia, de la instancia que la vecina de esta
Villa Doña María Paramillo Salas, dirige al Ayuntamiento
y solicitando se le abone las diezenta veinte y siete pes-
etas e inientos centimos, que manifiestan se le adeudaban por
este Ayuntamiento, por el alquiler de casas a fuerzas
de la Guardia Civil, a requerimientos de la entonces
primera autoridad local, y de cuyo asunto ya ha
conocido este Ayuntamiento en sesiones celebradas el
día 30 de agosto y el día 29 de septiembre del año pro-
ximo pasado,

Puesto el asunto a discusión, y después de un estudio
detenido del mismo y de examinar las deliberaciones
adoptadas por el Ayuntamiento en las sesiones ante-
mencionadas se acordó por unanimidad ratificar
se en el acuerdo adoptado con fecha 29 de septiem-
bre proximo pasado.-

Licencia para
edificar, de Argimiro
Dominguez

Sada cuenta de la solicitud presentada por el se-
ñor don Argimiro Dominguez, en la que pide au-
torización para edificar en una parcela de su propie-
dad sita en la pedanía Martín Gil de este término y en
los procedimientos del edificio destinado a Plaza de toros,
y entenderlo el Ayuntamiento se acuerde después de bien
orientado el asunto no concedérsela para creer el
ayuntamiento que por estar afecto a la Regencia
Supervia referida pedanía, no son válidas las



rentas o enajenaciones que se hagan de terrenos comprendidos en la misma.-

obra de Tomás Luyar García } Asimismo, acordó el Ayuntamiento, después de enterado de la instancia presentada por el vecino recino de esta Tomás Luyar García, en la que solicita licencia para construir una nave a distancia de 30 metros de la Carretera de Castillejo a Bujalance y de una extensión de 120 metros cuadrados, que pase a la Comisión de Fomento para su informe.

obra de Manuel Romero Marroquín } Seguidamente, acordó el Ayuntamiento no ser de su competencia, lo solicitado por el vecino de esta Manuel Romero Marroquín, ya que el vecino Paulino Sanchez Pérez, que abuade en su instancia no ha solicitado nada en esta Corporación, por lo que pueda ocurrir el perjuicio que ategua.-

Comparación de don Bartolomé Tomás } De continuación se dio lectura a la declaración prestada por Bartolomé González, en la que expone que es cierto que el primer teniente de Alcalde iba Abdón Benito en funciones de Alcalde lo negó el permiso para abrir los dos portales en el edificio de su propiedad ~~deminiendo~~ Plaza de Zárate, pero no es el motivo ^{en} que la fundó; de tener solicitado otro señor permiso para construir en el terreno colindante, y enterado el Ayuntamiento, acordó, que se le conceda un plazo de 48 horas para cerrar los portales y que se pase el fondo de culpa a los Tribunales por su desobediencia a la autoridad, ya que no respetó lo ordenado por la misma.

Certificaciones de enfermos pobres } Sobre la lectura de las certificaciones expedidas por los Médicos Titulares don Rufino Alvarado y don Pedro Zarallo, relativas a los enfermos María García Flores, esposa del beneficiario José Boutón Pereira; y de José Muñoz Montes de



Deja, se acordó por el Ayuntamiento, acceder a lo que se solicita por José Castán Pereira, y con relación a la otra, que por la alcaldía se haga a los formuladores del informe y les socorra según sus manifestaciones y que de la certificación no se deduce la clase de socorro que necesita.-

Varito de los effluvia) Entendido el Ayuntamiento del escrito que presenta los albañiles en sujeción de que se les facilite trabajo por la antiquísima crisis que están atravesando los obreros de este ramo, se acordó, que la Comisión de Fomento, en unión del Maestro de la Ville, informen presentando planes y presupuesto de la obra a realizar en el Túnel o túmulo que esta comience lo mas pronto posible.

Conciertos de carnaval y charrua) De la Presidencia se manifiesta que por algunos de los charros, se le han solicitado el celebrar concierto con el aguantamiento para la venta de chaquinas, acordándose por el Ayuntamiento, de que la alcaldía, una vez que haya hablado con todos ellos, presente informe para en su vista poder resolver lo que sea mas conveniente para los intereses municipales.-

Proposición de la alcaldía) Seguidamente y a propuesta de la alcaldía, se acuerda de que en vista de que existen varios competidores para el edificio propietario de este Ayuntamiento y donde se haya instalado el depósito Municipal, que la venta se haga por concurso, y a piego cerrado, siendo tomado como precio de venta dos mil pesetas.-

Gremios..) A continuación se acordó por el Ayuntamiento designar al concejal don Francisco Alfonso Díaz, para formar en unión del alcalde los expedientes de concesión de prorrrogas de primera clase.-

Obras de Imperio visto.) Acto seguido acordó que se abone con cargo al Capítulo de Imparcialidad del presupuesto siguiente la suma de 50 pesetas, que por mediación del



señor Primer Teniente del Alcalde en funciones del alcalde presidente, se dio como gratificación a la Mesa General Gredesana, por los conciertos que dio en esta villa el dia 27 de Febrero ultimo. -

Obras Pùblicas. Desimismo se aprobó la adquisición de adquirición de los cabos adquiridos por el Ayuntamiento para las obras Municipales cuyo importe se abonará con cargo al Consulado de Obras Pùblicas, autorizándose a la Alcaldía para que coloque los precios que sean precisos. -

Comisión Local. Entendido el Ayuntamiento de la carta circular, recibida del Señor Presidente de la Cámara Diputación Provincial, en la que exhorta a todos los Ayuntamientos para que adopten el acuerdo de crear la comisión local, una vez hecho estudio de sus circunstancias y medios económicos, se acordó dejarlo sobre la mesa para su estudio.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes de todo lo cual yo como secretario certifico. -

François Romero

Abdon Berito

José Ruiz

José Villanueva

José Rangel

Pas Carreus





Declaro y lo juro yo el secretario para hacer constar que la sesión de la fecha no ha celebrado sesión el ayuntamiento por falta de asistencia de los señores concejales a la misma.- Certifico
Santa Marta de los Barros a 28 de marzo de 1933.
O.F. - R.M.
Alcalde en funciones
Abajo

El Secretario
Blas Carrera

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 31 del corriente, como supletoria del dia 28 de Marzo 1933

Señores asistentes

Alcalde.

Don Abelón Benito Román

Concejales.

Don Julio Rangel Estévez

Don José Hernández Béjar

Don Jerónimo Rueda Benítez

Don Francisco Muñoz Pintor

En la villa de Santa María
a Treinta y uno de Marzo de mil
novecientos treinta y tres, siendo
la hora previamente señalada en
la convocatoria se reunieron en el
salón de actos de esta Casa Consi-
deral los señores Concejales que fun-
ieron parte del ayuntamiento y que
al margen se expresan bajo la pre-
sencia del Señor Primer Teniente de Alcalde, en funcio-
nes de este Presidente Don Abelón Benito Román, así
tido de mi el secretario con objeto de celebrar esta sesión
extraordinaria.

Declaro que fue abierta la sesión, yo el secretario
de orden de la Presidencia al lectura al acta de
la anterior que fue aprobada.

Licencia del Dr. M. Sada cuenta de la licencia presentada por el Al-
calde-propietario Don Francisco Romero Elizam, en la
que solicita licencia por cuarenta días, para poder
dedicarse a asuntos particulares, el ayuntamiento
acordó concedérsela, y que se comunique al misterio
referido.



Ficio del Delegado de Hacienda - Acto seguido acordó el Ayuntamiento quechar en el Delegado de Hacienda, sección Presupuesto del Municipio, en la que se notificó, que el recurso que se puede interponer contra la resolución solicitada por el Ilustrísimo Señor Delegado, en la reclamación presentada por los vecinos del este Villa don Pedro Paralld, don el Bonito Sempere, lago, y don Enrique Alba, por la creación del arbitrio sobre las producciones de la tierra en el presupuesto del corriente año, es el que determina el artículo 317, en vez de ser el que señala el artículo 303, del Estatuto Municipal, como por error se dice en la misma resolución, y que se comunique a los interesados.

Baja en el Pueblo de vecino de Román Portero Sanchez - Asimismo acordó el Ayuntamiento conceder la baja en el Pueblo de vecinos a solicitudes Román Portero Sanchez, por haber más de seis meses de residencia fuera del término, de conformidad con la instancia presentada comunicandole esta resolución al interesado.

Instancia en la Ben. Pública Municipal) Seguidamente y visto la instancia presentada por Luis Gómez Sánchez, en la que solicita la inclusión en las listas de la Beneficencia Municipal, por carecer de todas clases de recursos, el Ayuntamiento acordó conceder lo solicitado.

Instancia de varios vecinos de la calle de Telegrafo - A continuación y teniendo el Ayuntamiento de la instancia presentada por varios vecinos de la calle de Telegrafo, en la que solicitan el arreglo de la Alcantarilla, ya que actualmente la calle se encuentra en malísimas condiciones, se acordó conceder si lo solicitado tom punto como la situación lo permite, pero que el mismo tiempo se requiera a todos los vecinos para volver el acuerdo de dicha calle ya que una vez hecho el arreglo de la Alcantarilla se haría lo

mas breve posible.

Oficio de la Oficina de Hacienda (ejecutivo)) Acto seguido quedó enterado el Ayuntamiento del oficio dirigido por la Alcaldía de Monroyo de Pejo, en la que solicita se informe lo que este Ayuntamiento ha sufrido por los conceptos de Maratónicas y Caja de justicia de los años 1.931 y 1.932 y 1º trimestre del actual que ascienden a la suma de 3.341'85 pesetas, acordándose emplear con dicho oficio tan pronto como la situación económica del ayuntamiento lo permite.

Payos impresurto. - A continuación y por la Presidencia se dio cuenta del viaje que el día 27 tuvo que hacer en compañía del Sr. Secretario y de la Comisión Oficial de Patronos y obreros, recomendados por el Encargado Gobernador para resolver la cuestión obrera, quedando enterado el Ayuntamiento y acordando que los gastos de viaje se abonen con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto.

Certificaciones de Médicos Titulares de enfermos pobres Seguidamente y dada cuenta de las certificaciones expedidas por los médicos titulares, relativas a los enfermos pobres, se acordó por el Ayuntamiento acceder a lo que en las referidas certificaciones se solicita, relativio a los enfermos, José Gastón Pereira, Francisco Rueda Rodríguez, Braulio Muñoz y José Illescas Monte de Oca, quedando autorizado el Ayuntamiento pedir al Alcalde para recabar la de Germán Meléndez, si no lo creyera necesario.

Acta de constitución de la Comisión Inspector del Pago de colocación obrera A continuación quedó enterado el Ayuntamiento del acta de constitución de la Comisión Inspector del Registro de Colocación obrera de esta villa, y cuya Comisión queda constituida por los vecinos propietarios D. Jerónimo Rueda Benítez - obrero y D. Jerónimo Fernández - patrono y los vocales suplentes. Son Manuel Muñoz Meléndez - patrono y don Hijos de Tomás Partido - obrero.

A) no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extinviéndose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes a la



misma de todo lo cual yo como secretario, certifico
Abdón Benito. Yo informo a su Señoría



Hernán Ruiz

Pedro Manguel

J. R. Gómez

Blas Carrera

Diligencia: La spongo yo el secretario para hacer constar
que hoy día de la fecha no ha celebrado sesión
ordinaria el ayuntamiento por falta de asistencia
de los señores concejales a la misma.

Santa Marta a 14 de abril de 1933

V. P. B.^o

Abdón Benito
Romero

El secretario.

Blas Carrera

Sesión extraordinaria celebrada por el ayuntamiento el
día 6 del corriente como supletoria de la correspondiente al
día 14 de abril de 1933.-

Senores concurrentes

Presidente

Don Abdón Benito Romero
Concejal

Don Primitivo Oyola Rueda
Don José Hernández Bittel
Don Demetrio Gorodillo Vega
Don Hernán Ruiz Benito
Don Andrés Lorano Rodríguez
Don

En la Villa de Santa
Martina a seis de abril de
mil novecientos treinta y
tres, siendo la hora previa
mente señalada en la con-
vocatoria se reunieron en el
Salón de actos de esta
Casa Consistorial los do-
cenas concejales que al
margen se efigian y que
constituyen este ayuntamiento bajo la Presi-



Presencia del Señor primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde - Presidente son Abolín Benito Chamizo asistido de mi el secretario con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada que fue abierta la sesión por el secretario de orden de la Presidencia dictadura del acto de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente y por la Presidencia se expusieron todos los asuntos a tratar en la presente sesión y que se especifican en la convocatoria sobre los cuales se aprobaron los acuerdos siguientes:

Motomía solicita a cada lectura de la instancia que se eleva al Gobierno de la subvención para crear la comisión escolar. { Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, en la que se solicita del Gobernador la subvención precisa para la creación de la comisión escolar, así como también del Reglamento para su reglamentación, se acordó aprobar la instancia y que se remita inmediatamente al Gobierno y que en cuanto al Reglamento se acordó dejarlo para su estudio sobre la mesa.

Expediente de presupuesto. - De los expedientes de presupuesto instruidos a los mossos Lorenzo Bernardino Valadés, Francisco Sainz Latorre, Ramón Torriente Silvera, Francisco Vega Cortés y Vicente Hernández Moreno, números 3-11-16-31451 respectivamente del actual reemplazo, que citados no comparecieron ni jefe si, ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldado, ni alegaron tampoco causas justas que se lo impidieran. Viéto sus resultados diligencias. Viéto lo expuesto por los vecinos designados como defensores y por los mossos del distrito, el ayuntamiento acordó que debe declarar y destituir a sus pueblos a todos los efectos legales a los mencionados mossos por su falta de presentación a todos los actos del alistamiento.



• Expediente del pro- } A continuación, visto asimismo los expedientes
• ceso de la propriedad } de parroquia de 1^ª clase, instruidos a las mañas del
• de Argemiro Dominguez Parreño, en el que se solicitaron
• el actual reemplazo y anteriores que así lo solicitaron
• en el acto de la clasificación y declaración de solares
• el Ayuntamiento acuerdo concederlas por considerar
• les ineficaces en el artículo 265 del Reglamento Vigente por
• haber justificado la Escalada las motivas que alega
• como

Instancia de Argemiro Dominguez Parreño } Acto seguido y enterado el Ayuntamiento de la
• instancia presentada por el vecino Argemiro Dominguez Parreño, en la que interpone recurso de reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 23 de Marzo proximo pasado, que le otorgó permiso para construir en la parcela de su propiedad sita en la Dehesa Martín Gil de este término, fundando que el Ayuntamiento no tiene porque entrar en la cuestión de si la finca mencionada está o no afecta a la reforma agraria, ni menos en negar el permiso por creer que no son válidas las ventas o cesiones del terreno o parcela de terrenos de la misma dehesa, máxime cuando el propio propietario la tiene declarada, sino que debe limitarse solamente a conceder o negar permiso para la edificación según las Preferencias Municipales;

Quedan anotadas las opiniones de una amplia y detallada discusión del asunto, acuerda en consulta al Instituto de Reforma Agraria a fin de que manifieste si la finca Martín Gil está o no declarada como afecta a la Reforma y caso afirmativo si el Ayuntamiento tiene facultad de conceder la autorización que para edificar se solicita o tiene por el contrario que diríjase a misionado Procurador.

Oficio de la Tesorería; Seguidamente quedó el Ayuntamiento enterado

de Hacienda —



} del oficio recibido de la Secretaría de Hacienda, en la que se ordena el ingreso de la annualidad correspondiente al año 1.932, con el recargo del 5% y el embargo del 15% del importe de todos los impuestos que se recauden, acordándose requerir inmediatamente al Ayuntamiento de este ayuntamiento en la capital para que haga el ingreso.

Certificaciones refiriéndose a continuación y dada cuenta de las certificaciones expedidas por los medios titulares, a los enfermos pobres Juan Rodríguez Hijo, esposa del beneficiario Manuel Ruiz Trigo, y al Abionisio Jiménez Criva, se acordó por el Ayuntamiento acceder a lo solicitado en referidas certificaciones.-

Resuncia del Agente) Asimismo quedó el Ayuntamiento enterado de la renuncia ejecutiva del Oficial del cargo de Agente ejecutivo presentada por el Celestino Gómez Gómez, fundado en tener que trastocar su residencia si fuese de los Caballeros, acordándose autorizarse que se anuncie la vacante en el Boletín Oficial.-

Payos impuestos) Seguidamente y por la Presidencia se expuso, que el día 1º del actual y llamado por el Oficio Sr. Gobernador Civil tuvo conocimiento de trastocarse a Badajoz en virtud del Sr. Secretario para resolver la cuestión de las horas de trabajo en las operaciones del campo, acordándose por el Ayuntamiento en vista de las manifestaciones de la Presidencia aprobar el viaje con el importe del mismo y que las abonadas se abonaran con cargo al Presupuesto siguiente.-

Honramiento de empleo) Acto seguido se expuso por la Presidencia la necesidad de proceder al nombramiento de un empleado para las operaciones preparatorias del producto de la tierra, acordándose por el Ayuntamiento, después de una amplia discusión, en la que se expusieron diversas razones por todas las señores Concejales, oyendose también el parecer del Sr. Secretario, dejar el asunto sobre la mesa para su estudio por ocho días.-

Suelo del Maestro. Así mismo se expuso por la Presidencia que habían



de la Villa —

dose dejado sin resolver la cuestión del sueldo del Maestro de la Villa, por no tener con signación en presupuesto y por no estar a punto fijo los jornales que como tal Maestro había devengado, se ha presentado por el interesando una nota del tiempo que ha llevado trabajando por encargo del Ayuntamiento figurando fijada la cantidad de cien pesetas por cada uno de los días en que se ha quedado por el Ayuntamiento abonarle dicha suma por cada día y que continuo desempeñando la plaza con ese sueldo anual hasta tanto se proceda a nuevo nombramiento.

Proposición del
la Alcaldía

A continuación y por la presidencia se expone que por el Remanente de Bases y Medidas Benéficas Probar Perera, se le manifiesta al requerido para que ingrese el primer Trimestre de dicho arbitrio, que no puede satisfacerlo por no haber cobrado lo necesario para ello, por lo que lo hace constar a la Corporación a fin de que resuelva.

Abierta discusión sobre el asunto y después de una amplia y detenida discusión del mismo se acuerda por el Ayuntamiento que en vista de las manifestaciones del Remanente de que deseaba rescindir el contrato del Remate, que lo haga por escrito a fin de que a su vista resuelva lo procedente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia en virtud de lo que la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes a la misma de que

Miguel Fernández certificó
Abelón Perera José Fernández



Onofre Gómez

José Huerta

Juanito Gómez Primitivo Oyo

Blas Caspero

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 23 de Abril, como sucesión de la correspondiente del dia 11 del corriente.

Senores asistentes

Ayuntamiento

Son Abdon Benito Gomito

Concejales

Son Julio Romel Estévez

Son Jerónimo Rueda Benito

Son Francisco Muñoz Díaz

Son Demetrio Gordillo Vega

Son Omelio Llorente Rodríguez

Son José Hernández Díez.

En la Villa de Santa Marta a trece de Abril de mil novecientos Treinta y tres, siendo la hora previamente señalada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Señores Concejales que forman parte de este Ayuntamiento y que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente don Abdon Benito Gomito, asistido del miel Secretario con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada que fue abierta la sesión por el secretario de acuerdo de la Presidencia dictadura del acto de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente y por la Presidencia se expusieron todos los asuntos a tratar en la presente sesión sobre los cuales recayeron los acuerdos siguientes:

Pliego de condiciones para la venta de viviendas para la venta de viviendas que formula la Secretaría Municipal, para la venta la carretera del edificio propiedad de este Ayuntamiento y según acuerdo de fecha 23 de Marzo pasando y enterado la Diputación de su contenido se acordó dejarlo para estudio, interin se presentó el Ayuntamiento el presupuesto de la obra a realizar en el Pueyo, en donde se instalará el nuevo depósito Municipal.

Continuación se procedió a dar lectura del pliego de condiciones que formula la Secretaría Municipal, para la venta del edificio propiedad de este Ayuntamiento y según acuerdo de fecha 23 de Marzo pasando y enterado la Diputación de su contenido se acordó dejarlo para estudio, interin se presentó el Ayuntamiento el presupuesto de la obra a realizar en el Pueyo, en donde se instalará el nuevo depósito Municipal.

Seguidamente se procedió a dar cuenta de las certificaciones de enfermos pobres expedidas por los médicos titulares don Pedro Zarallo y don Rufino Florindo, pertenecientes a los enfermos Carmen Sevilla Menéndez esposa del beneficiario José Arribal Sanchez, Dionisio Núñez, y de Basilia Galdría hija del beneficiario Manuel Jiménez, y enterado el

Certificaciones de enfermos pobres

ayuntamiento de su pertenencia se acordó conceder a lo solicitado en las referidas certificaciones.-

Instancia del Bartolome Tomate (Acto seguido y dada cuenta de la solicitud presentada por el vecino de esta Bartolome Tomate, en virtud de que se le conceda autorización para abrir dos portadas en el edificio de su propiedad, denominado Plaza de Toros, después de amplia discusion se acordó por los concejales tres Puebla, Romualdo, ^{Alfonso-Pintor} Gorozillo, y la Presidencia, no consentir autorización para abrir las portadas, fundado en que se causa perjuicio al ayuntamiento y a la población, pudiendo abrir dichas portadas por el otro lado del edificio, ya que tiene mas facilidad y no causa tanto perjuicio, y que el ayuntamiento necesita un terreno para colocar las materiales de las obras que quedan ejecutar, en contra del voto y del parecer de los concejales tres. Sosano y Hernández, que accedían a lo solicitado, fundados en que dicho terreno no está demarcado que pertenece al ayuntaamiento, y en el caso de que pertenciese, se le pedía obligar al solicitante a la urbanización siguiendo la linea de los edificios colindantes.-

Revisión del Remate (a) A continuación se procedió a dar lectura a la instancia presentada por el Rematante del arbitrio de Peas y dichas por el Rematante Medidas con Benardino Gómez Pérez, en la que solicitó la revisión del contrato de dicho remate fundado en las dificultades que se presentan para llevar a efectos los cobros de las troncaciones que se verifican en la localidad, por lo que se le hace imposible rendir las cuentas debidamente con la Corporación; acordándose por el ayuntamiento no después de una amplia discusion y obtenido estudio del asunto, no admitirse la revisión del contrato que solicita, requiriéndole para que abone el pago del Arbitrio, rendido con arreglo a las condiciones del contrato.-

Prosección de la



Seguidamente y por la Presidencia se expone, de que en vista
de que a pesar del tiempo transcurrido, desde que se notificó
el acuerdo tomado por este ayuntamiento, en que se ordenaba al veci-
no de esta villa Bartolomé Gómez a que cerrase las alas parte
dor que abrió en el edificio de su propiedad denominada Plaza
de Toros a pesar de no habersele concedido autorización por
esta Alcaldía para ello, y no lo ha realizado, esta Alcaldía ordena
no al Maestro de la Villa que procediese a la parte, cosa que ya
se ha realizado y cuya obra ha importado la suma de 60'50 pe-
setas, lo que comunica a la corporación para su conocimiento,
avocándose por esta una vez enterada del asunto, que se le co-
munique dicho importe a Bartolomé Gómez, a fin de que
proceda a satisfacerlo, en cumplimiento del mencionado acuer-
do.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar se lleva-
rá la sesión extenuándose de la misma la siguiente acta que
firman todos los señores asistentes (a la misma) de que
yo como secretario certifico.-

Abdón Benito

José Jiménez Reina



José Muñoz

José Muñoz

D. José Latorre

Antonio Gorodillo

José Fernández

Blas Carrera

diligencie: La pongo yo el secretario para hacer con-
star que la sesión ordinaria correspondiente al día
dieciocho, como la suscriptoria correspondiente al
día veintiún no han podido celebrarse por falta
de asistencia de los señores concejales a la misma.-

Santa Mar-



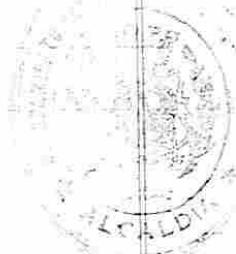
A la 31 del abril de 1.933.-

V.º B.º

M.º Alcalde

Porrero

El Secretario
Blas Carrera



Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 27, como suscesión de la ordinaria correspondiente al día 25 del abril de 1.933.

Senores asistentes

Presidente

Son Abdón Benito Gomito

Concejales.

Son Julio Raquel Esteban

Son Francisco Espinosa Piñón

Son Jerónimo Rueda Benítez

Son Primitivo Ogolla Muñoz

Son José Hernández Píbel

Son Andrés Socorro Rodríguez

Son Demetrio Gorocillo Vega.

En la Villa de Santa Marta de los Barros a veintiuno del abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora previamente señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que forman parte de este Ayuntamiento y que al margen se enumeran bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente don Abdón Benito Gomito, asistido de mi secretario con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada que fue abierta la sesión y el lecto río de orden de la Presidencia oí Lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. A continuación y por la presidencia se dioertura de todos los asuntos a tratar en la presente sesión sobre los cuales recayeron los acuerdos siguientes:-

Telegrama de la Prendida denuncia del Consejo de Hacienda del Ministerio Octo seguido quedó enterado el Ayuntamiento del telegrama que se ha recibido del Excmo Sr. Presidente del Consejo de Hacienda, agraciando cordialmente la decisión de este Ayuntamiento con



motivo del segundo aniversario de la instauración de la República y como contestarán al que se le encierra el día 14 de abril corriente.-

Nominamiento de
agente ejecutivo

Seguidamente y por la Presidencia se expone que procede hacer el nombramiento de agente ejecutivo con carácter interino, mientras se tramite el plazo para hacer el nombramiento en propiedad, acordándose por el ayuntamiento después de una amplia discusión quedar dicho nombramiento para otra sesión ya que no se ha solicitado nadie dicha interinidad.-

Instancia del Rematante (Punto de Pesar y Venta) de Bienes y Medidas sobre Benardino Escobar Perero, en seguida de que se le conceda la rescisión del contrato de Remate por la imposibilidad de cumplir con el mismo, dando los inconvenientes con que trasciende, y entenderlo el Ayuntamiento, después de un detido estudio del asunto en el que todos los señores concejales expresaron su opinión y de oír al propio Rematante quien encontraba presente, se acordó por unanimidad dejarlo para estudio para otra sesión.-

Carta de la Profesora
Sra. Julia Gilabert..

Seguidamente y entenderlo el Ayuntamiento de la carta que dirige al Alcalde la profesora Señorña Julia Gilabert, en la que solicita del Ayuntamiento la construcción de algunas mesas para su escuela, ya que así se tiene acordado para la Corporación a más de que ella gase un excesivo material, abierta discusión sobre el asunto por el concejal Sr. Lorano se expone, que como es cierto que el Ayuntamiento acordó construir seis mesas con destino a dicha escuela, la Profesora solamente pide la construcción de ellas, pero como en el presupuesto para este año se han consignado cantidades para construir 40 mesas más es de opinión que debe sacarse concurso total, ya que así el Ayuntamiento tendría más ventaja; y acordándose en definitiva de acuerdo con lo presupuestado para dicho Sr. sacar todas las mesas a concurso, poniéndole en el peligro de condiciones que el pago puede realizarse en las plazas que se acuerden de una vez que sea sometido el peligro a la aprobación.



de la Corporación.-
Papeles Telefónicos.-

A continuación y enterada la Corporación, de que a la Compañía Nacional de Teléfonos se le acuerda el primer trime
tro del corriente año si más del mes de diciembre del año pro
ximo pasado, se acordó abonar este dicho trimestre con cargo
al presupuesto de este año, y el mes de diciembre que no se
abone quedando la forma legal impuesta por el secretario
Interventor..

Instrumentos suficientes
la infusión en la lista
de Beneficencia

seguientemente se dio lectura a las instancias presentadas
por los vecinos, Eduardo Gorocillo, Corrado Francisco Gaca
res Sevillano, y Joaquín Mejia Rangel, en las que soli
citaban se les incluyan en la lista de la Beneficencia mun
icipal por carecer de medios económicos, y a la vista
dibusionen sobre el asunto, se expone por el concejal Dr.
Lisomo, que tiene repetidamente pedido que se constitú
ya la Junta de Comidad y proceda a la confección de
los listas de la Beneficencia y como no se le ha hecho,
por su parte no aprueba la infusión de las instan
cias solicitadas hasta tanto no se confeccionen, pro
poción a la que se adhieren todos los señores con
cejales acudiendo por el concejal Dr. Ricalde que de
ría de esta manera una creación con relación al jornal
que ganaran los obreros para el caso de que fuese el
cabesa de familia el que cayera enfermo, dándole re
chazada esta nueva proposición por no ser el cumpli
miento el encargado de confeccionar las listas sino
la Junta, acordándose que el Dr. Ricalde como Presi
dente de la misma lo expóngase para si se toma o
no consideración.

Por el concejal Dr. Rangel se expone, que ya que se
está hablando del este asunto, pide que por la Junta
se requiera a los tres Alcaldes a fin de que sustituyan
los expresados por formular, pues lo que está pasando
constituye un abuso intolerable, exponiéndose por la



Presidencia que ya se requeridas a dichos señores varias veces acerca de esto y parecer ser que no hay solución, pues las cosas siguen lo mismo, acordándose en definitiva, que se requiera que oficiale a los Medicos para que en lo sucesivo sustituyan las específicas por formulas, siempre que sean factibles, advirtiendo la responsabilidad en que incurrian sino cumplido lo acordado, responsabilidad que se les aplicara instantáneamente.

Certificaciones de enfermos pobres.

Acto seguido se dio lectura de las certificaciones expedidas por los Medicos de la Beneficencia a los enfermos pobres. Isabel Martínez Rosa, esposa del beneficiario Ramón González Padilla, José Muñoz Monte de Oca, Carmen Hernández Martínez esposa de Isidoro Alvarez, Carmen Ruiz Ríos esposa de Felisa Gaspar Rodríguez, Eufemia Fernández Silva esposa Juan Tomás Hernández, María Prudencio esposa de Francisco Caceres Sevillano, Dionisio Muñoz Vizca, y Florencio Basilio Rueda, en las que solicitan mas un litro diario de leche, y otras a mas de esto, un cuarto kilo de carne y de huevos, para el término que el Medico señala en sus respectivas certificaciones, y obviando el informe sobre el asunto, por el Sr. Secretario se expone, que tiene que advertir a la Corporación que la cantidad que el rigente presupuesto tiene consignada para estas adiciones se halla agotada y que por lo tanto no puede hacerse nuevos pagos con cargo a la misma, acordándose por el Ayuntamiento en vista de estas manifestaciones, rechazar todas las certificaciones presentadas por falta de consignación.

Pagos del socorro

Seguidamente y por la Presidencia se expone, que para facilitar con motivo de conmemorar el 2º aniversario de la instauración de la Republica, se había parecido conveniente repartir pan entre los necesitados, para lo cual se puso en comunicación con los panaderos, a los que le encargó la distribución ole Presidente, entre los cinco panaderos, impor-



Siendo la suma de ciento sesenta y cinco pesetas; acordando
darse por el ayuntamiento a favor del dicho pago con cargo al
Capítulo de Imprevisto; así mismo se aprobó el pago del
gasto del viaje realizado por el vecino José Gamero, que en
cumplimiento de un acuerdo del ayuntamiento se pidió
desde Mérida a Badajoz para acompañar a una Comisión
de la Corporación en las gestiones que tenían que realizar
en el Gobierno Civil a fin de conseguir la construcción de
un camino vecinal.

Aprobación del Expte
Siente de ampliación de
fracción del Hno. Pedro

ya de 1^ª fase instruido al meso, del reembolso del año
1931, que así lo salió en el acto de la especificación y
Mejor Hernández revisión de soldado, Pedro Mejor Hernández, se acordó
considerarla como comprendida en el caso 1º del artículo
10 365 del Reglamento vigente, para haber justificado la
nafidad del hijo único en sentido legal de pachón in-
perfido y falso.-

Construcción de
escuelas.

Si continúa y por la Presidencia se expone la
necesidad de que el Ayuntamiento adopte resolución
sobre la construcción de grupos escolares, dada la es-
istencia de escuelas que existe en esta villa.-

Abierta discusión sobre el asunto y después de un am-
plio y detenido debate en el cual se expresaron por
tanto los señores concejales su opinión se acordó
que teniendo en cuenta la necesidad de crear las escue-
las nacionales que corresponden a este localidad con
 arreglo al censo de población para unanimidad
se acuerda: 1º solicitar del Consejo Provincial, pro-
yecto de presupuesto y plazos para la construcción
de un edificio escolar con seis aulas de niños y
seis de niñas y dos de formación son los anejos
que exige la Pedagogía Moderna para las ins-
tituciones complementarias de la escuela; 2º
con la orientación del dicho Consejo solicitar la



creacion de las secciones de minas, otras de minas y otras de parvulos y la transformacion de las cuatro unidades de ríos y cuatro de mina, en otras tantas secciones de graduadas; 3º que dicha comision se haria con la ayuda del Estado y la aportacion del ayuntamiento.

Buenos y pregunta. Terminada la orden del dia, empieza la discusion y pregunta, Preguntas comenzando por la Presidencia, que propone y acuerda por la corporacion se abonen con cargo al capitulo de Impresores los gastos de la conduccion de los detenidos por el alcalde del Juzgado a Almenarrejo; y los gastos de la construcción de una mesa para la maquina de escribir; y se acuerda asi mismo con cargo al capitulo correspondiente los gastos del viaje hecho por la alcaldia a Bolaños a resolver asuntos de interes para el ayuntamiento y que ascienden

Fiesta del 1º de Mayo. } Assimismo y a propuesta tambien de la Presidencia } se acuerda que festiva solemnisar la fiesta del 1º de Mayo se requiere aliana por la musica y recorrida por las calles, abonandose el importe del gasto con cargo al capitulo de Impresores.

Continua una pregunta seguidamente para el concejal Dr. Losada, se solicita para la escuela y se acuerda por la Corporacion que se ponga una puerta a la entrada de la escuela de minas n.º 3 de conformidad con la peticion hecha por la pta. Procuradora de Hacienda. Tambien se acuerda, a propuesta del mismo Dr. Losada, que varien las horas de sesiones a las nueve y media de la noche.

Certificado de que el acto seguido y para la Presidencia se manifiesta, que habiendo solicitado por la alcaldia licencia de uso de armas cortas para la Guardia Municipal, se tenia noticia de que a los Guardias, Francisco Amador y Luis Parra no se les concedian, por lo que entiende que trataranose de funcionarios municipales a la Corporacion



ción interesaba probar que estos empleados tenían el mismo derecho que los otros, para lo cual, se le iba a que se pidiera por la Corporación certificaciones de antecedentes penales de ellos, proposición a la que se odió dirimir el concejal Sr. Rueda para entender que es modicar más que al Ayuntamiento le corresponde saber si los empleados son dignos o no, pues caso que no lo fueran no debían ser tales empleados; cosa de donde se en desfavorable por el Ayuntamiento de conformidad con la mayoría de los concejales, que no daban el Ayuntamiento la bonar esas gafas, porque es cosa que solamente a los interesados conviene, pudiendo hacer la elección todas las cuestiones que sea conveniente en este asunto hecho solo de oficio sin originar gastos.

Reglamento de la Comisión Técnica

A continuación por el concejal Sr. Rueda se pregunta a continuación por el concejal Sr. Rueda se pregunta que, en la sesión del día seis del corriente se dio cuenta del Reglamento por el cual había de regirse la Comisión Escolar una vez impabante, y en dicha sesión se acordó dejarlo en la mesa para su estudio, como a pesar del tiempo transcurrido no se había vuelto a tratar del asunto se le pide a la Corporación que procede adoptar acuerdo sobre el particular, contestable el Sr. Losano, que el por su parte no lo había examinado todavía y por lo tanto pedía al Ayuntamiento que lo dejase para otra sesión procediendo a ello.

Presupuesto.

Acto seguido se acuerda dirigir oficio a la Delegación de Hacienda, rogándole active la rápida aprobación del presupuesto ya que ha transcurrido con exceso el plazo de 15 días que se le concedió a los vecinos para interponer recursos contra la resolución del Sr. Delegado que aprobó la creación del arbitrio sobre los productores de la tierra arriendose así a lo solicitado por el concejal

Señor Sesori.

Como no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmándose por los señores con señales de que certifico.

Abelón Benito

José Fernández

Benito Gordillo y Monino Ruíz

Francisco Muñoz

Llorente

Andrés Llorente

Primitivo Ojeda

Blas Camar

Diligencia: Se pongo yo el secretario para hacer constar que hoy día de la fecha no ha celebrado sesión la Caja particular por falta de asistencia de los señores concejales a la misma. Certifico

Vicente Bueno
H. M. Alcalde
Abelón

El Secretario
Blas Camar



Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 4, como suscesoria de la ordinaria correspondiente al dia 3. de Mayo de 1.933.

Señores asistentes

Presidente

Don Abelón Benito Gomito
Concejal.

Don José Hernández-Pérez

En la Villa de Santa Marta a
cuatro de Mayo de mil novecientos
treinta y tres, siendo la hora previa
mente señalada en la convocatoria
se reunieron en el Salón de Actos de



Don. Francisco Moreno Díaz +
Don. Julio Ramón Estévez +
Don. Jerónimo Rueda Benito
Don. Andrés Sosomo Rodríguez

esta Casa Consistorial las señas concejales que constituyen este ayuntamiento y que al margen se engravan bajo la presidencia del Señor Primer teniente de Alcalde don Abilio Benito Tomita en funciones de

Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, asistido del miel Secretario con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada que fue abierta la sesión y el secretario de orden de la Presidencia dictó lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

A continuación y por la Presidencia se expusieron todos los asuntos a tratar en la presente sesión sobre los cuales recayeron los acuerdos siguientes:-

Concesión de una subvención para la construcción de un edificio

seguidamente, el ayuntamiento quedó informado del despacho recibido de la Dirección General del Primer ensamblado, en el que se participa a esta Corporación, que por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes se ha concedido una subvención de tres mil pesetas con destino a la Comisión escolar que tiene su sede en el Municipio.-

Instancia solicitando la plaza de Oficinista Ejecutivo, en propiedad

Acto seguido y dada cuenta de la instancia que tiene presentada Don Hilario Colobos Barre, vecino de Badajoz, en la que solicita, que teniendo la profesión de Oficinista ejecutivo, y estando desempeñando en la actualidad en varios pueblos de esta provincia, y creyendo se encontrarán condiciones aptas para desempeñar el cargo, e por lo que requega se le nombre para el cargo de Oficinista ejecutivo de esta villa, solara que se haya vacante y se renuncia al que la desempeñaba; el Ayuntamiento, visto los antecedentes del caso, y teniendo en cuenta que ha transcurrido con exceso el plazo que se dio para solicitarlo y que se señala en el anuncio inserto en el Boletín oficial de fecha 31 de abril último, acordó por unanimidad, en vista de no ha-



verse presentado mas instancia, nombrarle en propiedad para el cargo de Ayente ejecutivo de esta Villa, hasta tanto convenga a los intereses municipales.-

Certificación del Mtro. (a continuación, y unterado el ayuntamiento de la certificación dice los Rufino Morindo) propedida por el Médico Titular don Rufino Morindo, representante al mimo, Ignacio Sanabria González, de 5 años de edad hijo de Hijuelito y Catalina, padece acayado a esta Beneficencia, y que padece frecuentes flennos por caries de dientes muchas, que hace precisa y necesaria su extracción, por lo que solicita de la Corporación se le facilite los medios para ello, acordándose, que se acceda a este petitorio en consideración a tratarse de un niño.

Costos de viaje a Badajoz. Seguidamente se expone por la Presidencia, que por la Comisión de uno representante de la Policía Rural, se acordó que una representación de la misma se dirija a la Comisión de Transportes de Badajoz, a averiguar el motivo de porque las Policias Rurales denuncias que se remiten a la Delegación Técnica Central de Saberes Fisicos de la provincia, no se tramitan en su mayor parte, ya que unicamente dan curso a las de trigo, que por lo conveniente de la especie no se puede hacer manda y en cambio no se las dan si las relativas a escanda de habas y garbanzos, teniendo visto al Oficio Sr. Gobernador General y a la Sección Agronomía, acordándose por el ayuntamiento quedar enterado y que el importe del gasto de viaje y estancia que ascienden a la suma de cuarenta y seis pesetas se abonen con cargo al Capítulo correspondiente.

Proposición de trans. Terminada la orden del dia comienza la de responder preguntas de la Junta de Crédito respondiéndole por la Presidencia, que atendido a haberse expuesto la consignación que figura en Presupuesto para dar leche a los niños sobre falta del natural alimento materno, había dado ordenes para suprimir todos aquellos socorros que por acuerdo de la corporación y teniendo en cuenta las certificaciones de los médicos se habían obligados a las mujeres de los beneficiarios que por actividad no pueden criar a sus hijos, pero como se trata de casos de suma necesidad se ha

ries en la precision de tener que desbaste de leche en tres casas de Ardoz para necesidad, por lo que propongo, que en vista de esto se haga una transferencia de crédito, a fin de reforzar esa consignación, por el Dr. Socorro, se conteste, que no es particularidad de la transferencia de crédito, por estar al principio del año y no saber si la cantidad que se va a sustraer de un depósito para reforzar el del Beneficio, va a hacer falta o no en dicho Capital, a lo que contesta la Presidencia que no hay mas remedio que hacerlo por no poder dejar de atender a ciertos casos de verdadera necesidad, y ademas de exponer varias venturas concejales su apóstol se acuerda que por la intervención se propone la transferencia de crédito correspondiente para reforzar la consignación del Beneficio.

Proposición al público de los padrones terminados

Además se acuerda que se expongan al público por término de ocho días y al efecto de vir reformaciones los padrones de Inquilinato, Rodelaje, ocupación de la vía pública, con casas, comedores, baños, etc, licencias de tránsito por las vías del término de animales domésticos y Prestación personal de carros, y caballerías mayores y menores, una vez terminadas, así como que se remita anexo para su inserción en el Boletín oficial.

Sueldos de un empleado temporal

A continuación y por la Presidencia se expone que por los trabajos de tomar los datos necesarios en el barrio Blado para la confección de los padrones, se ha nombrado al vecino Aquilino Mejías, el que terminó dichos trabajos en esta semana, aviso quedando por el Ayuntamiento quedar enterado y que se le abone el jornal del casillero del Imprimito del Presupuesto.

Nombramiento de un empleado temporal para los trabajos

seguientemente y por el concejal Señor Rueda se propone que el empleado Dr. Vizcaíno, ha terminado sus trabajos de Vigilante de Bienes y Medidas por haber



lminario de la conferencia
 del arbitrio sobre los pro-
 ductos de la tierra
 recordado todos los comisionados que del dicho arbitrio
 se oculgían, era de su parecer que se le nombrara pa-
 ra los trabajos preliminares de la confección del proyecto
 para la creación del arbitrio sobre los productores de la
 tierra una vez aprobado, abonandosele su sueldo en cary,
 si superado arbitrio, abierta discusión para la Presidencia,
 los señores Hernández-Pitel y Losam, manifiestan que a su
 juicio no deben de hacerse dicho nombramiento, por no es-
 tar definitivamente aprobado la creación de este arbi-
 trio. Toda vez que no se ha resuelto la reformación que
 aún permaniente, plazares de una deliberada discusión
 del asunto, y a propuesta del Dr. Breda, por la Presidencia
 se pone a votación que dio el siguiente resultado, por el
 nombramiento a favor del Dr. Vizca votan los señores, Rengel,
 Breda Benítez, M. M. Pintor y la Presidencia, y por que
 no se hiciera dicho nombramiento los señores Hernández
 Pitel y Losam Rodríguez, quedando por tanto hecho el
 nombramiento por cuatro votos a favor y dos en contra,
 por el señor Hernández-Pitel, se hace constar que protesta
 de este nombramiento, porque no estando aprobado el arbi-
 trio, cree no ser necesario, a más de que no hay ni exista
 la concesión para abonar su sueldo en presupuesto,
 y por el señor Losam, se adhiere a lo manifestado por el
 Dr. Hernández-Pitel, y protesta al mismo tiempo de que
 los nombramientos estos se paguen por la mayoría so-
 bria sin sacarlos a concurso; el señor Breda parope-
 ne y dice, que teniendo en cuenta los trámites buro-
 cráticos que tiene la Ley sobre este asunto y por la premura
 para llevar a efecto el cultivo de dicho arbitrio se haría
 puramente imposible y por tanto burlando en principio
 tom pronto como tuviéramos que atenernos a mencionados
 preceptos, pues de aquí a diez días es de esperar se prin-
 cipe si respectar a este arbitrio se haría nulo.

Reglamento sobre la continuidad y que el mismo se convenga, se propone que



día escolar

se proceda a la aprobación definitiva del Reglamento de la Escuela escolar, por llevar más de veinte días en este díoa y creer que debe resolverse en definitiva sobre este asunto, después de una amplia discusión, se acuerda que por la Alcaldía se oficie a la Junta Provincial de la enseñanza, a fin de que mande un Reglamento de la escuela escolar,

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extraordinaria de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo secretario certifico:

Eduardo Benito

José Fernández



José Muñoz

José Mengual

Onofre Gorraiz

Domingo Rueda

Blas Carreño

Obligatoriamente pongo yo el secretario para hacer constar que ni el día 9 se celebró sesión ordinaria ni el día 13 la supletoria por tener que salir el Alcalde con varios concejales para resolver asuntos del ayuntamiento y de carácter social. - Certificado

Plasencia 13 de Mayo de 1933

Nº 13º



Alcalde.

Romero

Al secretario

Blas Carreño



Santafé de Bogotá: Para hacer constar que hoy día de la fecha no ha celebrado sesión el ayuntamiento por falta de asistencia de los señores concejales. Certifico
Santa Marta a 16 de Marzo del 1933.

$V \vdash B \vdash$

St. Heolde.

Pomeau

✓ Of. Secretaria

Pat Carrera

Sesion Extraordinaria celebrada el dia diciembre de Mayo como Superintendencia de la ordinaria correspondiente al dia 16 del mismo mes del año 1933.-

Seniores concurrens

Heads

Don Francisco Romero e Hearn

Vocals.

Don José Hernández Díez

Son Julio Pompeu Esteves

Son Francisco Hernan Pinho

Don Jeronimo Rueda Benitez

En la villa de Santa Marta
a dieciocho del Mayo de mil novecien-
tos treinta y tres y siendo la hora
previamente señalada en la convoca-
catoria, se reunieron en el Salón de
actos de estos Casas Consistoriales los
señores concejales que forman parte
de este ayuntamiento y que al margen
se clasificaron bajo la Presidencia

del Señor Alcalde con Francisco Romero Marín, asimismo de mi el Secretario con objeto de celebrar esta reunión extraordinaria.-

Declarada abierta la sesión por el secretario de orden de la Presidencia dictáctiba del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Segundamente y por la Presidencia se expusieron todos los documentos a tratar en la presente sesión sobre los cuales recayeron las acuerdos siguientes:

Sesión de constitución y para la Presidencia se expone que
debe de procederse a la constitución de la Junta

de comisiones para la ejecución del arbitrio sobre los productores de la tierra; pues aunque por el artº 6º de la ordenanza queda facultando la alcaldía para hacer la designación de los dos concejales que en unión de los dos productores han de constituir la Junta, la Presidencia declina esa facultad en el ayuntamiento a fin de que se hagan los nombramientos.

La Corporación bien enterada del asunto, agradece esa atención y designio a los concejales don Ramón del Estevéz, y Benito Carrizo, acordando que por la alcaldía se dirige oficio a la Asociación patronal a fin de que en el plazo de cuatro días haga la designación de los dos productores.

Altas en el Padrón de vecinos.- de José Navarrete

y Fernández Andrés Gómez Gómez

A continuación y enterado el ayuntamiento de las indicaciones presentadas por los vecinos José Navarrete Fernández y Andrés Gómez Gómez, en la que solicitan ser dados de alta en el Padrón de vecinos de esta villa, por llevar más de seis meses de residencia en el término, acuerdo de conformidad con la misma acceder a lo solicitado y que se comuniquen esta resolución a los interesados.

Transferencia de Créditos..

Acto seguido y dada cuenta por la Intervención de la propuesta de transferencia de créditos para repartir las partidas del Capítulo 8º cuyas consignaciones están casi agotadas y enterado el ayuntamiento después de bien estudiado el asunto, acuerdo que en vez de transferencia de créditos se proponga la habilitación de créditos a base de la existencia que arroje la liquidación del presupuesto del año 1.932, ya que hay que repartir además de las Partidas del Capítulo 8º las de otras capitulaciones del vigente Presupuesto.

bases acordadas en Seguidamente y enterado el ayuntamiento de las asambleas de las bases acordadas en las asambleas de Alcaldes

OOO

Alcaldía de la Villa y de las Fronteras de Partidas de esta Provincia, celebradas
en Badajoz los días 10 y 11 del corriente bajo la Presidencia
del Ilustrísimo Señor Gobernador Civil, al objeto de conser-
uir la revalorización de los productos agrícolas, se han
dado aprobadas en todas sus partes y a pagarlas ante
el Gobierno a cuyo objeto se autoriza al Alcalde para
que en representación del Ayuntamiento concurre el pro-
ximo día 25 a la reunión de Alcaldes de este Partido
que con cuyo objeto se ha de celebrar en Almendralijo
y bajo la Presidencia del Alcalde de dicha ciudad.-

Certificaciones de
enfermos pobres de
la Beneficencia } A continuación y previa lectura de las certificaciones
} expedidas por los Médicos de la Beneficencia, refe-
rentes a los enfermos Basilia Galdra, esposa del Dene-
fico Manuel Jiménez; Luisa Rodríguez Higuerito esposa
de Marcial Nieto Visa; Miguel Pajardo González hijo
de Josefa González; Manuela Oviedo de 3 años de edad
hija de Eduardo Carolini; y Carmen Sevillano Mendoza
esposa de José Arrabal Sánchez; en las que solicitan
se les socorrer por no poder criar a sus hijos dada
su estado de salud y carecer de socorro para ellos;
el Ayuntamiento dispone de examinártelas las recla-
madas por haberse gastado la consignación que
para ello había; Rechazando asimismo la certifica-
ción presentada de la enferma María Amado que
necesita la extracción de muelas ya que su estado se
produce una infección, fundado en las mismas ra-
zones que las anteriores.-

Oficio del Principado } Seguidamente y enterado el Ayuntamiento del oficio
del Registro de votos } que se dirige a este Ayuntamiento por el Presidente de la
Comisión Inspectoras del Registro de Colocación obrera,
en el que solicita se les aborden al Presidente y al Vocal
obrero tres jornales que han invertido en difundir el Ben-
so obrero y otro jornal también al Vocal obrero para
gestiones que ha tenido necesidad de hacer en Ba-



dajos para asunto del Registro; abierta discusion por la Presidencia se manifiesta que ha examinado detalladamente la Ley y el Reglamento que regula el servicio nacional de colocacion obrera y en él no se impone la obligacion de que si los Vocales ni el Presidente ocupan de abonarles los jornales que pierdan para el desempeno de su funciones, y despues de amplia deliberacion del asunto se acuerda dejarlo sobre la mesa para su estudio.

Sacristia del encaja } Acto seguido se acuerda, adquirir tres ejemplares de la Colección Leyes de la República, volumen 14- titulado. Colocacion obrera y que solicita el Registro de colocacion obrera de esta villa, para su servicio.

Consignacion para el Registro de coloca- } Terminada la orden del dia, empieza la de nuevos cion de lo que quedo de preguntas, acordandose a propuesta del Sr. Pineda Re- hite, que tan pronto como se haya la liquidacion del presupuesto ^{del año 1.932-} se comunique al Registro lo que queda de la consignacion para este oficina a fin de saber de que cantidad se puede disponer

Trajes para la Guardia } Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se dia Municipal - } acuerda de que en vista de que existe consignacion para ello, se les hagan a la Guardia Municipal portero y vva. Publica, trajes de verano, destinado a confeccionarse en la misma forma que los de invi- no.-

Rematante de Bezas y Medidas - } A continuacion recordó la Corporacion quedan enterados del oficio que se le ha dirigido al Señor Alcalde de Bezas y Medidas don Bernardino Gómez Barroso, requiriendole para que en el plazo de diez dias e ingrese en areas urbanizadas el importe del segundo trimestre del arriendo de dicho arbitrio y cuyo ingreso debio de realizarse en los primeros cinco dias del segundo mes del trimestre correspondiente, o sea en los 5 primeros dias del actual.

Decreto de la alcaldía
de Alcalá de Guadaíra
Acto seguido, y a propuesta del Dr. Rangel, se acuerda que se ampare interinamente, la plaza de comadrona, que tiene creada el ayuntamiento, a fin de proceder a su nombramiento.

No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo como secretario certifico. - Entre líneas. - Alcalá 1932.

Fernando Rangel

José Muñoz

Julio Rangel

José Fernández

Tomás Ruete

Blas Carrasco

Diligencia: les pongo yo el secretario para hacer constar que en el día de la fecha no ha celebrado sesión ordinaria el ayuntamiento por falta de asistencia de los señores concejales a la misma - certifico
Tomás Martí a 23 de Mayo de 1933

Vicente Bueno

El secretario

El Alcalde

Blas Carrasco

Rangel



Sesion extraordinaria que celebra el ayuntamiento el dia 35- como supletoria de la ordinaria correspondiente al dia 23 de Mayo del 1.933.

Senores concurridos
Alcalde
don Francisco Romero Marin
Concejales
don Abdon Benito Gamito
don Francisco Alfonso Pastor
don Julio Rangel Gutierrez.
don Jeronimo Ruibal Benito

En la villa de Santa Marta a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora previamente señalada en la convocatoria se reunieron en el Salón de acta de esta Casa Consistorial los señores concejales que forman parte de este ayuntamiento y que al margen se expresaron bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco Romero Marin acudió el secretario con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Seclarada que fue abierta la sesión y el secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesión anterior la que fue aprobado.

Oficio de la Junta Provincial agraria. Dicto seguido se dio cuenta de que en virtud del oficio recibido de la Junta Provincial agraria, de fecha 28 de Abril pasado, se había confeccionado el censo de campesinos en sus cuatro grupos de a) b) c) d), que determine la base 11º de la Ley de Reforma agraria,

El ayuntamiento despues de examinarlo en todas sus partes lo aprobó acordándose remitir una copia del mismo a referida Junta.

Asimismo y en cumplimiento al informe que también se ordena que remita dicha Junta, se acordó despues de una amplia deliberacion emitir el siguiente:

Informe: Este Municipio tiene una extensión superficial de 18.074 hectáreas, las cuales se encuentran distribuidas en los siguientes cultivos, de trigo 3.745 hectáreas; Cebada 3.393 hectáreas; Avena 1.394 hectáreas; Trigo 1.263 hectáreas; Garbanzos 1.739; hectáreas; de Olivos y viñas asociadas 715 hectáreas; de Bambú 5.094 hectáreas; y de cereal 14.881 hectáreas; siendo todo



el terreno de superior calidad, facilmente se comprende que la explotación agrícola, es la principal fuente de riqueza de este pueblo.

Por ello este pueblo esencialmente agrícola, hasta el punto de que el total población de contribuyentes por razón 155 lo son por cuotas mayores de cien pesetas; y sus obreros en su inmensa mayoría son obreros del campo, como se comprueba que teniendo un censo de obreros solo 1.067 únicamente la Sociedad obrera "la constante", que es filial de la casa del Buey tiene 1.048 socios y esta sociedad que en su totalidad se denomina de "trabajadores de la tierra", tiene ya solamente citado el arrendamiento colectivo de los dos fincas rústicas "Martín-Gil" y "Pequeña", que son los dehesas, que antiguamente formaron parte de bienes comunales o de parroquias pues aunque en este archivo municipal no existe antecedentes rigurosos, por personas de las de más edad en el pueblo se sabe de una manera cierta y fehaciente; siendo la descripción de estos dehesas las siguientes:

Dehesa Martín-Gil.- de cabida 581 hectáreas, destinada a labor y siembra, con encinas en varios sitios, pertenecientes a dona Mercedes Baixeres Gomariz;

Dehesa Pequeña.- de cabida 353 hectáreas destinada a igual cultivo que la anterior, con encinas, propiedad de don Víctor Mata Ramírez..

Este arrendamiento colectivo que tiene solicitado la Sociedad obrera antes mencionada, como único medio que resolvería por completo en este pueblo la crisis obrera, cuyo cono de parado que asciende a 620 obrero, ha sido controlado por representaciones patronales y obreras; y cuyo arrendamiento ha sido garantizado por la Corporación, que por sesión extraordinaria celebrada en 2^a convocatoria el dia 30 de octubre próximo pasado, adoptó el acuerdo por unanimidad de constituirse en Comité Gestor responsable de los



contratos colectivos correspondiente, tal como lo prevé el n.º 3º del artículo 5º del Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de fecha 22 del mismo mes. (Gaceta del 23).-

*(Expediente de jubila
cion del farmaceutico
don Juan Siles Peres)*

A continuación se dio lectura, por mi el secretario, del expediente promovido, por el Farmaceutico Titular de este Villa San Juan Siles Peres, en solicitud de que se le conceda la jubilación por haber cumplido la edad de setenta años, y llevar mas de veintinueve años de servicios en propiedad en varios ayuntamientos, y estar en la actualidad desempeñando en activo su cargo de Farmacéutico Titular, con el haber de dos mil quinientas pesetas, como Inspector de Farmacia, mas el oívo por cuenta en concepto de residencia; y resultando que en el citado expediente aparecen documentalmente probado todos los extremos alegados por el solicitante, y que en el mismo se incluye un proyecto de liquidación de prorrata que ha de establecerse entre los distintos ayuntamientos, en los cuales ha prestado sus servicios, el referido señor Siles Peres, a los efectos del pago de los haberes de jubilación que se corresponden.- Resultando.- Que la Comisión Municipal Permanent de Hacienda y Presupuesto, de este Ayuntamiento ha emitido informe abofutamente favorable al susodicho expediente, y teniendo en cuenta lo que disponen los artículos dieciséis treinta y cuatro del Estatuto Municipal de ochos de Marzo de mil novecientos veintiún, y cincuenta y cuatro a cuarenta y seis del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, de veintidós de agosto de dicho año y demás disposiciones legales concernientes, el Ayuntamiento la propuesta de la Alcaldía Prelidia acuerdo por unanimidad Primero.- Conceder a don Juan Siles Peres la



justificación que ha solicitado de su cargo de farmacéutico
 Titular de esta villa, fijomolte como haber pagado de ju-
 bilación las tres quintas partes del sueldo regulador de
 diez mil seiscientas cincuenta pesetas, o sea el haber de
 mil seiscientas cincuenta pesetas.- Segundo.- Que conste
 en acta el sentimiento de la corporación por verse priva-
 do del competente y honesto funcionario que se jubila.-
 Tercero.- Que este ayuntamiento manifieste su conformidad
 y agradezca en todas sus partes, por encontrarse ajustado
 a derecho, el proyecto respaldado por este Secretario Inter-
 vención de fondos, de cuyo progreso resulta que este ayunta-
 miento de Santa Marta de los Barros abona ya cumplimen-
 te la cantidad de mil trescientas cuarenta y siete pesetas
 con cinco centimos, por mensualidades vencidas, y el resto
 hasta la totalidad de las mil seiscientas cincuenta pesetas
 anuales concedidas, tendrá que ser pagado por el ayun-
 tamiento de Villaña de los Barros, en la proporción y cuan-
 tía que se fija y determina en el proyecto de proyecto, sin
 perjuicio del que en definitiva, determine la dirección
 General de Administración.- Este ayuntamiento abona
 rá al jubilado la totalidad de sus haberes, reintegrando
 se de la parte agravada del otro municipio, en la forma
 que preceptúa las otras disposiciones vigentes en la materia.
 - Que se eleve este expediente de jubilación con certi-
 ficación del presente acuerdo, y por conocimiento del Excelen-
 tísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, a la di-
 rección General de Administración Local, del Ministerio
 de la Gobernación para la aprobación definitiva
 del mismo.- Y que la jubilación no surta efectos lega-
 les de ninguna clase hasta tanto que reciba dicha
 suscripción y definitiva aprobación.

Cuenta del 1º Tri-
mestre del corriente

Acto Segundo: Vista la precedente cuenta de comprobante
 } correspondiente al primer trimestre, con los documen-
 tos justificativos que la acompañan y el informe



de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación provisional.-

Valores entregados al agente ejecutivo }
 Seguidamente, se dio cuenta de los valores que se han entregado al agente ejecutivo nombrada por este ayuntamiento son Obispario Goldstix Parra, para su recomunicación por la Agencia ejecutiva y cuyos valores se especifican en la forma siguiente:

Por el concepto de Arbitrios varias del año 1983 - 6.582'95-id
Por el concepto de Inquisitivos del año 1.983 - 837'05-id
Por el concepto de Cables de los años 1.989-30-31 y 33 - 8.110'28-id
<u>Total</u> <u>9.470'32-id</u>

El Ayuntamiento lo encontró conforme, aprobando la acordomolida propuesta del Señor Ramón Gutiérrez que la Agencia ejecutiva se instale en la misma oficina de la Recaudación voluntaria al objeto de que los valores no salgan del Ayuntamiento.-

Instancia del vecino Argimiro González }
 En continuación y enterado el Ayuntamiento de la ins- }
 tancia presentada por el vecino Argimiro González en suplica de que se resuelva favorablemente el recurso de reposición que tiene interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de Marzo último, que le denegó el permiso para edificar en la parcela de su propiedad al sitio de Martín Gil, fundado en que por esta afectarlo a la Ley de Reforma Agraria no era ve- lida la venta o enajenación que de todo o parte de la misma se hiciera, y como ya ha resuelto con carácter general la Dirección General del Instituto de Reforma Agraria, sobre este punto, espera de la Secretaría que en vista de esta resolución se sea concedido el permiso que solicita. El Ayuntamiento después de una amplia deliberación del asunto y establecido de orden de fija ción del actual que con carácter general y en virtud de consulta hecha, ha dictado la dirección General del Instituto de Reforma Agraria, e inserto en la Res-



ta del dia 12 de enriente, acordandose alejarse para nuevo estudio en otra sesion.-

Reformacion sobre
los padrones -

A este segundio se dio cuenta de que ha transcurrido el plazo de exposicion al publico de los padrones de Inquilinatos, Rodaje, ocupacion de la vía publica con carros, camiones, bajante, etc, licencias de transito por las vías del termino de animales domésticos y Prestacion personal de carros y caballerias mayores y menores; habiendo presentado una reformacion solamente, la de Dña María Gómez Garretero, al padron de Ocupacion de la vía publica, en el cual aparece su casa sita en comarcas n° 1- gravada con la cuota anual de 208 pesetas, siendo así que en el año pasado eran de 106'80 pts sin que su valor haya variado por lo que suplica sea aplicada la misma cuota que el pasado año; el ayuntamiento acordó de conformidad con el escrito presentado, y ademas que se ofrezca al publico el plazo de la cobranza voluntaria por término de un mes, una vez que hayan pasado a la oficina de la Recaudacion.

Instancia del fm. Seguidamente y enterado el ayuntamiento de la noticia presentada por el funcionario Municipal Don Manuel Portillo, en virtud de que, padeciendo en la actualidad fuertes dolores de cabeza, sin duda por no haberse medicinado y no abandonar su cargo, le sea concedido quince dias de permiso para reposarse de su sañuelo, se acordó conceder siete, pero que no emperara a hacer uso de él hasta que a juicio del señor secretario, lo crea conveniente.-

Nombramiento de con- Si continuacion se propuso por la Propiedad, que
cejales para la Comisión existiendo en Presupuesto la consignacion necesaria para el
encargado de recoger arrebo de la calle de Puentz y la instalacion del alfanteri
ones para el arrebo Maldos, y habiendo acordado por el ayuntamiento que dicha
de la calle de Puentz, obras se hagan con las aportaciones que los vecinos de refe-
riadas calles hicieren, crec que a su juicio ha llegado el
momento de nombrar a los concejales encargados de cui-
dar a dichas vecinas a cuyo objeto lo ponen en conviv-



miento de la Corporación para que haya los nombramientos.

El Ayuntamiento bien enterado, acordó designar a los concejales don Hernández, Díaz y Losada Rodríguez, para que en nombre del Ayuntamiento visiten a todos y cada uno de los vecinos de la calle de Punta, a fin de que hagan las aportaciones que les correspondan para recomendar la suma de 6000 pesetas que se calcula ha de producir la colocación del alcantarillado en dicha calle, y en caso de negativa que la obra se realice con las condiciones que establece el Estatuto.

Creación de la oficina de colocación

Seguidamente, y teniendo en cuenta el movimiento obrero de esta villa, y que atañe la cantidad de trabajo que pesa sobre las oficinas municipales, impide que el Reglistro de colocación obrera, marche y se desarrolle con la normalidad y eficacia que dicho organismo requiere, se acuerda por unanimidad, y haciendo uso de la facultad que concede el artº 1º de la Ley en relación con el 1º del Reglamento dictado para su ejecución, solicitar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social la creación en este pueblo de la oficina de colocación obrera, cuyo objeto por la efectividad se diciga inmediata para conseguirlo.

Solicitudes de alta y bajas en el Padrón de edificios y solares

En continuación y enterado el Ayuntamiento de las solicitudes presentadas por varios vecinos solicitando Alta y Baja en el Padrón de Edificios y solares de esta villa, se acordó de conformidad a la petición de los recurrentes.

Nombramiento de empleados para la ejecución del arbitrio sobre los productos de la tierra

Terminada la orden del día se inicia la ole ruedas y preguntas, acorralándose a propuesta del concejal señor Benito Zamora, que para la efectividad ya que hace esto está facultado por el artº 7º de la Ordenanza aprueban las para la ejecución del arbitrio sobre los productos de la tierra, se procede



a designar al personal que se estima necesario para la vigilancia de referidos productos pues el Ayuntamiento tiene noticia de que algunos propietarios han estado introduciendo en dor relación de los mismos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión entendiendo de la misma la presente nota que firmaron todos los señores asistentes a la misma de que yo el Secretario certifico.-

François Romero

François Muel

Abelín Berito

José Raúl

J. R. Muel

Blas Carrasco

Diligencias: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día veintiuno de mayo proximo pasado en el día primero de Junio corriente, no ha celebrado sesión ordinaria ni supletoria por falta de asistencia de los señores concejales a la misma. Certifico

Santa Marta a 3 de Junio de 1933.

11-13^o

Alcalde

Romero

El Secretario
Blas Carrasco



Diligencias: La pongo yo el Secretario para hacer constar que el día seis del corriente no ha celebrado sesión ordinaria correspondiente a este



dia por falta de asistencia de los señores conceja
tes la misma. Certifico

11-78

M. Alcalde

Romero

El secretario

B. Garay



Sesión Extraordinaria que celebra el ayuntamiento el dia 8 del actual, como supletoria de la ordinaria correspondiente al dia 6 del corriente.-

Senores concurrentes

Alcalde

Don Francisco Romero Márquez. -x

Concejales

Don Primitivo Gómez Muñoz

Don Fulio Rodríguez Estévez

Don Jerónimo Rueda Benítez

Don José Hernández Tizel

Don Francisco Muñoz Díaz

Don Abelón Benito Ramírez

En la villa de Santa Ma-
ría del Aljaron de Sanio de mil nove-
cientos treinta y tres y siendo la
hora previamente señalada en
la convocatoria se reunieron en
el salón de actos de estas Casas
Consistoriales, los señores conceja-
les que al margen se encue-
dan y que permanecen parte del
ayuntamiento, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde don

Francisco Romero Márquez, asistido además el secre-
tario con objeto de celebrar esta sesión extraordi-
naria.

Declarada que fue abierta la sesión y el secre-
tario de orden de la Presidencia dictó la agenda del
acta de la sesión que fue aprobada

seguisamente y por la Presidencia se expu-
sieron todos los asuntos a tratar en la presente
sesión sobre los cuales recuperaron las acuerdos
siguientes.

Expediente de -

Examinados por todos los señores asistentes al-



exención de la casa acto el expediente que se instruye para declarar la exención absoluta y permanente de la contribución territorial de la finca urbana propiedad de este ayuntamiento situada en calle Virgen n.º 7; y visto el informe emitido por los señores Perito designados para practicar la inspección y reconocimiento de la misma; teniendo, asimismo, en cuenta, que es justicia y notoria la exactitud del referido informe, y que así se consta a los señores asistentes al acto, acordaron por unanimidad aprobar el expediente instruido y que se declare exenta, absoluta y permanentemente, la finca de la que se trata, cuyas condiciones son las siguientes:

Casa destinada a casa Cuartel de la Guardia Civil sita en calle de la Virgen n.º 7; teniendo un área superficial de 3.796 metros cuadrados, limitando por su derecha entrando con casa de Juan Sanabria Gómez; por la izquierda con otra de Florentino Lomba García y calle Mártires; y por su espalda con la de edificio elevación, siendo su valor en venta el de diez y seis mil pesetas con un ligero imponible de seiscientas pesetas.

Dicha exención está comprendida en el apartado C, art. 4.º del Real Decreto-Ley de 3 de Abril de 1935, y la finca inscrita a favor de referido ayuntamiento.

También se acordó que el expediente instruido se remita a la Administración de Contribuciones de la Provincia para las efectos oportunos.

Acto seguido se dio lectura del escrito presentado por el vecino de esta villa don Juan Soto Pérez, en la que solicita se abra una información pública, al fin de poder formalizar legalmente la situación jurídica del edificio llamado Hospital sito en la calle del Corralillo que fue ocupado por su difunto

Carta de D. Juan
Soto Pérez.



padre D. Feliz Sier, a fin de poder arrajar a quien pertenece en la actualidad, y que mientras tanto se resuelva pedir el edificio y las llaves a disposición de la autoridad del Estado y bajo su salvaguardia para evitar cualquier agresión que contra el mismo pueda cometerse.

Recomendarse por el Ayuntamiento quedar entrando allí mismo y acceder a lo que solicita procediéndose por la Alcaldía a abrir la información pública pedida a continuación y bien entrando el Ayuntamiento del objeto de la reformación formulada por el vecino Francisco Biase Rodríguez, acuerdo por unanimidad dejando a juicio de la Alcaldía su resolución.

Asunto del Escritorio de Registro del Ayuntamiento de Badajoz, legítimamente se procedió a la lectura del oficio escrito presentado por el encargado de la oficina de caja de la alcaldía, siendo Manuel Santiago Noriega, en virtud de que se le aumentó el sueldo que en la actualidad figura en una peseta debido al exceso de trabajo que peca sobre dicha oficina.

Pecas y Medidas

Abierta discusión sobre el asunto, después de una amplia deliberación en el que todos los señores con ejercer exposicionaron su opinión se acordó por el Ayuntamiento rechazar dicho escrito, ya que no existe consignación suficiente en presupuesto. - Acto seguido por la Presidencia se hace constar que como había transcurrido con exceso el plazo de los 5 primeros días del segundo mes del segundo trimestre siguiente el cual el Dematante del oficio de Pecas y Medidas Benardino Vazquez Pereira, debía de haber ingresado el importe de referido trimestre, con fecha 14 de Mayo proximo pasado, se le había requerido por oficio suscrito, para que efectuara dicho ingreso para lo cual se le daba un plazo de diez días, plazo que terminó el día 28 del mismo mes.



y como no solamente no ha hecho el ingreso sino que ni se ha presentado a dar cuenta de su proceder, lo pone en conocimiento de la Corporación a fin de que esta resuelva lo que crea pertinente.

Por el Ayuntamiento se acordó después de una detinida discusión del asunto, que por la Atalaya se llame mañana mismo al dicho Sr. para que ingrese lo que le corresponda.

Reglamento de la
cantina escotar

Si continuación que la Presidencia se manifieste que cumriendo acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Mayo proximo pasado, como supletoria de la ordinaria correspondiente al día del mismo mes, había dirigido un oficio a la Junta Provincial del 1º Ensenáma para que mandara algún Reglamento por el que se rigiera el funcionamiento de la Cantina escotar a fin de que sirviera de base para formar por este Ayuntamiento el Reglamento al que había dirigidoarse, el funcionamiento de la cantina escotar creada en esta Villa, y en contestación a referido oficio se ha recibido oficio de la Inspección del 1º ensenáma en que acompaña el Reglamento por el que se regula la cantina escotar de Herrera del Duque, y como en dicho oficio pide que se le devuelva, lo pone en conocimiento de la Corporación para que lo examine lo mas brevemente posible.

Entendido el Ayuntamiento, se acordó, que teniendo en cuenta que el objeto de no causar perjuicio a la Inspección, se proceda por la Secretaría a sacar la mayor brevedad una copia de dicho Reglamento y una vez hecho esto se remite nuevamente el original a su procedencia.

Terminada la orden del día, comienza la
trámite de veremos sección de ruegos y preguntas, comenzándose por la para el personal Presidencia, que corresponde a la consideración del ayunta-



subalternos del ayuntamiento tienen las muestras de telas, facilitadas por los señores comerciantes, para que procedan a la elección de los trajes de verano para la Guardia Municipal, Porteros y los Búffiles, acordándose por el Ayuntamiento, que los trajes se confeccionen en las mismas condiciones y con los mismos requisitos que los que anteriormente se confeccionaron.

Mesas bipersonales) Acto seguido y también por la Presidencia se para las escuelas) da cuenta que por los señores carpinteros se ha bia presentando un pliego en el que se comprometen a construir las 640 mesas bipersonales, que son necesarias para las escuelas nacionales al precio de 43'50 pesetas cada una, lo que pone en conocimiento de la corporación para que resuelva.

Abierta discusión sobre el asunto, y después de exponer su opinión todos los señores concejales y de ver las manifestaciones del señor secretario que expone que la consignación para el material de plaqüino es de 1.600 pesetas, y que como las mesas al precio de 43'50 pesetas una, hacen un total de 1.700 pesetas lo advierte a la Corporación, acordándose en definitiva que por la Alcaldía se llame a los señores carpinteros y que les dé el precio de 40 pesetas como máximo para ver si lo aceptan.

Cuenta de la decimada año 1.932

Q continuación y por el señor Alcalde, se expone a la consideración de la Corporación, las sumas de la inversión de la decima en sus tres primeros trimestres del año 1.932; cuyos ingresos asciende a la suma de 6.807'74 pesetas y los gastos a 6.353'30 pesetas, quedando un sobrante de 544'44 pesetas; acordándose, por el Ayuntamiento que pasen a conocimiento de la Comisión Charters y una vez examinadas y aprobadas por la misma se resolverá en definitiva.





Proposición del concejal Sr. Rueda seguidamente y por el señor Rueda se hace la siguiente proposición.- (en este momento se retira del salón el concejal Sr. Dugela Muñoz, por encontrarse, indispuesto).- Que tenido conocimiento de que por el señor Fernández de la Guardia Civil, se amenaza a los vecinos de este pueblo, en el sentido de que han peronto como se ocurría algo al Sr. Cura Farroso, serían detenidos y encerrados, pidiéndole a la Alcaldía se le haya saber a dicho funcionario para que se abstengan en lo sucesivo de este proceder que es ilegal y abusivo ya que lleva la intranquilidad a dichos vecinos y que ya que el Sr. Cura Farroso da lugar a estos ataques suspendan en lo sucesivo el toque de campana en la Iglesia, entendiendo que es complice con el Sr. Fernández, prohibiéndole que salga revestido por las calles de la villa en que pudiera ser en parte ya existe un malestar en la mayor parte de la población que pudiera dar lugar a mayores males.- Por la Presidencia se ruega a todos los señores concejales que expongan su opinión en vista de los hechos que se detallan, comencemos.

Por el concejal Sr. Benito Gamiz, Alcalde, : que en vista de estas manifestaciones, expuestas por el señor Rueda, seabra una información pública, y si resultaren probados los hechos que se detallan que se lleven a la práctica.-

Por el concejal Sr. Muñoz Pintor, promotor, se expone que si por el toque de campana, puede darse una alteración de orden público, deben suspenderse en absoluto.-

Por el concejal Sr. Romualdo Esteban, Lutio; que en vista de las manifestaciones hecha por el Sr. Rueda, en cuanto al primer punto seabra por esta Alcaldía una información con el fin de aver si conciernen los hechos dichos por el mismo, y de ser así



se pongan los hechos en conocimiento de la autoridad competente, y en cuanto al toque de campana da un voto de confianza al Sr. Alcalde para que proceda lo oportuno.

Por el concejal Señor Hernández-Pidal; dice que en cuanto al primer punto, de los expuestos por el Sr. Rueda se inhibe de tratar de él y sobre el segundo, o sea el referente al toque de campana, abría que consultar la voluntad del pueblo que es el que debe de manifestarse, porque por el precio de unos señales y en un país de democracia, se debe tener libertad para todas las manifestaciones por ser una cosa que a nadie perjudica.

La Presidencia expone: que lo único que sabe es que hoy mismo han comparecido ante la Alcaldía los vecinos, denunciando estos mismo hecho, de cuya comparecencia se dará lectura por el Señor Secretario y pide que conste acta.

Seguidamente y por mi el secretario se dio lectura de la comparecencia siguiente que copia da a la letra es como sigue:

Comparecencia: En la villa de Santa Marta a ocho de Junio de mil novecientos treinta y tres y ante la presencia del Señor Alcalde y asistido de mi el secretario comparecieron los vecinos de esta villa Provenientes Justo Escobar, y Victoria Rodríguez Promojanillo, de este nombre y vecindad, de estados casados y mayores de edad, los cuales manifestaron que el proximo dia tres del corriente y hora de las diez de la noche proximamente, se personó en sus respectivas domiciliaciones un guardia civil, ordenandoles que se presentaran inmediatamente en la Casa Cuartel para orden del Señor Teniente Jefe de Línea y una vez a presencia de este, fueron



amonestadas y amenazadas por dicho tenor, diciéndole que en el caso de que se le tocara al pecho de la ropa o se ocurriera algo al Señor Curia serían detenidas por medio de una pareja de la guardia civil fueron o no consententes de lo que se ocurriría a dicho tenor, y con el fin de evitar mayores males lo ponen en conocimiento de su autoridad. En este estado y no teniendo mas que decir se procedió a la lectura de esta comparecencia en las se afirmaron y ratificaron las comparecientes, no firmando la vecina Victoria Rodríguez Troncanillo por manifestar no saber hacerlo y en su lugar y a su vez firma la otra compareciente en forma de verdad en nombre del Señor Alcalde, de que yo como secretario certifio.- Francisco Romero.- Rutiado.- hay un sello en finca carmen que dice.- Ayuntamiento republiano de Santa Marta - Alcalde.- A cargo de Victoria Rodríguez Troncanillo por manifestar no saber hacerlo y firmo.- Francisco Pisico.- Rutiado.- Antoni.- El secretario.- Blas Cabrera.- Rutiado.-

(Ara del Dr. Hernan) Por el concejal Señor Hernández Pitol, se expone: que don Pitol.- Segundo se hizo el primer nombramiento de Investigador, piso constar su protesta, por no tenerse con signación en presupuesto y no estar aprobado el arbitrio sobre los productos de la tierra, considerando ilegal dicho nombramiento; por lo que ahora tiene que hacer constar las mismas manifestaciones hechas anteriormente al referirse si los nuevos nombramientos hechos de investigadores.

Contestando la Presidencia; que si ha hecho los nuevos nombramientos de investigadores para la ejecución del arbitrio sobre los productos de la tierra, ha sido porque la ordenanza se aprobó por este Ayuntamiento y que regula



Ruego al concejal
señor Rommel

yá la cual tiene que ajustarse, le faculta para ello
en su artículo siguiente.-

Por el concejal tenor Rommel se manifiesta
que el desfacho del Sr. Alcalde debe de arreglarse
y blanquearse, pues está en condiciones malí-
mas, más de que tanto del techo como de las pare-
des, se están descolando por completo; al mismo tiempo
y ya que existe consignación de lo de arreglarse
la espesa del techo, pintándole de nuevo, pue de
continuar en el estado en que se encuentra llegará
un momento que no se vea nadar; en vista de esta
manifestaciones y una vez que existe consignación
se acordó por el Ayuntamiento que por la alcaldía
se busque a persona competente para ello
y previa fijación de presupuesto se procede
a realizar los arreglos solicitados.

No habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión extenuándose de la
misma la presente acta que firman todos
los señores asistentes de que así como fece-
tarlo certifico:

Francisco Rommel 17 de Mayo

Julio Rommel

José Fernández

Eduardo Recinto

Francisco Pérez

Primitivo Iglesias

Blas Gutiérrez



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el dia 15 del actual, como suplencia de la ordinaria corres-
pondiente al dia 13 de Junio de 1.933.

Señores concurrentes

Alcalde

Don Francisco Romero Merino

Concejales

Don Julio Romualdo Estévez

Don Francisco Pérez Pintor

En la villa de Santa Marta a
quince de Junio de mil novecientos
treinta y tres, siendo la hora pre-
via mente señalada en la conve-
nencia se reunieron en el salón de
actas de esta Casa Consistorial
los señores Concejales que almen-
os se expresan y que forman parte de este Ayunta-
miento, con objeto de celebrar esta sesión extraor-
dinaria.

Declarada que fue abierta la sesión y el se-
cretario de orden de la Presidencia dictó lectura del
acta de la sesión anterior que fue aprobada
separadamente y por la Presidencia se encue-
rron todos los asuntos a tratar en la preven-
te sesión sobre los cuales recayeron los acuer-
dos siguientes:-

Sabado de los pastores. Continuación se acordó por el Ayuntamiento
de la Scherilla. } sacar a rebajar las ~~expensas~~ cuantía de ras-
troferas y espigas en el presente año, y por el tipo de
ochocientas pesetas, de las parcelas de las Scherillas
para lo cual por la Secretaría, se confeccionará el
pliego de condiciones, a que ha de ajustarse la sub-
ida, celebrándose ésta el proximo dia 21 del currente
y hora de las once de su mañana, estando constituida
la mesa por el Alcalde y el concejal de este
Ayuntamiento don Julio Romualdo Estévez, quedando
de ampararse por bandas y coletas fijadas en los
sitios de costumbre y el pliego de condiciones de-
clararse expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento
pueden los días laborables, hasta el dia de la celebración



de la subasta.-
Agente Ejecutivo para
el Pueblo--

Acto seguido se acordó asimismo para el Ayuntamiento, para poner, a la Dirección General de Hacienda Local y Emigración, el nombramiento de don Hilario Calblán Parra, para agente ejecutivo del Pueblo, de conformidad con lo que establece y determina el artículo 37, del Reglamento del Pueblo, aprobado por Real Decreto de 23 de Agosto de 1928.-

Construcción de ni-
ches.-

Seguidamente y enterado el Ayuntamiento de la carna-
dia de nichos en el Cementerio municipal, ya que se-
guen manifestaciones de la Presidencia no queda mas
que uno, se acordó, que por el Maestro de la Villa
se proceda a la construcción de 30 nichos, y que es-
tos se hagan en las mismas condiciones que en años
anteriores.-

Reglamento de la
Comisión Escolar

Asimismo se acordó, dejar para otra sesión
el estudio y aprobación definitiva del Regla-
mento por el que se ha de regir el funcionamiento
de la Comisión escolar de esta Villa.-

Preparación de la
Alcaldía -

Por la Presidencia se da cuenta que el año nuevo
del corriente ha fallecido en este, el concejal de este
Ayuntamiento, don Rafael Muñoz Gutiérrez, acordán-
dose conste en acta el sentimiento de la Corporación.

Mesas bipersonales
de los.-

Acto seguido, por la Presidencia se da cuenta de
que para las demás Alcaldías carpinteras, se ha ex-
puesto el precio de 40 pesetas, para la construcción
de las 60 mesas bipersonales para las escuelas
acordándose, que las mesas se construyan

Certificaciones
de enfermos pobres-

Seguidamente se acordó reclamar, la certifi-
cación presentada por el médico don Pedro Zarallo
en la que manifiesta que los beneficios don Antonio Sa-
gar y Conmarchante García, necesitando para su
curación dos litros de leche y uno de caldo por cua-
tro días de una semana; fundiéndose, en que se ha expre-



do por completo la concesión que para las elecciones figura en el presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar se llevó a la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los señores constituyentes que como secretario certifico.-

Francisco Romero

J. F. Romero

F. M. Pérez

Blas Carrera

Diligencia: Se pongo yo el secretario para hacer constar que hoy día 30 de Junio no ha podido celebrar reunión ordinaria el ayuntamiento por falta de asistencia de los señores concejales a la misma. Certificado.-

Santa Marta à 30 de Junio de 1933

Nº 13º

M. Hechde

Romero

El Secretario

Blas Carrera

Sesión Extraordinaria celebrada por el ayuntamiento el dia 32 como sucesión de la ordinaria correspondiente al dia 30 de Junio de 1.933.

Señores concurrentes
Hechde.

Don Francisco Romero Marín
Concejal.

Don Fulio Bonifaz Estévez
Concejal.

Don Jerónimo Rueda Benítez
Concejal.

En la villa de Santa Marta
a veintidós de Junio de mil novecientos
treinta y tres, siendo la hora pre-
viamente señalada en la convoca-
toria se reunieron en el Salón de
actos de estas Casas Consistoriales
los señores concejales que el mayor-



Don José Hernández Díaz
Don Andrés Losada Rodríguez
Don Francisco Muñoz Brizuela

se expresan bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde don Francisco Romero Marín
y asistido de mi el secretario con objeto de
celebrar esta sesión extraordinaria.

Aclarada que fue abierta la sesión y el secretario
de orden de la Presidencia dictó la acta de la reunión
anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente y por la Presidencia se expusieron
todas las asambleas a tratar en la presente sesión sobre
los cuales recuperaron su unanimidad los acuerdos si-
guientes.

(Nombramiento de Personal) A continuación y dada cuenta al organismo de que
habiendo transcurrido el plazo de admisión de instancia
para la provisión con carácter de interino la
plaza de Profesora en Partes, de la plaza crea-
da por el Organismo, segn consta en el anuncio
inserto en el Boletín Oficial de fecha 23 de Junio corri-
ente; se ha presentado solamente la instancia de Dña. do-
ñambra Mejías Gómez, acompañandole con el título
admnistrativo de ser Profesora, acordándose a su vis-
ta que se le nombre, con dicho carácter de interino -
hasta tanto se anime su provisión en propiedad.

(Anuncio de haberse
celebrado la subasta de
los ejerzamientos de
la Alhama, sin postor) Acto seguido y por la Presidencia se da cuenta de ha-
berse celebrado la primera subasta de los ejerzamientos
de rastrejeras y espigas de las parcelas de la Alhama
sin haber postor para ella, debiendo de celebrarse la
segunda subasta, segn consta en el pliego de condic-
ciones, a los diez días hábiles, de haberse celebrado
la primera, y con la rebaja del 35% del tipo est-
ablecido, acordándose quedar enterado del mismo.
Por el Concejal Sr. Rueda, se manifiesta, que no debe
constar en el pliego de condiciones la pulebra espiga
ya que todo ejerzamiento tiene, a su juicio, derecho
a respigar y por ello puede perjudicarse el agen-



E. A.

Tomiento, al encontrarse defraudado el rematante, tan pronto como se hayan levantado las paces, contestarán ante el concejal Dr. Losano Rodríguez, que mencionados a su rovedad deben rendirse con arreglo al pliego de condiciones.

Notificación de multas Asimismo se dio cuenta al ayuntamiento de la notificación por incumplimiento de los de Alcalá, por incumplimiento de servicios y falta de pago de las contribuciones de los años 1939 de las contribuciones) el 1.932, así como los recibos de las contribuciones de Alcalá des y urbanas de los años 1.931 y 1.932, por un importe total de 1.971,88 pesetas; abierta discusión sobre este asunto, después de una amplia discusión sobre el mismo, en el que fueron todos los señores concejales se expresaron sus opiniones se acordó que para la reclamación se actuaran tanto motivos de las imposiciones de las multas; y el parque y la reina de no haberse satisfecho a tiempo los recibos de las contribuciones que ahora se exigen; a fin de que con convinencias de causas poder resolver en definitiva.

Alquiler de la casa De continuación y por la Presidencia se expone que debido a la calle de la Fuente n.º 13, para escuelas) a error involuntario en la confección del presupuesto del año 1.933 y por consiguiente en los sucesivos del 1.933, se ha dejado de consignar el importe del alquiler de la casa n.º 13 de la calle de la Fuente propiedad de Doña Florentina Lomba, arrendada por este ayuntamiento para que este resuelva, abierta discusión sobre el asunto y después de expresar todos los señores concejales su opinión se acordó reconocer el crédito por la cantidad que se le adeuda a la dueña de la casa.

Certificaciones sobre personas pobres de la Be Seguidamente dada cuenta de las certificaciones expedidas por el Médico Titular don Pedro Tarallo, referentes a la enfermedad, expedidas por María Amador Prangel, esposa del beneficio Ramón García Illana, y de Germelo Ortiz Gato, por padecer de la enfermedad de Cerebro (ictus) y de Hipertensión arterial, respectivamente para que diesen (padecen) ingresar en el hospital para su completa curación; quedándose para el ayuntamiento



Lo dispone de bien enterado del asunto, no acceder a la
solicitud, hasta tanto el medio certifique sobre la nece-
sidad del ingreso en dicho establecimiento beneficiario.-

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la
sesion extendiéndose de la misma la presente acta que fir-
man todos los señores asistentes de qui yo como secretario ce-
rifico.-

Francisco Romeo

Julián Bracamonte

José Muñoz

Juan Ruiz

José Fernández Andrés Gómez

Blas Carrera

Diligencio da feongo yo el Secretario para hacer con-
tar que el dia 27 no se celebro la sesion ordi-
naria por falta de asistencia de los señores con-
cejales y la extraordinaria del dia 29, en concepto
de suscripción falso se celebro por no poder
asistir el señor Alcalde-Presidente. certifico.-

Santa Marta de los Barros a 30 de Junio de 1933

Vº Bº

El Alcalde

Romeo

El secretario

Blas Carrera

Diligencia: Para hacer constar que hoy dia de la
fecha no ha celebrado sesión el ayuntamiento
por falta de asistencia de los señores



concejales a la misma. Certifico

Santa Marta a 4 de Julio de 1933

V/Vº Pº.

M. A. Calde.

el secretario

Blas Carrera

Romero

Sesión Extraordinaria celebrada el dia 6 del corriente en coney-
to de supletoria correspondiente al dia 4 de Julio de 1933.

Senores asistentes

Presidente

Don Francisco Romero Marín x

Concejales.

Don Luis Romay Estévez x

Don Francisco Muñoz Pintor

Don Fermín Rueda Benítez x

En la Villa de Santa Marta a
seis de Julio de mil novecientos trein-
ta y tres, siendo la hora previamente
señalada en la convocatoria, se reu-
nieron en el Salón de Actos de estas
Casas Consistoriales, los señores conce-
jales que forman parte de este ayu-
damiento y que al margen se expresan bajo la Presiden-
cia del señor Alcalde don Francisco Romero Marín
asistió además el Secretario con objeto de celebrar
esta sesión extraordinaria..

Declarada que fue abierta la sesión y el secre-
tario de orden da la Presidencia di lectura del acta
de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente y por la Presidencia se dio cuenta
del acta de la sesión anterior sobre los cuales recupe-
raron los acuerdos siguientes:

Plaqueo de la Casa) Dada lectura del oficio que se ha recibido del Señor
Cuartel Cívico; teniente Jefe de Línea de la Guardia Civil de este puesto
en la que solicita el plaqueo del cuartel, cuyas pare-
des se hayan deteriorado; se acuerda, teniendo en cuenta
lo que dispone el contrato hecho con la misma el prima-
rio de agosto de 1928, que se plaqueen todas las ha-
bitaciones de uso común, es decir todas menos las

viviendas pertinente de las fueras;

Aprobacion definitiva del Reglamento de la Comisión de la Escuela, y después de la Comisión de la Escuela

a continuación se procedió al examen y detenido estudio del Reglamento de la comisión Escuela, y después de un amplio debate quedó aprobado definitivamente dicho Reglamento por el que se ha de regular el funcionamiento de la escuela escolar de esta villa.

Nombramiento de la Comisión de Ferias

Así mismo y a propuesta de la Brevidencia se propuso de después de bien discutido el asunto a nombre de la Comisión de Ferias, que queda constituida por los señores concejales Francisco Utrero Pineda, Adolfo Benito Gómez, Jerónimo Rueda Benítez.

Aprobacion de la Cuenta de construcciones de muros en el Cementerio

Acto seguido, se aprueba la cuenta de jornales y materiales invertidos en la construcción de muros en el cementerio Municipal de esta villa, habiendo ascendido su importe a la suma de seiscientas cinco pesetas con setenta y cinco centimos, por los veintidós muros construidos, ~~que~~ saliendo cada uno a veinticinco pesetas con cincuenta y tres centimos, acordándose que se abone con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto siguiente.

Presupuesto del Libro

Asimismo, acuerda el Ayuntamiento quedar entablado y aprobar el presupuesto de obras realizadas en el Libro Municipal y que asciende a la suma de tres mil trescientas noventa y cinco pesetas.

Acerados callejeros

a continuación y enterado el Ayuntamiento, de que algunos propietarios de casas sitas en las calles de Badajoz y Nueva no han colocado el acerado en la linea de fachadas de sus respectivas casas, a pesar de haber transcurrido el plazo que para ello se les había concedido, se acordó establecer un nuevo plazo de un mes para que procedan a su colocación, acordándose que si transcurrido que fuera dicho plazo no lo hubieren realizado el Ayuntamiento lo hará por cuenta de los propietarios. -

Instancia del vecino
F. Aguado | Ley viéndole se da cuenta de la Instancia del vecino D. Vicente Sa-
lazar, en la que solicita permiso para reformar la pared del illo-
mino de su propiedad situado sito en la calle de Solana, encargando
dicha en una longitud de seis metros finales para lo cual sole-
mente necesita tomar medio metro de la calle; por el Señor
Rueta, se expone, que ha pasado precisamente en el día de hoy
por dicho sitio y ha visto que la pared la tiene reformada
ya, por lo que desea saber si ha realizado la obra con el permiso
de la Alcaldía o no; contestándose la presidencia que ella no
ha concedido permiso de ninguna clase a pesar de que se lo ha
solicitado, han acordándose por dicho motivo, después de una
amplia discusión en la que todos los señores concejales emití-
rieron su opinión, que se le dirija oficio al dicho Sr. Alcalde
dijo, que si tiene levantada la pared, como no tiene el permi-
so necesario para ello, que la ponga en las misma condiciones
y estado que tenía cuando solicitó referido permiso y
que la Presidencia pase a estudio y resolución de la Comisión
correspondiente.

Instancia de Eduardo Gamero | A continuación y visto la instancia presentada por el
do Gamero | vecino Eduardo Gamero, como encargado de los trabajos de
construcción de nichos en el Cementerio Municipal, en la que
solicita una gratificación por dichos trabajos como recom-
pensa, de haber trabajado todo lo posible con el fin de
que salgan lo más económico posible en su coste al Muni-
cipio, como así ha sucedido, se acuerda por el siguiente
trámite la propuesta del concejal Sr. Muñoz Ruiz, Francisco,
que se queda para su estudio para otra sesión debida
a estar ausente la mayoría de los señores concejales.-

Instancia del Pre- | Así mismo y a propuesta del mismo Sr. Concejal pen-
diente del Circulo de | diente del Circulo de
Cáscarro. - | diente del Circulo de Cáscarro en la misma razón, se acuerda por la
corporación, quedar pendiente de estudio sobre la mesa
la Instancia presentada por don Vicente Mata Rodríguez,
en su calidad de Presidente del Circulo de Cáscarro
y en la que solicita autorización para colgar la esca-



Socorro a Teodoro Silva Barra } ta de dicha Sociedad en la plaza de este pueblo durante los días de ferias de esta Villa..

Socorro a Teodoro Silva Barra } acto seguido y a propuesta de la alcaldía y visto la necesidad, y justicia de la misma se acordado conceder al vecino de esta Teodoro Silva Barra, desembolso de enajenación mental por cuyo motivo se halla recluido en este depósito Municipal por la imposibilidad de ser trasladado al Hospital Provincial para su tratamiento; el socorro de detenido, mientras continúe recluido en este depósito, y que asciende a 1.250 diarias.-

Oficio de la Oficina de Tracción de Renta Pública, sobre cobro de multa, por incumplimiento de servicios } a continuación se da cuenta del siguiente oficio:
El Gtrmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado con fecha 39 de Junio proximo pasado, que de sin efecto la multa de 345 pesos impuesta a esa Compañía por incumplimiento de servicios de impuestos, de los años 1.931 y 1.932, habiendo sido puesta al propio tiempo, sea retirado del cobro lo correspondiente al año de referencia, cuyo acuerdo se participa con esta fecha al Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia. - Lo que participo a V. para su conocimiento y demás efectos. - Badajoz, 5 de Julio de 1.933.
F. Caballero. - F. Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz. Acordándose por la Cooperación que cada ente tendrá de su contenido y que dicho oficio conste en acta.-

Oficio del Gtrmo. Oficio Civil } Seguidamente y enterado el asentamiento del
Sr. Gobernador Civil } Oficio circular del Gtrmo. Sr. Gobernador Civil y en el que llama la atención a todos los ayuntamientos de la Provincia, sobre la necesidad de que establezcan las medidas necesarias para evitar la crisis obrera que se avecina, previendo en ellas los medios de resolver este problema que tanto trastornos produce, para cuyo objeto, ordena



que todos los ayuntamientos de la Provincia, se reunan
a la mayor brevedad posible en sesión extraordinaria para
proceder al nombramiento de una Comisión compuesta de
dicho tres concejales que bajo la Presidencia del Señor Maestre
se encargue de buscar solución a dicho conflicto y en caso so-
lucionado una vez adaptadas se dicte una nuevamente al Plie-
no de este Ayuntamiento.

Declarándose satisfecho en un todo a dicha circular que en
su cumplimiento se reúne el ayuntamiento en sesión extraor-
dinaria el proximo dia diez del corriente y a la hora de
catorce...

No habiendo más asunto de que tratar se levanta la
sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firma
todos los señores asistentes de que ego el secretario certifico.

Francisco Romero

Jeronimo Rueda

Joaquín Muñoz

Julio Rangel

Blas Carrera

Sesión Extraordinaria celebrada por el ayuntamiento el
dia 10 de Julio de 1933.

Seniores asistentes

Presidente

Don Francisco Romero Marmi ^x
Concejales

Don Abdón Benito Ramírez
Don Julio Rangel Estévez ^x
Don Demetrio Vardillo Vega ^x
Don Jerónimo Rueda Benítez

En la Villa de Santa María a
diez de Julio de mil novecientos trein-
ta y tres, siendo la hora previamente
señalada en la convocatoria se reunie-
ron en el salón de actos de este Ca-
mara Consistorial, los señores Concejales
que al margen se expresan bajo
la Presidencia del Señor Alcalde,



Don Andres Sosano Rodriguez
Don Luis Hernandez Pifib
Don Domingo Ovola Mufaro
Don Zecarias Caballero Caceres.

Don Francisco Romero Marin y
asistido de mi el secretario con objeto
de celebrar esta sesion Extraordinaria.

Declarado que fue abierta la se-
sion y el secretario de orden da la Presidencia
di lectura del acta de la sesion anterior que fue
aprobada.

Seguidamente y por la Presidencia se expone que
el objeto de la reunion era otro como en la conve-
cpcion se expresa, que el dia cumplimiento de la
Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la
Provincia, del fecha 5 del corriente, y de la que ade-
mas lectura por el Señor Secretario.

Terminada que fue dicha lectura, se manifiesta
por la Presidencia, que, como los señores concejales
se habian enterado, en esta sesion, de lo de proceder
solamente al nombramiento de la Comision
que ha de estar compuesta de dos o tres conce-
jales que en union de la Presidencia, encargue
sin perdidio de tiempo de estudiar el problema de
la situacion de trabajo en este pueblo en los
meses que se avizora, y de proponer las solu-
ciones que estimen mas aceptables y faciles
para evitar la crisis obrera, si hubiera nueva
sesion extraordinaria, advirtiéndole que to-
dos estos trabajos deben estar terminados y obras
en poder del Excmo Sr. Gobernador Civil
antes del 31 del corriente.

Bien enterado todos los señores concejales
del objeto y contenido de la Circular aprobatoria
que la Comision quedara constituida de tres con-
cejales y el Alcalde, quedando designadas para
firmarla a los señores Ovola Mufaro, Domingo;



Gordillo Vega, Demetrio; y Rueda Benito, Lorenzo, los cuales después de aceptar dichos nombramientos, acuerdaron emprender los trabajos a la mayor brevedad posible.

No siendo éste el objeto de la reunión, se levantó ésta por la Presidencia, extenuándose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo como secretario certifico:

José Francisco Rovira

Julio Manguel

Demetrio Gordillo

José Fernández

Primitivo Ojeda

Lázaro Caballero

H. Abdón Benito

José María Rueda

Onofre Gorano

Blas Carrera

Diligencia: Se pongo yo el secretario para hacer constar que hoy día de la fecha no ha celebrado sesión el ayuntamiento por falta de asistencia de los señores concejales a la misma certifico

Santa Marta a 11 de Julio de 1933

Vºº Bºº

Me Heolde

Rovira

El secretario

Blas Carrera



Sesión Extraordinaria que celebra el Ayuntamiento el día 13, como suspensión de la correspondiente a la ordinaria del día 11 de Julio de 1.9.33.-

Señores asistentes
Alcalde

Don Francisco Romero Marín
Concejales
Don Julio Romualdo Vázquez
Don Demetrio Gorotillo Vega
Don Primitivo Oyola Alfonso
Don José Hernández Píbel
Don Jerónimo Rueda Benítez.

En la villa de Santa Marta a
Trece de Julio de mil novecientos treinta
y tres y ~~efectivas~~, siendo la hora previa
mente sonada en la conciliaria
se reunieron en el salón de actos de esta
Casas Consistorial, los señores conceja-
les que al margen se expresan bajo la Pre-
sidencia del señor Alcalde Don Francis-
co Romero Marín y asistido de mi el se-
cretario con objeto de celebrar esta sesion

Extraordinaria

Declarada que fue abierta la sesión y q el secretario de
orden de la Presidencia se dio lectura del acta de la se-
sión anterior que fue aprobada.

A continuación q por la Presidencia se expusieron
todos los asuntos a tratar en la presente sesión sobre
los cuales recayeron los acuerdos siguientes.-

Var cuenta de la gral. Acto segunlo por la Presidencia se expone qe los
ticipación solicitadas } tres Almocadas Titulares, se han visitado, exponiéndole,
por los tres Almocadas } que debido al exceso en el numero de familias de los
titulares. } Beneficiencia, y q tener también que visitar en el Ce-
tralario, cosa minima de las dos q se autorizó
la Ley, solicitaban del Ayuntamiento qe en compa-
sación a esos excesos se les concediera la gratifi-
cación qe se les venia dando hasta primero de
Agosto del pasado año; lo qe ponia en cono-
cimiento de la Corporación para qe seudriera.

El Ayuntamiento despues de enterado del asunto
q de una discusion obtenida del mismo, se acordó
dejarlo pendiente de resolucion para otra sesion
planta qe el ayuntamiento despues de examinar



la lista y ver el numero de encargadas a ellas quedara resuelto definitivamente.

Informacion Pública
de los hechos denunciados
al Dr. Teniente Jefe de
Línea

Seguidamente, se procedió a dar cuenta a la Corporación de la Información pública, abierta por medio acuerdo del Ayuntamiento tomado en la sesión celebrada el dia 8 de Junio pasado, para probar los hechos denunciados por el concejal Dr. Rueda, como realizados por el Dr. Teniente Jefe de Línea, resultando de la misma que a mas de las dos vecinas que comparecieron espontáneamente en esta oficina, y cuyas declaraciones constan en el acta de la sesión anterior, han prestado también declaración las vecinas que quedaron Curbacho Rueda y Dolores Cruz Santa Cruz, las cuales han corroborado las manifestaciones anteriores, es decir que manifiestan ser verdad los hechos denunciados objeto de esta información; ~~apres~~ habiendo comprobado ninguna más se ha decidido por terminada y se pone conocimiento de la corporación.

Por el concejal Dr. Rueda, se expone, que en vista de requerir de la ^{se cierto} información los hechos planteados, y habiéndose acordado en dicha sesión de 8 de Junio pasado, que se remitieran a las autoridades superiores, pidió a la Presidencia que así se haga; contumeciente esta, que el mismo día que se denunciaron los hechos, se remitieron al Dr. Teniente Coronel Jefe de esta Comandancia y a la Oficina Dirección General de la Guardia Civil, copias certificadas de los mismos así como de la comparecencia hecha por las vecinas que espontáneamente vinieron a declarar a cerca de los mismos.

Prorroga del plazo a continuación y teniendo en cuenta lo manifestado voluntario para se ^{por la Presidencia de que este a punto de terminarse} cobranza del arbitrio, el plazo de un mes que fue establecido para la cobranza en periodo voluntario de los arbitrios puestos al cobro, se acordó, por el ayuntamiento, esperar a terminar el plazo y por lo tanto dejarlo para otra sesión, si bien de conocer el numero de contribuyentes



que han satisfecho sus crudas.

Solicitud de la Corporación Asimismo acuerda el Ayuntamiento, de conformidad con la solicitud verbal hecha a la Alcaldía, que se la construcción de nuevas se conceda el anticipo de la mitad de la cantidad correspondiente para la construcción de las mismas bipersonales, que asciende a 800 pesetas, tanto pronto como la situación económica del ayuntamiento lo permita.

Proposición del Sr. Rueda Buitrago Por el concejal Sr. Rueda, se expone que en vista de haber resultado ciertas, con la información pública abierta en la Alcaldía, los hechos denunciados con fecha 8 de Junio pasado, pide que por la Corporación se tome acuerdo definitivo con relación a la suspensión del Toque de campanas, ya que allí lo exige una gran mayoría del pueblo.

Por la Presidencia se solicita que en vista de la proposición razonan los señores concejales exponiendo su opinión sobre de la misma, comenzándose por el concejal Sr. Górdillo Vega, que manifiesta que se oposita a las manifestaciones hechas en la propuesta porque es de justicia.

El Sr. Romualdo Gómez. - expone que se ratifica en un todo en lo manifestado en la sesión del día 8 de Junio pasado.

Y el Sr. Fernández Díez: Que respecto a la información pública es un fracaso puesto que de los cinco mil y seis de vecinos, tan solo han depositado en ella cuatro mujeres, que creo no tendría fuerza para imponer su criterio al resto total del vecindario, y respecto al toque de campana que no se tome acuerdo definitivo hasta tanto no sea consultada la voluntad popular, y lo que decide la mayoría se cumplirá inexcusablemente, y con relación al acompañamiento en los entierros con sacerdotes reverendos, todavía este demandado que la mayoría lo prefiere así como se





demuestra con los entierros que se celebran eclesiásticos en comparación con los civiles.

El Dr. Oyola Madero - expone que se adhiere en un todo a las manifestaciones hechas por el Dr. Hernández Pítel. - Por la Presidencia - se manifiesta - que se adhiere a las manifestaciones hechas por el concejal Dr. Rueda, siempre que haya una ley que lo prohíba..

Nuevamente manifiesta el Dr. Rueda, contestando a lo manifestado por el Dr. Hernández Pítel, que si bien no ha concursado esa mayoría que a su juicio debiera haber concursado a la información pública, es porque solo se ha pedido declaración a aquellas personas que fueron requeridas por el Jefe de la Guardia Civil, pues en otro caso lo hubieran hecho ^{muchos} centenares de personas, poniéndolo al menos del toque de campanas y demás actos que se solicitan sean prohibidos, solicitando de la Presidencia que se proceda a votación nominal sobre la proposición presentada, en cuanto respecta a la supresión del toque de campana, ir revistiéndolo el cura a los entierros y a los demás actos fúnebres que se acostumbre a celebrar..

Sugiriéndose por el Dr. Romay; que da un voto de confianza al Dr. Alcalde para resolver este asunto, por creer que la Corporación no es competente para conocer de él y si solo es de la competencia de la Alcaldía..

Por el Dr. Gordillo Vega; que se adhiere en un todo a las manifestaciones del concejal Dr. Rueda, y ruega a la Corporación que se traiga un ejemplar de la Constitución para que esta se entere.

El Dr. Oyola Madero - expone, que a su juicio, debe de tocar las campanas, salvo el sacerdote vestido en los entierros católicos y siéndole asistir a todos los actos que debe celebrar.

Por el Dr. Hernández Pítel. - Se adhiere en un todo a las manifestaciones hechas por el Dr. Oyola Madero.



La Presidencia expone que siempre que haya una ley que lo prohíba, debe de suspenderse el toque de campanas, salir el Dr. Cura Parroco vestido, ni que se celebren actos pomposos.-

Seguidamente los señores Fernández Pitol, José y Dijo la Muñoz, Primitivo, manifestaron que ponen a disposición de la Alcaldía sus cargos de concejales para que la Corporación resuelva en la primera sesión... a continuación, el concejal Dr. Rueda, pregunta en qué estado se encuentra el asunto de la calle de la Salma, referente a la reforma de la pared solicitada por el Vicente Garat, contestando la Presidencia, que lleva ya citado por 2^a vez a la Comisión encargada de dar dictamen y no se ha reunido todavía para resolver en definitiva.

No sabiendo más acerca de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos testigos asistente de que yo el secretario certifico.-

Fernández Romero

Julio Rangel

Sebastián Gordillo

José Rueda

José Fernández

Primitivo Egole

Blas Garre



Sesión Extraordinaria que celebra el Ayuntamiento el día 15 de Julio de 1.933.

Señores concurrentes	
Ayuntamiento	
Don Francisco Romero Marín	x
Concejales	
Don Abdón Benito Gomito	
Don Julio Romualdo Estivill	x
Don Jerónimo Rueda Benito	x
Don Francisco Muñoz Birkun	x
Don José Fernández Pikel	
Don Andrés Llorente Rodríguez	x
Don Demetrio Gorosito Vega	
Don Jacinto Caballero Gómez	x

En la villa de Santa Marta a quince de Julio de mil novecientos treinta y tres, y siendo la hora previa mente señalada en la convocatoria se reunieron en el salón de actas de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que constituyen este ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Francisco Romero Marín, asistido de mi el secretario con objeto de celebrar esta sesión Extraordinaria. Declarada que fue abierta la reunión el secretario de orden de la Presidencia dictadura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente y por la Presidencia se expone que el objeto de la sesión, no era otro que el estudiar y fijar definitivamente sobre las soluciones que se consideraron posibles, por la Comisión nombrada al efecto, para regular la situación de trabajo en los meses que se avecinan, y evitar de esta manera la existencia de la crisis obrera.

Acto seguido y estudiadas detenidamente otras soluciones, se acordó por unanimidad remitir al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia el siguiente:

Gobernado. - Reconoce desde luego la Corporación que uno de los medios de solucionar el paro, el más rápido y el de mayor facil realización del momento es la construcción del camino rural, denominado de Entrín Atal a Santa Marta de la Barros, cuyo proyecto está terminado y aprobado y comprende todo su trámite, ya que solamente está pendiente de la concesión del dinero, para cuyo motivo ruega a dicha primera autoridad realize todas las gestiones que



crea pertinente y que considere parecida y necesaria para que este dinero sea concedido y la construcci n del camino sea una realidad, lo mas brevemente posible pues es de una gran necesidad) a mas de resolver, como decimos antes, en parte la crisis obrera.-

Asimismo debe gestionarse tambien, una vez hecho el estudio, la construcci n del camino vecinal de esta Villa a Soma de los Barros.-

A mas de esto, el deponente, opinando al efecto que la Comisi n encargada de estas soluciones, cree, que como la construcci n del referido camino no es de soluci n definitiva pues en el no tendr an cabida la mayoria de las obras que estuvieron paradas, consideran tambien como soluci n de la crisis la aplicaci n existente y sin t pico de la Ley de labores Jorsoso, ya que consideran que si la aplicaci n fuera eficaz, y la tramitaci n de las denuncias que se formularon contra los infractores fueron r pidas, daria lugar tambien a dar ocupaci n a gran numero de obreros, pues las operaciones que se aprovieron sobre todo en la epoca en que estas ordenanzas han de tener aplicaci n, se necesitan gran numeros de brasos si se quiere que las tierras esten bien cultivadas y la economia nacional marche en las condiciones debidas, siendo la unica forma de que ello sea factible, la aplicaci n de referida Ley de Labores Jorsoso.-

Estas dos soluciones antes mencionadas, en union de la cesi n en arrendamiento colectivo de las dehesas Martini Gil y Teyuas ya solicitadas a tal fin por este Ayuntamiento con motivo del decreto de intensificaci n cultural en el servicio a que ambas fincas formaron antiguamente parte de los bienes comunales de esta Villa, pues aunque en este archivo municipal no existen antecedentes rigurosos para las per-



sonas de las olemas edad en el pueblo se saque de una memoria cierta y fehaciente su procedencia e historia; puede considerarse y así deseado fuese lo consideraron tanto la Comisión como el Ayuntamiento, como las únicas posibles soluciones que pueden considerarse como factibles para resolver la situación de trabajo en los meses que se avecinan, evitando la crisis obrera y con ella el innecesario padecimiento a la clase trabajadora, librándolas no solo del fantasma del hambre, como dice muy bien la circular, sino también del malestar general que siempre se produce al faltar los medios de subsistencia en muchos hogares de los pobres.-

Todo es todo cuanto tienen elevar a V. E. en cumplimiento de su circulares anteriores mencionadas, y por tanto ello la Corporación le suplica que haga todas escantes gestiones sean precias y necesarias para llevar a la práctica estas soluciones, en la seguridad que, si así fuera, este pueblo se quedaría constantemente agradecido, ya que se consideraría como el inicio Gobernador que se futura dedicado de lleno y de una manera eficaz a favorecer a los trabajadores.-

Como siendo otro el objeto de la sesión, se levanta ésta para la Presidencia, extendiéndole de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo como secretario, certifico.-

Francisco Romeo

José Muñoz

José Rude

Andrés Legranda

Julio Maestre

Felicia Caballero

José Fernández

Abdon Benito

Zulema Gordillo

Miguel Carrasco



Diligenciaz doa ponejase al secretario para
hacer constar que hoy dia de la fecha no ha
celebrado sesion el ayuntamiento por falta de asis-
tencia de los señores concejales a la misma. Cer-
tifico.-



Santa Marta de los Barros a 28 de Julio 1.935.

Vº Bº
El Alcalde.

Romero

El Secretario..
Blas Carrera

Sesion Extraordinaria que celebra este ayuntamiento el dia 20 d'agosto
supletoria correspondiente al dia 6º de Julio de 1.935.-

Senores asistentes
Alcalde.

Don Francisco Romero Merín
Concejal.
Don Francisco Infúm Pintor
Don Luis Rangel Gutiérrez
Don Jerónimo Rueda Benítez
Don Zacarías Caballeros Gómez
Don Andrés Losano Rodríguez

En la villa de Santa Mar-
ta de los Barros a veinte de Ju-
lio de mil novecientos treinta y
tre, siendo la hora parvia-
mente señalada en la comu-
nidad se reunieron en el salón
de actos de esta Casa Consis-
tancial, los señores concejales que
al margen se enumeran y que con
firman el siguiente:

En la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco
Romero Merín, designado de mi el secretario con
objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada que fue abierta la sesión y el decre-
to de orden de la Presidencia di fecha del
acta de la sesión anterior que fue aprobado.
Solicitud de los Me- | Seguidamente se dio cuenta del escrito presentado
dicos de gratificación | antes por los señores Alfonso Tiduero, solicitos, en
aumentos de servicios) | vista de que con fecha 1º de Junio de 1.931 vienen
visitando Barrios y caseríos distanciados hasta
un Kilometro del casco de la población; estimando

tiempo que la actual lista de Beneficiencia Municipal sobreponga de cincuenta familias el numero de las que ha dey autoriza para visitas las que requieren hasta un limite prudente; - que teniendo en cuenta esto, o las aumenta o los servicios, se les gratifique con quinientos pesetas cada una de dichas familias titular si razon de obvientes encuentra pesetas por cada servicio que se ha aumentado; - acordandose por el Ayuntamiento, que dicho escrito, quede sobre la mesa para estudio del mismo.

Dimitisiones de los
Concejales tres Diputados
Madero y Hernandez Pidal

Acto seguido pidió la Presidencia se diera cuenta de las dimitisiones que de sus cargos de concejales tienen presente los señores Diputados Madero, y Hernandez Pidal, en la ultima sesión celebradas por esta Corporación, y en la cual la dejaron sobre la mesa para que se diera cuenta en la primera sesión que se celebrara; abierta discusion sobre este punto,

Por los tres Llosano Rodriguez y Caballero Gacres, se manifiesta que deben de admitirse dichas dimitisiones, ya que cuando las han presentado, sus motivos o fundamentos han de tener, bien sea el que consideren fracasadas sus actuaciones como concejales, o por cualquier otra causa, pero lo que no debe de hacerse es no admitirselas, pues ello daría motivo si que no asistan ó si asisten no intervenir en ningún asunto de la Corporación. Por el señor Rangel Estévez, se le contesta, que a su juicio no deben admitirse las dimitisiones, pues siendo el cargo de concejal obligatorio y no faudiendose renunciar mas que por razón de edad o por algún otro motivo de los que la Ley establece, no cree que estas estén sujetadas a dichas circunstancias, a cuya proposición se oponieron la mayoría de los señores concejales, acordandose en definitiva no admitirlas, debido a que no reunen las circunstancias exigidas por la Ley, con el voto en contra de los señores Llosano Rodriguez y Caballero Gacres.-

Por cuenta de los Diputados De continuacion y dada cuenta de dichas opiniones, por los



opinio del Tribunal Conten-
tioso reclamando la cupe-
dante Instrucción contra los
empleados distinguidos.-

Presidencia se expone que, referidos expedientes se han remi-
tido al Tribunal Contencioso administrativo, ya que así los
ha reclamado, pero que a su juicio, como la instrucción de
los mismos se ha hecho ajustandose en un todo a las dispo-
siciones del Decreto del 13 agosto ultimo, que trata de la se-
paración de empleados que realizan actos de menor precio
y contrarios al régimen, los recursos que contra los mismos
se interpongan han de ajustarse también a dichas dispo-
siciones, lo que lo tanto han debido interponerse ante
el Excmo Señor Ministro de la Gobernación, y nunca an-
te mencionado Tribunal, por ello solicita de la Corpo-
ración, que se proceda al nombramiento de un Aboga-
do, que susteniendo ante repetido Tribunal la inconve-
nencia para conocer de estos recursos, haga valer el dere-
cho de esta Corporación..

El Concejal Sr. D. Benito Rodríguez, dice, que como no ha
dicho cuenta, manda, a la Corporación de la instrucción
de dichos expedientes, o por lo menos si no se tiene de
ello, se inhibe de conocer de este asunto, a cuya proce-
sación se adhiere el concejal Dr. Caballero Caceres.
La Presidencia les contesta, que si no dio cuenta a la
Corporación del asunto, ha sido debido, a que es de su
exclusiva competencia el nombramiento y separación
de dichos funcionarios, ya que pertenecen a la Guardia
Municipal la mayoría de ellos, a más de que obviamente
también de acuerdo a ordenes reservadas del Excmo
Señor Gobernador Civil, de las que da lectura, y como
estos empleados, el dia de los sucesos del 10 de Agos-
to, realizaron actos que se considerarían como me-
nosprecio a la Propiedad, por ello les intruyo el
oportuno expediente, ajustandose a referidas leye-
s y ordenes recibidas.

El concejal Dr. Caballero Caceres, dice que como de las
manifestaciones del Sr. Alcalde, se insinúa a su



autoridad ejecutiva la destitución de estos funcionarios y no habiéndose dado cuenta, hasta esta fecha de dichas destituciones, se impide de conocer y dictar el citado acuerdo, quedando en definitiva por los señores señores concejales, con el voto en contra de los señores doctores Rodríguez y Gallego Cáceres, quedar a la competencia del señor Alcalde, el nombramiento de un abogado, para que en defensa de la Corporación, sostenga ante el Tribunal contencioso, la incompetencia del mismo, para conocer los dichos recursos, porque siendo se instruidos estos expedientes con arreglo al decreto de 13 de agosto último, la interposición de los recursos en contra de los mismos debía ajustarse a mencionado decreto y por lo tanto presentarlos ante el Señor Sr. Ministro de la Gobernación, y una vez conseguido sostenga ante dicha superior autoridad la destitución acarreada por la etiología por considerarse de justicia, abriendoseles dicho trabajo con cargo a la consignación que para estos efectos figura en Decreto. -

Brater de la liquidación del Presupuesto de continuación y por la Presidencia se expone que tienen del año 1982. } se en cuenta la imposibilidad material de que por el Señor secretario pueda dedicarse a los trabajos de la liquidación del Presupuesto correspondiente al año 1982, debido al enorme trabajo que pesa sobre él, no solamente en lo referido al desembolso ordinario de la Secretaría, sino también el que ordinariamente trae consigo la cuestión social, con las correspondientes reformaciones que diariamente se produce tanto por patronos como por obreros, como están muy bien los señores concejales, es por lo que se solicita de la Corporación que tome acuerdo en el sentido de que teniendo en cuenta estas circunstancias se nombre una persona competente para realizar estos trabajos, ya que se siente la necesidad de realizarlos lo más brevemente posible, para reforzar algunas partidas del Presupuesto que ya están agotadas. -

Se pone de amplia discusión sobre el asunto y en el



que por los tres doctores Rodríguez y Capellana Baños se
expresen, que aceptan la proposición hasta ver que
es cierto que pesa sobre el secretario mucho trabajo, pero
en su calidad es que este haga la liquidación del Presu-
puesto y que se nombre una persona competente para
que se dispida por el tiempo que se tarde en hacer la
liquidación; acordándose en definitiva dejar a la
competencia del Dr. Alcalde y secretario del nombramiento
de la persona que da de ayudarse por el
tiempo necesario para hacer la liquidación, ab-
andonándose con cargo a la consignación del capita-
lo vigente en Presupuesto. -

Proyecto del Piso) Acto seguido y la propuesta de la Presidencia que
de cobraba voluntaria manifestó que ha terminado el plazo de un mes que
nacido de los arbitrios se dio para la cobranza de los arbitrios mencionados
puestos al cubo. - puesto en la Recaudación, y que se quedó pendiente de
resolución en la última sesión celebrada, se avvió
en vista de que existe mucha recisa pendiente pue-
garlos por último vez hasta el día 15 del próximo mes
de octubre, debiendo hacerse público por medio de bando
con la advertencia de que tramessérito el mismo se pone
término a la Agencia Objeciva. -

Tomar cuenta de haber- Asimismo, acuerdo el siguiente quedan en-
se cobrado lo subven- terado de haberse cobrado la subvención que conve-
ción de los 3.000 pts con- nció el Estado de 3.000 pesos, para el sostien-
cedidos para la bonaria do de la Cantina Escolar creada recientemen-
te por la Corporación. -

Entendiendo) Seguidamente y dada lectura de las instancias
citando Beneficiencia) presentadas por los vecinos pobres de esta villa,
varios vecinos pobres) José Ballesta Parra, Cipriano Hernández Leba-
tó, Antonia Bolante Maquier, y Clara Jiménez Au-
drade, en suspicio de que se concederá la in-
clusión en la lista de las familias pobres, que
tienen derecho al servicio gratuito medio-



yarmaceutico, ya que carecen de toda clase de recursos, se acordó, por el Ayuntamiento, despues de bien discutido el asunto, admitir todas menos la de Antonia Bolan y querer que queda pendiente de resolucion hasta conocer su situación económica, manifestando el concejal Dr. Rueda que el no solamente no admite la intromisión dentro mencionada sino tampoco la de la vecina Clara Jiménez Amadoro, porque igualmente también su situación económica.

Instrumento de d.
Gabriel Cateno, jefe-
el Ayuntamiento para
obras.

Acto seguido se dio lectura de la Trámite escrita por el vecino Don Gabriel Cateno, en la que solicita autorización del Ayuntamiento para realizar la obra de hacer una reforma en la parte accesoria de la casa que posee en la calle de José Teruel, abierta discusion sobre el asunto, y despues de un amplio debate en el que todos los señores Concejales expresaron sus puntos de vista refacionado con el mismo, se acordó dejar autorizada la obra, siempre que esto se realice con arreglo a las instrucciones del Maestro de la villa, y que esto de cuenta a la abledad.

Oficio circular del Presidente Diputación, dando un plazo hasta el 30 de Septiembre para que el ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra que tengan celebrado con ella conciertos por moratoria, para solventar sus deudas, un plazo que termina el dia 30 de Septiembre proximo con la advertencia que si transcurrido dicho plazo no hubieren ingresado la cantidad que se reclama, perderian todo derecho de condonación de la multa a mas de exigirle la responsabilida personal exigible a los concejales y en la cual hayan estor incurrido conforme al Real Decreto de 13 de Abril de 1.904, acordandose en su vista por la Corporación, quedar enterado del contenido del mismo y que se observare al Sr. Agente en Badajoz en fin de que ingrese la suma de 1.923'80 pesetas, que es la cantidad que se reforma y que corresponde al año de 1.932 proximo pasado.



Determinada la orden del dia sostieneza la de Rueda y propone
Proposición del Dr. (ta), proposicionándose por el concejal Dr. Losano Rodríguez
Losano Rodríguez quer, lo siguiente: Ello asfílico es lo manifestado en
la sesión del dia 13 del corriente mes por los señores Her-
manos Pihel y Ayala Mújica en lo referente al toque de com-
pomas, y salir reverencias las señoras sacerdotas en los entierros
católicos, cuando estas hayan sido requeridas por los deudos
del difunto, por creer que así debe entenderse la verdadera
ra democracia, y estar conciudadas de que en los pueblos
y capitales donde se ha llevado a efecto las protestas
del Señor Rueda, es donde desgraciadamente están sur-
giendo mas decididas monarquicas, o contrarias al
Regimen;

Proposición del Dr. Losano Rodríguez que conste en acta al objeto de que se lleva a la proxima
sesión y se tome acuerdo definitivo, sobre su proposición
referente a la prohibición absoluta del toque de compo-
mas, salir las señoras sacerdotas reverencias en los entierros
católicos y demás actos fúnebres que intenten res-
pirar.

Otra del Dr. Losano Rodríguez.- Seguidamente por el concejal Señor Losano Rodríguez, se
lleva, que conste en acta la instancia que presenta y en la
que se hace constar su dimisión y que copiado esta sigue-
te: Señor e Hna. Presidente y demás señores Concejales
de este ayuntamiento.- Las tres razones que a continuación
expresamos, son las que me impulsan a la presentación de
este escrito, - Primera. - La atencioñ que necesito pre-
star a mi modesto negocio (que por desgracia) está presen-
do por tan aguda crisis, que necesito dedicarle toda
mis actividadades, con el fin de ver si puedo conseguir
sigo suministrando el sustento propio y el de mis fa-
miliares. - Segunda. - La falta de compenetración,
que siento tan absoluta, con la marcha admi-
nistrativa de este ayuntamiento, creando impuestos



B

tan elevadas, que eludo puebla soportar la crisis tan mar-
cada, porque desgraciadamente, atraviesa este pueblo y todo
la región extremeña. Como asimismo la política tan parti-
dista, que a mi juicio se está llevando, por este mayoría lo
esquista, pues yo entiendo que tom pronto como se visten
el cargo de concejal, se debe uno al pueblo en general, y
no al elector, repartiendo la justicia (no el favor) por igual
y libremente... mi decidido propósito de retirarme, por tiempo in-
definido de la política, lo que pudiera dar lugar a que mis ke-
stres pudieran creer que ni aquí ni en la política de las
alturas, les represento, de acuerdo con la conciencia del voto
a mi favor... Son las causas que me inclinan decididamen-
te, a que con todo respeto, pero con carácter
irrevocable, presento a Vds la dimisión, de mi, quinientos
immericados cargo de concejal... No obviando crean justa
y suficientemente justificadas, las razones que antecie-
den, he de rogar a Vds, que si en algún momento, han
podido tratar de mi boca palabras, malentendidos, para
algunos de mis compañeros, las perdonen en gracia a
que por mi ambo no ha pasado nunca tal idea. Atenta
deciendo a todos los atenciones que conmigo hayan po-
dido tener... Segundo vivan Vds, muchos años, con gran
des aciertos, para el bien amado pueblo, suy de Vds
afmo. y h. h. q. l. e. s. m. - Santa Marta à 20 de febrero
de 1.983. Ondas docemo...-

Por el concejal Sr. Rueda, se expone, que no es el móvil que
acaba de expresar el Señor Lescano, ni tampoco las razo-
nes que expone en su escrito, las que le impulsan a tomar
tal decisión, puesto que hasta la fecha que viene ya dos
años a proximadamente no aleja de tener tantas oca-
siones en las cuales los temas que ante dice se haya
sido mas difícil inclusive que les dijese en la presente
entendiendo tanto del Sr. Lescano como de los demás
señores que forman en su dimisión, que lo hacen por



tivado al mal gusto que le ha producido el procurar
que se tiene efecto la suspensión del toque de campanas, y el que vayan reverenciando los señores sacerdotes en los
entierros, y los demás actos fúnebres que estos realicen
según costumbre, y esto más que otra cosa es una fat-
ta de republicanismo a veces lucida visto en las fuentes
que tienen esta determinación justificada además
en la obstrucción que pretende hacerse por estos seño-
res en momento tan interesante como el presente.-

Proposición del Conde igualmente y por el concejal Señor Caballero Gómez
ejidal Sr. Caballero Gómez, se manifiesta, que pone a disposición del Presidente
Gobernador, Dávila, en su cargo de concejal, a fin de que la Corporación
resuelva en la primera sesión que este ~~celebre~~
Subasta de los par- } si constitución se dio cuenta de haberse celebrado
tus de la Beberilla } la tercera subasta de los aproveychamientos de roblejo-
res y pastos de la Beberilla, sin haber tenido pasto, acor-
dándose sacarlos nuevamente, con la retaja del 10%
de su valor, en la última subasta celebrada, y que la
subasta se verifique por el sistema de puja a la ma-
na.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la
Presidencia se levanta la sesión, extendiéndose de la
misma la presente acta que firmarán todos los de-
más asistentes de que yo el Secretario certifico.-

Firmario Rojas -

J. M. Muñoz

Andrés Gorano

J. Alvaro Caballero

J. Jiménez Paredes -

Alcalde Barrios



Diligencia : La pongo yo el secretario para
hacer constar que el dia de la fecha no ha
cebrado session extraordinaria del ayuntamiento por
falta de asistencia de los señores concejales a la mi-
ma. Certifico.

Santa Marta a 25 de Julio de 1.933

Vlº Bº

El Alcalde

Romero

El secretario

Blas Carrera

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento ordinaria
27 como secretario de la ordinaria correspondiente al dia 25
de Julio de 1.933.

Señores asistentes

Alcalde

Don Francisco Romero Marín

Concejales

Don Fulio Romualdo Estévez

Don Francisco Alfonso Díaz

Don Benemérito Gorodillo Vega

Don Andújar Lozano Rodríguez

Don Encarnación Caballero Carrera

En la villa de Santa Marta a veintiún
días de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora parevemente una
y media en la convocatoria, se reunieron
en el salón de actos de estos Casas
Consistoriales los señores concejales
que al margen se expresan y que cons-
tituyen este Ayuntamiento, bajo la
Presidencia del Señor Alcalde don
Francisco Romero Marín, y asisti-
do de mi el secretario con objeto de celebrar esta sesion
extraordinaria.

Declarada que fue a fin de la sesión el secretario
de oficio de la Presidencia de acuerdo al acta de la
sesión anterior que fue aprobada -

Cuenta del 3º) Seguidamente: Visto lo precedente cuenta de cuenta
trimestre del corriente correspondiente al segundo trimestre, con los do-
cumentos justificativos que le acompañan y el
informe de la intervención que antecede el agm-



Gobierno acuerda prestar su aprobación provisoria.

(Procedimiento de Subito) A continuación se procedió a dar lectura del siguiente examen del Farmacéutico, oficio que se ha recibido del Oficina del Gobernador Civil - Coos. Ciudad de Perú, Oficina Sr. Adjunto devuelto a V. E. el expediente de justicia con instrucción para el Ayuntamiento de Santa Marta al Farmacéutico Licenciado don Juan Sánchez Pérez; ya que ni en el Reglamento de 23 de agosto de 1934 ni en el organismo provincial de 14 de mayo de 1938, hay precepto aplicable a la justificación de Farmacéuticos titulares. Lo que combino a V. E. para que con desenvolvimiento ademá diente de referencia lo ponga en conocimiento de la citada Corporación Municipal y del interesado. - Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación de su presidencia, deteniendo darle esa Atalaya traslado íntegro del presente al interesado siendo el informe de referencia adjunto.

La Corporación acuerda darle por enterado de referido informe de la Dirección General de Administración Local, y que se quede sobre la mesa para su estudio, dándose cuenta al interesado.

(Fotomina solicita) Seguidamente y enterado el Ayuntamiento de do la Beneficencia, las instancias presentadas por los vecinos de este Antonio Carrasco Alfonso y Juan José Mol Rojas en solicitud de que se le conceda el disfrute gratuito de médico-farmacéutico, se acordó concedérselo en toda su integridad al primero, y al segundo con carácter provisional, es decir que pasara de este servicio a que el interesado caiga enfermo, pero no cuando se trate de alguno de su familia, por ser más acomodado.

(Fotomina del Barrio) Acto seguido y dada cuenta de la instancia presentada por don Manuel Romualdo Estivill, en

darrante por dura de fin) el que da el presupuesto de 110 pesetas por tocar en la pila
por tocar a la pila) sea pujicia durante los tres días de feria, ya que así ha
sido contratado por la Comisión de Feria de este ayunta-
miento, el ayuntamiento acordó aprobar dicho presupuesto
y que se relacione con cargo a la comisión que para
Feria figura en Presupuesto.-

Sdimisiones de los concejales tres Rosa } a continuación y por la Presidencia se dio cuenta de
} las dimisiones que de sus cargos de concejales tiene presen-
no Rodríguez y Gómez } tadas las señores Losano Rodríguez y Caballero Gómez, en
Herrera Cáceres.- } la última sesión celebrada por esta Corporación, y en la
cuál la dejaron sobre la mesa para que se diera cuenta
en la primera sesión que se celebrara.

En este momento salen del salón de sesiones, los tres señores
Rodríguez y Caballero Gómez, después de manifestar y es-
citar de la Corporación una vez mas, que se les admitan
dichas dimisiones, por la imposibilidad de atender al car-
go con la diligencia debida, a más de tener que atender
a sus negocios particulares.-

Abierta discusión sobre el asunto y después de un
detenido estudio del mismo, se acordó por unanimidad
no admitir las dimisiones ya que no cumplen las cir-
cunstancias exigida por la Ley, pues siendo como es el ca-
rgo de concejal, gratuito, obligatorio e irrenunciable, para
querer acceder a lo solicitado por dicho señores tienen
por imperio de la Ley que báranse estas dimisiones en al-
gunas de las requisitos que se requieren para ello, cosa que
no sucede con las presentadas pues no están ajustadas a
dichas circunstancias.



No haciendo más asunto de que tratar se le
renovó la sesión extendiéndose de la misma la presen-
te acta que firma todos los señores asistentes a la
misma de que yo el secretario certifico

Fernando Roman J. A. Múñoz Julio Muñoz



Lázaro Caballero

Ondas Gómez

Demetrio Gordillo

Blas Carrera

Diligencia: La pongo yo el secretario para hacer constar que hoy día uno de agosto del 1933, no ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día el Ayuntamiento por falta de asistencia de los señores concejales a la misma.



Vfº Bº

El Alcalde.

Romero

El secretario

Blas Carrera

Otra

Diligencia: La pongo yo el secretario para hacer constar que hoy día tres de agosto de 1933, no ha celebrado sesión extraordinaria correspondiente al día anterior mencionada, como sucedió el día uno de dicho mes, por no haber acuerdos de que tratar, en la misma.



Vfº Bº

El Alcalde.

Romero

El secretario

Blas Carrera

Otra

Diligencia: La pongo yo el secretario para hacer constar que hoy día 8 de agosto de 1933, no ha celebrado sesión ordinaria correspondiente a este día el ayuntamiento por falta de asistencia de los señores concejales a la misma.



Vfº Bº

El Alcalde

Romero

El secretario

Blas Carrera

Sesión Extraordinaria que celebra este ayuntamiento el día 10 del corriente como suspensión de la ordinaria correspondiente al día 8 del agosto de 1.933.

Senores concurrentes

• Alcalde

Don Francisco Romero Marín x
Concejales

Don Francisco Muñoz Pintor x
Don Jerónimo Rueda Benítez x
Don Fulio Ramel Estévez x
Don Adolfo Benito Gamito x

En la villa de Santa Marta de los Barros
a diez de agosto de mil novecientos treinta y
tres y siendo la hora previamente señalada
en la convocatoria, se reunieron en el salón
de actos de estas Casas Consistoriales los dí-
mosos concejales que constituyen el ayuntamiento
y que al margen se expresan bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde don Francisco Romero
Marín, asistido de mi el secretario con elje-
to de celebrar esta sesión extraordinaria.-

Declarada que fue abierta la sesión yó el secretario del
orden de la Presidencia oí lectura del acta de la sesión
la cual fue aprobada.-

Por acuerdo de Sub
Comisión del Farmacéutico
Se ha establecido de la fabricación del Farmacéutico Titular Don Luis
Luis. Juan Bautista Pérez, así como la resolución dictada por la Dirección Gó-
nadal de Administración Local, en el sentido de que ni en el
Reglamento de 33 de agosto de 1.934, ni en el organismo pro-
visional de 14 de Mayo de 1.929, hay precepto apli-
cable a la fabricación del Farmacéutico Titular, al mismo
tiempo que el Reglamento del Farmacéutico Titular de
16 de agosto de 1.930, crea a su juicio que la única le-
gislación aplicable es el Reglamento antes dicho, de
16 de agosto de 1.930; ya que no ha sido derogado por
el decreto de 16 de Junio de 1.931, sobre revisión de
la legislación de la dictadura y que con arreglo
al artº 5º del mismo, quedó ineficaz en el aparta-
do e) del artículo 1º del decreto de 15 de abril
que ordenó la revisión.-

Ahora bien como sigue Reglamento no estaba
firmado en ninguna ley votada en cortes, ni cum-



con el mismo ~~Decreto~~ Decreto Municipal y Reglamento de funcionarios, es por su naturaleza de aplicación directa, por ello sin duda la observación de la Dirección General, ya que este ayuntamiento no ha cumplido con el Reglamento de funcionarios de 1.924, fijando el Reglamento especial del personal técnico.

Sin embargo debe considerarse el Reglamento de Inspectores farmacéuticos con la misma fuerza legal que el dictado por el Ministerio de la Gobernación el 14 de Mayo de 1.908, para el personal administrativo, y si que este tiene el mismo carácter que aquél, pese a que ha sido dictado como precepto reglamentario, conforme al Reglamento de Inspectores farmacéuticos titulares tiene igual carácter, al ser comprendido en el apartado c).

Por toda estas razones y como en el artº 52 de repetido reglamento se dispone que sobre jubilaciones y pensiones de estos funcionarios se será aplicable lo dispuesto para las jubilaciones y pensiones de secretarios de ayuntamientos, salvo en el caso de tener los municipios aprobados los reglamentos sobre empleados técnicos, que entiendan aquellos extremos, acordado por unanimidad elevar nuevamente a la Dirección General de Administración Local dicho expediente, para creer que se corresponde a ella el conocimiento y resolución del mismo y si que este ayuntamiento no tiene comprendido el reglamento de empleados técnicos, por cuya motivo le urge de lleno, todo lo dispuesto en el artº 53. de repetido reglamento de Inspectores farmacéuticos.

Certificación de la continuación, y dando cuenta de las certificaciones enfermos vecinos pabellón expedidas por los médicos titulares, referentes a la enferma Benigna López, Inocente Rodríguez Ballentín, esposa del beneficiario, por los Médicos titulares Agapito Fernández, José del Mortimer Rosa, esposa del beneficiario Ramón González Pachuela; María Vaca,





Marroquin, hija de Fabián Viva y Luisa Rodríguez, las cuales después de reconocidas por ellas ha resultado, que no tienen leche suficiente para poder criar a sus hijos de 5 y de 7 meses de edad respectivamente, por lo que solicita la primera un bote de leche condensada, cada tres días y por espacio de un mes y la segunda un litro de leche clara diaria por espacio de un mes, y con respecto a la tercera, se expone, que ha comenzado a la misma de 4 años de edad, y ha resultado poderle una reñida por escarlatina, por lo que necesitando un régimen exclusivo de leche, solicitó de la corporación se facilitó un litro diario de leche por espacio de un quinientos días, así mismo se dispuso que la instancia presentada por Fernando Rebollo Lobo, el que por encontrarse ciego e inútil para poder ganarse el sustento, solicita la ayuda de la corporación para la dotación de una hija suya de un mes de edad, ya que es de su hija.

Entendido la corporación, del contenido de la misma, se dispuso una detenida discusión de la misma se acordó concederla, pero después de examinar toda y cada una de las circunstancias que concurren en los solicitantes y su familia, a fin de evitar en todo lo posible los abusos que pudieran cometerte, no dejando de darle, nada más que en caso de verdadera necesidad.

Solicitud de Francisco Fernández Rebollo } seguidamente y enterado el ayuntamiento, por la Presidencia de la solicitud verbal del vecino Francisco Fernández Rebollo, en súplica de que se le conceda un socorro, para poder marchar voluntario al ejército, ya que carece de toda clase de recurso ni fuero hasta para poder preparar todo lo documentación necesaria para ello, se acordó, abonarle, solamente el importe del papel que necesita para ellos, cuyo importe se abonaría con cargo al capitulo de Impresoría, del presupuesto delegación de, así mismo acordó la corporación adquirir para un carro bomba la suma de cien pesos, que se abonaría en cargo de la misma de sien pesos, que se abonaría en cargo.



al Capítulo correspondiente de obras Públia, el caro bono, propiedad de D^r. Mercedes Becerra Guiral, para destinársela al pago de calles y plazas públia, así como para las obras públia que tempr.^o se ejecutaren. Terminada la orden del día, se pone la de ruego y preguntas,

Proposición del Dr. J. Abordandose por unanimidad a propuesta del Ramón Estévez y Concejal Dr. Ramón Estévez, facultar al Dr. Alcalde, para que designe interinamente a persona que se encargue de vigilar las introducciones de carnes y agujas al establecimiento del arbitrio establecidas sobre las mismas, con el fin de ayudar en ese vigilancia a los guardias municipales; abonándose los haberes que devenga dicho funcionario de la cantidad que el mismo recomienda, toclara vez que no figura consignación expresa en el presupuesto pertinente, siendo estos haberes de 1100 pesetas diarias, asimismo se acuerda que por la mañana se publique un bando, dando un plazo de dos días para que los charineros den en la secretaría del ayuntamiento las relaciones de existencia de charinas que posean.

Opinión del vecino Ramón Lapez Ríos { Seguidamente y enterado el ayuntamiento, del escrito presentado por el vecino Ramón Lapez Ríos, en el que denuncia a la corporación, el que los puestos de cardina, situados en la esquina de la calle de Fernando Basseres, con el otro que despiden, molestan a los vecinos, que por las necesidades de sus negocios, se encuentran parados en la Plaza, durante la hora del mercado, sucediendo lo mismo en los puestos de barraquillas, por el humo que despiden, por lo que solicita, que previa una inspección sobre el terreno elegirle otro sitio más adecuado, debiendo de observarse, por otra parte, a los paseantes



de bimuelas, que reúnen las condiciones de seguridad que son necesaria para que no se produzca una bolla que impida el que el alcalde o el menor obviado pueda quemarse, como ya ha ocurrido otras veces.

En la otra disolución sobre el asunto, por el concejal Ildefonso Pintor, se expone, que lo deje a la facultad de la alcaldía, ya que no quiere que se suceda, lo que le ha pasado siendo miembro de la Comisión de Feria, que a pesar de haber dado orden de que se colocaran mencionadas puesteras en un sitio determinado, pudo quedar otra orden distinta, lo que le dio a entender que quedaba desautorizado para lo que no venía a ocuparse de dicho asunto. Manifestándose la Presidencia, que con relación a las puesteras de bimuelas, el orden que se colocaron en el sitio de costumbre y hasta la fecha no ha tenido contestación, manifestando el alcalde que el díjole la orden que se lo comunicó, y hasta la fecha no ha tenido que se le haya hecho cuenta de haber cumplido el servicio por el cargo de la Guardia Municipal.

Acordándose en definitiva, que dicho escrito pase al Señor Inspector de Higiene para su informe y resolución, quedando pendiente cuenta al Ayuntamiento.

Proposición de la Alcaldía. Por la Presidencia se expone; que como ha transcurrido con exceso el plazo de las 5 días primeras del mes de agosto y que es el 2º mes del 3º trimestre, sin que por el Remate de pesas y medidas Benarelino Gómez Díaz haya ingresado no solamente lo que se corresponde a ese tercer trimestre que son 3000'50 pesetas, sino tampoco lo pendiente del trimestre anterior que asciende a 1.500 pesetas, resulta que a esta fecha quedada dicha rematación al Ayuntamiento la suma de 3.500'50 pesetas y como esto no solo produce trastorno en la marcha administrativa del Ayuntamiento sino que de ello puede derivarse cierta responsabilidad a esta alcaldía, lo pone en consideración de la corporación para que este resultado y eximirse así de la responsabilidad en que pu-



Atta Proposición
de la Presidencia, sobre
la construcción del camino

dura incurir al añoclar cuenta al Municipio de lo
que sucede y viene ocurriendo con dicho Sr. Rematante.
Abierta discusión sobre el asunto y después de una
amplia deliberación del mismo, se acuerda, que por
la Alcaldía se llame al Rematante Benito Gómez
Barro, a fin de que manifieste las condiciones económicas
en que se encuentra para poder, ya que tenemos
en cuenta las diferencia de ingreso, de lo obligar
a dicho rematante, y en vista de las manifestaciones
que haya dicho Sr. responder en la proxima sesión.

Asimismo se da cuenta por la Presidencia, de la gestión
que está haciendo para la rápida construcción del camino
señal denominado de entre esto a Santa Marta de los
Barros, a fin de poder dar trabajo al mayor número de obreros
a cuyos efectos había dirigido carta, primero al Excmo
Sr. Gobernador Civil y al Dr. Presidente de la Cámara de
putación Provincial, y después, y con el mismo fin, la ha
dirigido al Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas y al Dr. Mar-
ciano Nefken, en su calidad de diputados a Cortes, perso-
na la fecha no ha tenido contestación.

Por el Dr. Rueda, se manifiesta, que aunque desde luego, estan
bien hechas esas gestiones por la Presidencia, si en juicio,
deben de hacerse personalmente, porque son muchas ma-
activas y eficaces, por lo que propone que una Comisión
vaya a Badajoz a revisarla a la mayor brevedad ya
que es urgente su solución para poder resolver la crisis
obrera que existe latente en esta villa, proposición ademas
que dicha Comisión, se encargue, asimismo, de averiguar
los precios de los Kilómetros, 8-44 6, del camino señal de
Santa Marta a la Morera, pues según noticias, a pesar
de haber intervenido la alcaldía en el asunto, no se sabe
a que precio se trabaja en los mismos, dando a sospe-
char el que pueda haber personas interesadas en que no
se sepan, para apartarse del trabajo de los obreros.



nos.-

Acuerdandose definitivamente, y en vista de las manifestaciones expuestas, que la Comisión que debe comprender a la Alcaldía y al Concejal Dr. Ruedas, debiendo de ponerse en camino, mandamos
mismo si es posible.-

Proposición del concejal Benito Román, seguidamente y por el concejal Dr. Benito Román, se solicita de
que la Corporación, que se conceda un plazo de veinte días, a la
sobre el alcantarillado) Comisión encargada de visitar a todos y a cada uno de los vecinos
de la calle de la fuente, mas de la calle de Puente, a fin de que hagan la aportación que corresponda para recaudar la suma de 8.000 pesetas que se estima
sea de producir la elaboración del alcantarillado de la calle de la
Puente; y en caso de negativa, que el dinero consignado en pre-
giunto para dicho fin, se destine a los trabajos de bacheo de agujeros
para el abastecimiento del pueblo; la corporación acordó
aprobar en su todo y hacer suyas las manifestaciones del
dicho Dr. concejal.

Yo teniendo maravilla de que trátese se levanta la sesión
extraordinaria de la misma la presente acta que firmarán todos
los señores asistentes de que rijo el secretario certifico.



Francisco Romero

Firma de Romero

Luis Pérez

Benito Román

diligencio; lo pongo yo el secretario para hacer constar que si el día 15 fecha en que se debía celebrar la
sesión ordinaria en el día 17 del corriente mes, en
que se citó para sesión extraordinaria, como suple-
toria de la ordinaria, no se celebraron ~~ninguna~~





por falta de asistencia de las señores concejales a la misma. certifico.-

Santa Marta a 18 de agosto de 1933.-

N.º B-

Hernández.

Romero

El secretario

Blas Carrera

Sesión Ordinaria celebrada el dia 23 del corriente mes de agosto de 1933, por el ayuntamiento.-

Señores concorrente

Alcalde

Don Francisco Romero Marín
Concejales.

Don Julio Rangel Castro +
Don Francisco Muñoz Jiménez +
Don Adolfo Benito Ramírez +
Don Demetrio Gorodillo Peña +
Dm. Jerónimo Rueda Benítez +
Don José Hernández Píriz +
Don Andrés Moreno Rodríguez
Don Zacarias Caballero Caicedo
Don Primitivo Oyola Muñoz

En la villa de Santa Marta a veintidós de agosto de mil novecientos treinta y tres y sin
que la hora previamente señalada en la
convocatoria se reunieron en el salón de
actos de estas Casas Consistoriales los
señores concejales que constituyen este
ayuntamiento y que al margen se ex-
ponen, bajo la Presidencia del Señor
Alcalde Don Francisco Romero Marín
asistido de mi el secretario con objeto
de celebrar esta sesión ordinaria.

Declarada que fue abierto lo reu-
no el secretario de orden de la Presiden-
cia ~~el secretario que~~ que se aprobó el acta de la sesión anterior ^{en que}
~~fue aprobado~~ ^{que es} los señores concejales que es la misma asistieron,
haciéndose constar para los demás su voto en la for-
ma siguiente.-

Por el concejal Sr. Hernández Píriz; dice que no estuvo
conforme con el acuerdo del pleno de ocho días que ha-
dido la Comisión de concejales, encargada de visi-
tar a todos y cada uno de los vecinos de la calle de
la Fuente, la fin de recabar las aportaciones que volun-
tariamente quisieran dar para la obra de encava-



miento de las aguas residuales de la misma; y cuyo nombramiento ha recibido en el oficio; por dos razones, la primera, por no aceptar el nombramiento para dicho cargo, por no haber estado presente, en la sesión del dia 25 de Mayo, en que se hizo el nombramiento, y como no se le ha comunicado hasta ahora no ha podido renunciar el cargo, y la segunda - que la cantidad que figura consignada en presupuesto para construcción del alcantarillado, se dedique solo y exclusivamente a ese fin y que si no puede ser en una anualidad que se hagan en las anualidades, como, cree, que así está aprobada.

El señor don José Rodríguez, dice, que en cuanto a la primera parte, no se oportuna a lo manifestado por el señor Hernández Pítel, por tener presentando escrito sobre el particular, y que figura en la orden del dia; pero en cuanto a la segunda, hace suya todas las manifestaciones del Sr. Hernández Pítel.

Por el Dr. Benito Ramírez, se expone, que en cuanto al primer punto, que a su juicio, cree, que siendo tres, estuvieron presente cuando se hizo el nombramiento; a lo que la presidencia le contesta que no estuvieron presentes; y en cuanto al segundo punto, que en el Presupuesto se hace constar claramente, que en caso de no poderse llevar a cabo las obras del alcantarillado, de la calle de la Puente, el ayuntamiento podría emplearlos donde estuviera más conveniente.

El concejal Mr. Cobatillo Caceres, manifiesta, que su opinión es, que el dinero designado para la construcción del alcantarillado de la calle de la Puente, debe emplearse solo y exclusivamente en esa atención, y que si crece que debe hacerse estudio sobre brujetas de aguas, que se hagan los trabajos preliminares, a fin de hacer su designación en el Presupuesto que se forme.

El concejal Dr. Díaz de Alfonso, se oportuna en un todo si lo manifestado por el Dr. Cobatillo Caceres.

Crisis obrera-

Por la Presidencia, se expone, que dolido a la gran crisis obrera que existe en la actualidad, propone como medio de resolverla, hasta ^{que} despiernen los trabajos para la construcción del camino vecinal, denominado de Bustillo Hito a don ta María de los Barros; el empleo de la décima, cuya cantidad de están cobradas, y el cumplimiento del contrato, que se firmó el 14 de septiembre de 1.933, entre las Comisiones Patronales y obreras, en el cual los tres Patronos, se comprometieron a dar jornada y media por fomegas de tierra en época de crisis, esta villa Corporación lo cree conveniente, para lo cual lo pone en su conocimiento, la Corporación puso suyo y aceptó por unanimidad lo expuesto por la Presidencia, quedándose, por el Dr. Rueda, se manifiesta, que por su parte no acepta el turno riguroso, que han manifestado algunos hermanos Conejales, mientras no establezcan forma lsa, tales que estén parados 40 días, todos aquellas obreros que han estado trabajando desde que se terminó las faenas de siega hasta la fecha, y en su sustitutivo vayan a trabajar todos los que han estado parados esos 40 días, así como también, y como medio de resolver la crisis que se recuerde a todos las autoridades superiores, el efectivo cumplimiento de la Ley de trabajo duro, - En cuanto al salario del trabajo, se acordó, el que se terminen todas las obras que han quedado pendientes de terminar.

Reclamación de individuos que no han de contribuir en el arbitrio sobre los productores de la tierra por no estar matriculados.

En continuación por la Presidencia se manifiesta, que en los trabajos de formación del parón para la ejecución del arbitrio sobre los productores de la tierra en su parte complementaria que grava las industrias y profesiones, según establece las apartadas 1) y 2) del artº 3º de la Ordenanza que regula dicho arbitrio aprobada por el Ayuntamiento, ha resultado que en esta villa se encuentran muchas industrias que no están matriculadas, quedaron sujetas de cumplir con



el arbitrio; ya que en este, se evalúan las utilidades que se obtienen por el ejercicio de dichas industrias, gravando sobre tales la cuota del Peso de la contribución industrial, y al no estar matriculada no se sabe qué contribuciones satisfacen

Con relación a las profesiones, dice la ordenanza, que serán todas las comprendidas en el apartado 1º del artículo 167, del Estatuto Municipal, y examinadas referido apartado se ve que comprende todos los oficios en general, y como en este ayuntamiento no existe sucedente rango que pueda servir de base para averiguar los sueldos de todos los empleados y parroquiales que existen en esta villa, se ha pensado, y puesto el ayuntamiento lo cree bien orientado si pone en sus conocimientos, un directorio de oficios, a todos los Jefes de los mismos, Maestros, etc. a fin de que manden relación de los sueldos de todos sus empleados.

Abierta discusión sobre el asunto, y dejarse de un examen detallado del mismo, se acordó por unanimidad, que las industrias que no estén matriculadas, se les aplique la tarifa de la industria que ejerzan, como si lo estuvieran, para los efectos de la ejecución de este arbitrio; y con respecto a las profesiones, se acordó, dejarlo pendiente para resolver en una sesión extraordinaria.

Proposición del Sr.) Seguidamente, el concejal Sr. Lassano Rodríguez, pide y no-
Lassano Rodríguez) leita de la corporación, que como va a discutirse, en este momento, los escritos que tiene presentados para conocimien-
to y resolución del Ayuntamiento, y el como interesado tiene que asentarse; basta si el Ayuntamiento no tiene inconveniente, que se altere el orden del día, y que dicho escrito sea examinado en último lugar, ya que como hay otros asuntos de mucha interés quiere estar presente cuando se que su estudio y resolución.

El Ayuntamiento, acordó, prevería pregunta hecha por la Presidencia de si se accedía o no a lo manifestado por el Sr. Lassano Rodríguez, de conformidad con lo propuesto



apresurándose por tanto la discusión. Se mencionadas
excepciones hecha la terminación de la orden del día.
Aprobación por el Sr. Gobernador Civil del Reglamento de la Caja de la Provincia, del Reglamento formado por esta Corporación y que ha de servir para regular el funcionamiento de la Caja Escolar.-

Por cuenta de haberse terminado el plazo voluntario para la cobranza de los arbitrios Municipales, a continuación y dada cuenta de haberse terminado el plazo voluntario, que se concedió suficientemente para la cobranza de los arbitrios que se hallan en reclamación; por el Sr. Caballero Caceres, se expone que debe de prorrogarse dicho plazo de cobranza voluntaria, ya que ha su juicio existen muchos contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas por imposibilidad de reafisicarlas, en cuya opinión abunda el Sr. Hernández Bittel, solicitando de la corporación que la prorroga sea hasta el 30 de septiembre próximo, ya que como dice muy bien el Sr. Caballero Caceres hay muchos contribuyentes que no han podido materialmente satisfacer sus cuotas, y resulta injusto que ahora al pasar a la Agency ejecutiva se le grave con el 25%, que no beneficia a la Corporación, quedándose a estas manifestaciones los tres Doctores Rodríguez y Ovila Muñoz.-

Por el Sr. Rueda se manifiesta, por el contrario, que no debe establecerse nuevo plazo, ya que el retraso en el pago de los arbitrios, está produciendo gran trastorno en la marcha económica del Municipio, si mas que si los contribuyentes, ya se le adquirió, en el bando que se hizo por la etatología, de que este era el último plazo, según acuerdo del Ayuntamiento en la sesión del día 20 de Junio último, y que terminado el mismo se pasaría a la Agency ejecutiva.

Como a las manifestaciones del Sr. Rueda se oponen los tres Rayael, Rátever, Montero Pintor, Benito.





Bonito, Rondillo Vega y la Presidencia, quedan por tanto veladas la misma.

Acto seguido, acordó el ayuntamiento, quedando enterado de haberse volviendo la subasta de los aprovechamientos de los paseos, rostizas y espigas de las parcelas de la Seheilla, al vecino de esta Antonio Mejia Romual, en la sume de 360 pesetas, pudiendo seguirse igualmente por el Dr. Losano Rodriguez, un voto de censura al Alcalde, por no haber dado ordenes a tiempo para que se hiciera vigilar dichos aprovechamientos, ni haberse denunciado a los que han causado daños en las mismas, ya que con este abandono se ha perjudicado al ayuntamiento en más de doscientas veinte pesetas, que por este causa han dejado de ingresar.-

Por el Dr. Romual Estivo, se protesta de la censura hecha por el Dr. Losano Rodriguez, considerándola injusta e ilegal, pues la Alcaldía ha requerido a las Guardias de Santa Marta para que los Guardias de las mismas, vigilaran dichos aprovechamientos y denunciaron a todos los que se introdujeron en la Seheilla y causaron daños, por cuyos motivos no hay razones para dicha censura; adquiriéndose y haciendo susas estas manifestaciones los Drs. Rueda Benito y Rondillo Vega; abundando en esta opinión el Dr. Benito Viamonte, quien haciendo constar que protege energicamente las manifestaciones del Dr. Losano, ya que en el ánimo de todos está la baja de los precios de los aprovechamientos, así como también está en el ánimo de todos, que la subasta se ha realizado en los plazos señalados y cumpliendo todos los trámites, resultando de todo lo expuesto que la Alcaldía ha tenido gran benevolencia con las Guardias de Santa Marta, siempre que, cuando ésta no hayan cumplido con las ordenes recibidas del Alcalde, debe no haya hecho lo que se corresponda.

La Presidencia hace constar por su parte, que como ha dicho muy bien el Dr. Romual, dirigio vicio a las Cen-

Lidades, para que por sus Guardas del campo, se ejerciera
vigilancia, en la Alberca, como consta en el ayunta-
miento.

El Dr. Losano, Presidente, insiste, a pesar de las manife-
staciones del Dr. Romualdo Benito Gomis y la Presidencia, en
su voto de confusión a la misma, por dos razones: 1º.
porque, cuando se dio cuenta a la Corporación de que
la primera subasta había quedado desierta, se ma-
nifestó casi por todos los miembros de la misma, y por el
obligado con toda insistencia, que nada tenía de parti-
cular no se hubieran vendido estos aprovechamientos,
porque era público y notorio que ya se habían comu-
nado sumas en ellos. y 2º. Que las justificaciones del Dr. H.
coleste, del que recabó el auxilio de los Guardas del campo,
de las Entidades, no son a su juicio, de los que hay que
hacer uso, puestos que estos Guardas tienen que atender
a la vigilancia, de lo que les encienden sus obliga-
ciones, y si ha podido recurrir muy bien al auxilio de la
Guardia Civil.

El Concejal Sr. Rueda, protesta de la nueva interven-
ción del Dr. Losano; 1º. por ser esto Dr. presun-
tamente, el que en ocasiones anteriores, ha manifestado su
oposición al nombramiento de ciertos cargos sin
que para ello haya consignación previamente en
Bruselas, y que a su juicio hubiera sido el único
medio factible para llevar a efecto la vigilan-
cia de los pastos; y 2º. porque ^{es} precisamente la Guar-
dia Civil, existente en esta localidad, la que ha
dado prueba en múltiples ocasiones que puede
confirmar y por mediación de las cuales se pu-
de justificar que han hecho y por tanto estando di-
puesto a hacer caso omiso de tan asunto que esto con-
vienda por parte de la Defensoría y por importan-
te que sea, quedando por tanto demostrado



lo impuesto e importuno del voto de censura. -

Seguidamente se acuerda quedar enterado, del oficio que a la efecto dirige el Dr. Puer Municipal, donde cuenta de haberse provisto provisionalmente el cargo de alquacil del mismo, por lo que cumple en esas funciones el Dr. Rullio del Ayuntamiento Héctor Monte expidió que hasta la fecha lo ha venido desempeñando, en virtud de acuerdo de esta Corporación de fecha once de Enero proximo pasado.

Gutiérrez solicita
do la infusión en
la lista de la Ben-
eficencia
unia

Asimismo se acordó por unanimidad inscribir en las listas de la Beneficencia Municipal, a los solicitantes Pedro Flores Ayangui, Simón Cerdonio González, y Miguel Madrid Bocerra; si continúan, se oír cuenta por la presidencia, de que se le ha presentado cuatro recetas, de enfermos pobres, y que no figuran en la Beneficencia, sea que son inyecciones, otras recetas, de los tubos de suero anticarrooso, otra de una dosis de Neo-salvacion, y una ampolla de agua destilada, toda para Antonio Fariña Taramiño, y otra receta de un frasco de azúcar, para la enferma Magdalena Barrado; por lo que se oír cuenta al segundamiento para que este resuelva; y acostumbrarse, después de bien enterada la Corporación, que dichas recetas se faciliten por los señores farmaceúticos, desde la urgencia del caso, hasta tanto se solicite del Instituto Provincial de Higiene..

Gutiérrez de Argi-
miro Dominguez Pa-
rreto
reque solicita
una para construir

A continuación se oír lectura, de la instancia presentada por el vecino Argimiro Dominguez Parreto, sobre la que solicita licencia para construir una vivienda en una parcela de su propiedad, sita, en terreno ya conocido de esa Corporación..

Pore el Dr. Benito Romitti se pregunta, que si ya ha remitido el Instituto de Reforma Agraria, sobre la consulta que se le hizo, cuando se presentó este caso, contestando la Presidencia, que dicho organismo contestó con carácter general en la Gaceta del Madrid, que no hacía im-



conveniente ni responsabilidad para la enajenación de fincas afectas a la Reforma Agraria; manifestaron el Dr. Benito Domínguez, que a su juicio y por su parte no debe accederse a la licencia de obra que se solicita a cuyas manifestaciones se adhirieron los tres concejales, citando frase por el Dr. Rangel, que no puede concederse la autorización que para edificar se solicita, por no saberse de una manera cierta si la parcela de que se trata, se haya encarcelado en una finca particular, vien el camino público del Baratillo, con el visto en contra Caballeros Gómez, José m Rodríguez, Hernández Pírez, y Díaz Alfonso, que manifestaron, que habiendo desaparecido el Instituto de Reforma Agraria, que no hay inconveniente alguno en las ventas de las fincas afectas a la Reforma, debe accederse a la solicitud y concederse por tanto la autorización para edificar.

Resolución del Recurso La continuación se generó por la Corporación que interpuso, contra el acuerdo anterior, del fallo recibido, en el recurso interno destinado al dictamen que el Dr. Manuel Pereira León, contra el acuerdo pleno Manuel Pereira del Ayuntamiento que le destituyó de su cargo de alcaldesa, y por consentirle la resolución administrativa reclamada; manifestándose por el Dr. León Rodríguez, que este Ayuntamiento no ha tenido ninguna noticia de haberse tramitado dicho expediente; contestable la Presidencia, que tiene que ser error del Tribunal que ha conocido del mismo, ya que en el expediente consta que este se ha tramitado solamente por la Alcaldía.

Tener acuerdo definitivo, sobre el trámite de comparecer ante los tribunales revocados en los entierros y demás manifestaciones anteriores del culto católico..

Acto seguido, se procede a tomar acuerdo definitivo sobre esta proposición de prohibir en absoluto el trámite de comparecer ante la Iglesia, bajo los tres términos revocables en los entierros católicos, y demás manifestaciones del culto católico exterior.

Levantada la palabra al Concejal Dr. León Rodríguez, se manifestó, que se deseaba con las firmas



dijo su sustento sea Jefe político, don Alejandro Cerrejón, que tan
rara vez ha dicho odiar respectarse las convicciones íntimas de religión,
vota en contra de la proposición, de prohibir el toque de campanas al
el que los sacerdotes salgan vestidos en las calles, cuando esto lo
decreen las autoridades del distrito, y por creer absurdas que esto perjudica la
solidez y buen nombre democrático de la república sin beneficio para
nadie de los que componemos la humanidad, y entender al mismo tie-
po que esta proposición sostenida con tanto interés por el concejal
Sr. Rueda, es de carácter marcadamente sectario, toda vez que va
en contra de la libertad concedida dentro de la ley por el sagrado
nombre de la República; a cuya manifestación se adhieren también
res, D. José M. Muñoz y Fernández Pintel.-

El Sr. Rueda Benítez, expone, que a pesar de que se le adjudica, de
ser el autor de la proposición, ha manifestado una norma, como
ya ha dicho en otras ocasiones, que salvo de entender y entender de
personas que piensan lo mismo que él, y que si pudieran sellar
en este sitio lo harían también; con respecto a lo dicho por el
Sr. Sozomo, de su Jefe político, tiene que decirse, que este ha variado
mucho de opinión, pues es cosa cierta, que en otras ocasiones ha
pensado de forma muy distinta de la que ahora piensa y procla-
ma en sus discursos, y por último aofita de la Presidencia que
se someta a votación nominal la proposición tal y como
esta planteada.

El concejal Sr. Caballero Bañeres, propone energicamente de
que por el procedimiento de la mayoría se trate de expulsar
la libertad de un pueblo en su mayoría católico, no habiendo
sido votada una minguada ley que nos exija tomar este reso-
lucion, que a su juicio entiende que esta Corporación solo
debe, hacer cumplir el mayor respeto para todas las ideas.
El concejal Sr. Romualdo Gutiérrez, manifiesta, que, antes de pro-
ceder a la votación nominal si se efectúa, hace saber, que
cree que sobre el asunto del toque de campanas y del reloj,
es de la única competencia de la Alcaldía y no de la
corporación.



Por la Presidencia, se expone que en vista de las manifestaciones hechas por los señores concejales, se procede a la votación nominal de la proposición, tal y como está planteada, la cual dio el siguiente resultado, votaron en favor de la proposición, los tres, Rueda Benítez, Górrito Vega, Benito Ramírez, Alfonso Pintor, Romualdo Estévez y la Presidente, y en contra, los tres Hernández Bittel, Losano Rodríguez, Caballeros Cañizares y Ovila Alfonso, quedando por tanto votada la proposición por seis votos a favor y cuatro en contra.

Escritas presentadas
por el Concejal Sr.
Losano Rodríguez

En continuación se procedió a dar lectura a los escritos presentados por el concejal Sr. Losano Rodríguez; (en este momento se ausenta del salón el interesado); comenzando asimismo, y en primer lugar, por el escrito contestación, al que se le dirigió por la Alcaldía diciéndole cuenta de no haberse admitido para el ayuntamiento la dimisión de su cargo de concejal, por no ser suficiente causa al que algea para poder admitirlas con arreglo a Ley; manifestando en su escrito contestación que dichas causas, a su juicio, las crea suficientemente justificadas para lo que insiste de nuevo en que se le admite la dimisión ya que otra cosa sería demostrar un interés oculto en perjudicarle, como así mismo al noble pueblo, ya que los cargos deben ocuparse con apurado y celeridad, así como, por personas que tengan tiempo suficiente para poder cumplirlas.

Abierta discusión sobre el asunto, y después de expresar su opinión varios señores concejales, se acordó quedar la mesa para su estudio, con el voto en contra de los señores Hernández Bittel, Caballeros Cañizares y Ovila Alfonso.

Acto seguido se procedió a la lectura del escrito referente a no aceptar el cargo, para el que se le nombró



como concejal, el formar parte de la Comisión de concejales, que habían de visitar a todos y a cada uno de los vecinos de la calle de Fuente a fin de que hicieran las aportaciones voluntarias que fueran por conveniente para el mantenimiento de las aguas residuales de referida calle; y no lo acepta por tres razones - 1º por no haber estado presente cuando se hizo el nombramiento, 2º por creer que sería de resultados negativos, sobre todo en las actuales circunstancias y 3º por ser concejal, oficialidamente elegido, y resultar nula su labor.

Abierta discusión sobre este asunto y después de amplia deliberación sobre el mismo y en el que por los señores concejales se expresaron sus respectivas opiniones, se acordó por unanimidad, admitir la renuncia de los cargos hechos por los concejales que se nombrarán para ello, y que por la Alcaldía se dirigen, directamente oficios a todos y cada uno de los vecinos de la calle de Fuente, a fin de que aporten las cantidades, que voluntariamente quieran dar para la instalación del alcantarillado.

Proposición del

concejal Sr. Hernández y preguntas, y concedida la palabra al concejal Sr. Hernández Bittel, manifiesta, que teniendo en cuenta los actos, peltos que están cometiendo por la mayoría de este ayuntamiento, por el solo hecho de sostener su voluntad y capricho la mayoría de los vecinos arbitraría y perjudicial, para casi todo el vecindario sin beneficio para este ayuntamiento, no queriendo comprometer mi dignidad, presento mi dimisión con carácter irrevocable y me retiro del ayuntamiento, salvando mi responsabilidad en todos los actos que se ejecuten.-

Por el concejal Sr. Bleda, se ruega al Sr. Hernández Bittel, el que sea señale un solo atropello de lo que indica pues como contrario supone una esfumie, que pudiera creerse el que se hubiera hecho suyo indele-



do de los fondos municipales; a lo que contestó el Sr. Hernández Pich, que para no caerse de los acuerdos adoptados en esta noche, le basta citar, como tales, el acuerdo de pasar las recetas pendientes de cubrir a la Dyan-
cia Ejecutiva, con lo que se recarga al contribuyente con el 26% sin beneficio para el Ayuntamiento, y el relativo al acuerdo de prohibir en absoluto el toque de campana y el que los señores sacerdotes salgan revestidos en las fiestas católicas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo como secretario certifico. Entre líneas: dictadura del la que fui aprobado - si - es: quedarse - vale: tocando fue aprobado - no vale: Entrelíneas: - Agosto - vale: tocando - Mayo - no vale: Entrelíneas: - que - vale -



Francisco Romero

Abdon Berito

José M. Muñoz

Emilio Gordillo

José Mauro Domingo Ruiz

Fernando Caballero

Jon Fernández

Onofre Moreno Guillermo Ojala

H,

Blas Carrizosa

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el dia 31 de Agosto de 1933, en concepto de suspensión de la audi-
encia correspondiente al dia 29 del mismo mes.

Síndicos concurrentes

Heceta

Don Francisco Romero Marín x
Consejero

Don Abalos Benito Ramón

Don Francisco Jiménez Pintor x

Don Demetrio Gorálvez Vega x

Don Jerónimo Rueda Benítez Presidencia del Síndico Heceta don Fran-

don Julio Romay Estévez x

On la villa de Santa Marta a trein
ta y uno de agosto de mil novecientos trein
ta y tres, y previa convocatoria hecha al
efecto, se reunieron en el salón de actos
de esta Casas Consistoriales, los señores con-
sejales que al margen se expresa y que fun-
fan parte del Ayuntamiento, bajo la
Presidencia del Síndico Heceta don Fran-
cio Romero Marín, asistido del señor se-
cretario con objeto de celebrar esta su
extraordinaria

Desparrado que fue abierta la sesión y el secretario
de orden de la Presidencia di lectura del acta de la
sesión anterior la que fue aprobada, se
siguió directamente y por la Presidencia se efectuaron to-
dos los asuntos a tratar en la presente sesión sobre
los cuales recogieron los acuerdos siguientes.

Carta del Dr. Heceta. El Ayuntamiento enterado del contenido de la
carta dirigida a la Maestria, por el Dr. Heceta del
Pueblo sobre rebaja Villanueva del Fresno, solicitando que portadas las orga-
nizaciones de los pueblos esencialmente agrícolas, y que
lo tanto se rograma mucho abono mineral para
fertilizar las tierras, se dirijan solicitudes a los poderes
públicos en suspecho de que se consiga la rebaja en
el precio de dichos abones, a fin de favorecer así
a los pequeños labradores, acordándose, en vista
de lo que se solicita que se quede sobre la mesa para
su estudio.

Car cuenta de la ex- Asimismo, y enterado el Ayuntamiento de la carta
to suscrita por los maestros carpinteros, José Valera y
técnicos de bocas etc) suscrita por los maestros carpinteros, José Valera y
Lázaro Jiménez, en solicitud del que el resto del in-

parte de las ho-mesas bipeersonales, que se les tiene en-
cargadas para las Exequias nacionales, se les abone por
semanas a razón de 75 pesetas cada semana y a partir
de la que empieza el día 14 del actual, acordándose por
el Ayuntamiento, que se les vaya abonando la cantidad
a medida que vayan haciendo entrega de las mesas
bipeersonales que estén Hermadas y con relación al
número de ellas.-

Oficio circular de la
Sociedad Diputación Provincial emitido el Presidente de la Sociedad Diputación Provincial, solicitando de los ayuntamientos de la Provincia la cooperación en la gestión al Gobierno de la República para conseguir la ayuda que directamente solicita este Diputación, para resolver el grave problema del abogamiento y asistencia de enfermos mentales, de que se envíe las peticiones perturbadas y la subvención de los medios económicos precisos y proporcionados el aumento que significa el nuevo gasto sobre la comisión en presupuesto, y que está en armonía con la nueva Ordenanza aprobada por la Dirección General de Administración Local y que limita el número de plazas gratuitas a cuatrocientas, quedando muchos pueblos sin conseguir el alojamiento de enfermos graves con peligro para la salud de los enfermos y para la tranquilidad pública; convolviéndose en vista de su contenido, hacer suyas estas manifestaciones, dándole la importancia que tiene para numerosas enfermos que por estas circunstancias se hayan abandonados y sin el auxilio necesario de la ciencia, y que se envíe certificación de dicho acuerdo al Presidente de dicha Corporación, para su reunión a la que mencionado veintimismo, dirijo al Gobierno.

Proposiciones de la
Provincia -



Asimismo se acordó, a propuesta de la Diputación
que se requiera, a la Junta Diputativa Provincial, a fin
de que dé entrada en el Hospital de Mérida al enfermo
mental Señor Pedro Sáenz Barra, quien haya recibido en este
deposito Municipal, o falle de agravamiento en referido Hospi-
tal, ya que se trata de un caso de verdadera necesidad
y justicia, y ademas se pague todos los medios necesario
para su curación.

Certificaciones de las segundas peticiones de las personas pobres

En segundas peticiones se dio cuenta de la certificación, expedida
por el médico titular Don Pedro Zarallo, referente a la
enferma Mariana Moreno Moreno, esposa del beneficiario Manuel
Romos Pachón, en la que manifiesta, que reconoce la dicha
enferma, resulta padecer de histerismo, que le hace preciso
tomar algunas mineras medicinales en almohar, y conociendo
de recursos solicita de la Corporación referista informa
que se le abone los gastos de viaje; acordándose por el
ayuntamiento, no acceder a lo que solicita, por tener
noticias ciertas que el marido de la solicitante Manuel
Romos Pachón, está acomodado todo el año y tiene buen
sueldo, y como estas atenciones son solo excepcionalmente
para las que carecen de recursos, no puede accederse
a lo que se solicita.

En continuación y enteraadas la corporaciones de las
certificaciones, expedidas por el médico titular Don
Pedro Zarallo, referente a las enfermas, Vicenta Rodríguez
esposa del beneficiario Agapito Mengoa, y Teresa Muñoz espo-
sa de Vicente Vicedo, en la que manifiesta que reconoce
ha resultado que carecen de leche necesaria para criar
a sus hijos de 5 y 3 meses de edad respectivamente, por
lo que necesita la primera un litro de leche diario de le
che de vaca y por espacio de un mes y la segunda tres
envases litros de leche de vaca por igual tiempo; ca-
randonse por el ayuntamiento, acceder a lo que en
las mismas se solicita.



Instancia de la vecina } acordándose se acordó por el ayuntamiento
Adefino Ríos (Mm) } conceder al solicitante Adefino Ríos trigar el
servicio gratuito estable farmacéutico, que interesa
en su Instancia ya que carece de todos los medios de recur-
so para ello.-

Declarar sobre la in- } Seguidamente y por la Presidencia se expone, que por
clusión o exceptión de } varios vecinos se le ha solicitado que se acuerde por el ayu-
los volqueta en el fa- } tamiento la exceptión de los volqueta del jardín de
dium de préstamo de } prestación de carros y caballerías, que se ha formado
carros y caballerías } por la corporación debido a no ser consideradas como
carros de labor y además por ser pequeñas; guardando-
se por el Ayuntamiento, después de amplia deliberación
y a propuesta del concejal Sr. Sorribas, informando su am-
mision que las demás carros, ya que lo ordenara no es-
taban distinguidos de éste alguna y grava la tenencia
del carro y no solo el disfrute y la explotación de los
mismo.

Instancia de la Fm. } Seguidamente y por la Presidencia, se da cuenta, que
de vecinos de Entrin (Hs) } la Instancia que tenía que presentar la Junta de vecinos
del poblado Entrin (Hs), solicitando el aval de este ayu-
tamiento, para la construcción del camino vecino vecinal,
que tiene solicitado y concedido y que ha de unir a los
dos pueblos, constituyendo dicho aval en garantías tam-
bién de 35.000 pesos que ha ofrecido para el mismo,
y cuyo asunto figura en el orden del día de la sesión
de hoy, no ha sido presentada, como así lo tenía pre-
cido, por la necesidad de cubrir y terminar ciertos
detalles que faltaban, por cuya motivo no puede cono-
cer de él el Ayuntamiento en este día, acordándose
quedan enterados del mismo, y concediendo un voto
de confianza a la ejecutoria, a propuesta del concejal
Sr. Rueda, a fin de que pueda realizar todo quanto
gastos se necesite para este fin.-

Proposición del Con. } Por el concejal Sr. Benito Ramírez, se hace saber, que



cejal Dr. Benito Ramírez durante el tiempo que ejerció por delegación el cargo de Alcalde, ordenó los pagos referentes a las jornales invertidos en tapar unos huecos que sin la debida licencia abrió el vecino Bartolomé Gómez, así como también los formales aplicados en forma efectas por la Ley de labores forzoso, como luego la Agrupación Obrera ha hecho efectiva esas cantidades, que los interesados no habían querido satisfacer en periodo voluntario, es decir en el plazo que para ello se le señaló; el Municipio no ha sufrido perjuicio con ello ya que se ha reintegrado de las cantidades que había adeudado todo, pero es de suponer que los gastos ordenados por el citante, no están debidamente formalizado en cuenta, a ello abedee solo a negligencia del secretario Interventor, por lo que si del examen de la cuenta respectiva aparece anomalías quiero con ello establecer estos extremos para libramos de toda responsabilidad administrativa..-

Por la Brevefencia, que está enterado de todo lo que el Dr. Benito Ramírez solicita, y tiene que decirle que está todo abonado desde hace algún tiempo, de ello se sabe, enterado si lo hubiera preguntado antes de formular esta petición; por el Dr. Secretario, se hace saber, que no existen anomalías en la contabilidad, por la sencilla razón, que esas cantidades no deben de formalizarse, únicamente se hace el ingreso por el Dr. Delegado ejecutivo, para descargarse de ellas, pero sin hacer ningún asiento en los libros, supongo que ello es así, que fué verbo, y desde luego está bien dispuesto, la cuenta del 2º trimestre del corriente año, en el cual están las pagas hechas durante su actuación, y como cuenta está aprobada provisionalmente por el delegado.

Pues el Dr. Ramírez, seguidamente, se propone por el Dr. Raúl Esteban, que debe de procederse a la limpia y blanqueo del edificio del Ayuntamiento, ya que solicitó por lo visto a que hace por lo menos dos años que nos hace, el estanco de cenicero en que se encuentra es grande; acordándose de



conformidad con dicha proposición que por el Sr. e Alcalde,
se llame al Maestro Binter, a fin de que presente presupues-
to para ello, a fin de que el Ayuntamiento, resuelva con
vista del mismo.

No habiendo más asunto de que tratar se trun-
tó la sesión extendiéndose de la misma la presente acta
que firman todos los señores asistentes a la misma de
que yo el secretario certifico.-



Francisco Romero

Benito Gordillo

José María Rueda

José M. Muñoz

Felipe Marqués

Abdón Pantoja

Blas Carretero

Sesión Extraordinaria del día 3 de Septiembre, celebra-
da por el Ayuntamiento, a fin de proceder a la elección de
los representantes propietarios y suplentes, regionales, que
en los Vocales han de formar parte del Tribunal de Garan-
tías constitucionales de la Nación.

Seniores concurrentes

Alcalde

Don Francisco Romero Martín +
Concejales

Don Abdón Benito Ramírez *

Don Felio Ramírez Vaterer *

Don Francisco Muñoz Binter *

Don Benemérito Gordillo Vega *

Don Jerónimo Rueda Benítez *

Don José Hernández Pitol *

Don Joaquín Caballero Boix que constituyeron este Ayunta-

Miento en la villa de Santa Marta
a tres de Septiembre de mil no-
vecientos treinta y tres, siendo
la hora de ~~diez~~ diez y media
de la mañana precisamente
señalada en la convocatoria
se reunieron en el salón de
Actos de estas Casas Consue-
cial los señores concejales

Don Brunitino Díaz de la Mota
y don Andrés Alonso Roobriga
Secretario

Don José Carrera Lamana



miento y que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Francisco Romero Marín y asistido
de su secretario Don Blas Carre
ra Lamana, al objeto de celebrar esta
sesión extraordinaria, que para el dia
fijado se ordenó por el artículo 4º del decreto del pasado
dia 10 de agosto.

Desparrada que fue abierta la sesión, se manifestó por
la Presidencia, que el objeto de la misma no era otro que
el de dar cumplimiento al ya citado decreto de la Presidencia
del Consejo de Ministros de lo de agosto pasado, con
vocando a elección de los Representantes de esta Región
para formar parte del Tribunal de Garantías Constitu
cionales, conforme a las preceptas contenidas en los artí
culos 10, 11 de la Ley de 14 de Junio proximo pasado.
Leída por el infrascrito secretario las referidas disposi
ciones legales, así como todas las dictadas para este acto,
y bien enterados los señores concorrentes de la misma,
la Presidencia hizo saber que se estaba en el caso de
proceder a la elección de un representante titular
y otro suplente, y en su consecuencia, y previo nomina
miento de los tres Concejales, se procedió a verificar la
votación mediante paquetes sellados, que los seño
res Concejales asistentes miembros de la Corporación
fueron depositando en una urna preparada al
efecto en la mesa presidencial, por manos del Señor
Presidente.

Terminada la votación se procedió a verificar
el escrutinio, que dio el siguiente resultado:

Tra Representante titular

Don Manuel Esteban Baúromo. - seis votos = 6 votos
Don Yeromundo Miranda Jiménez. - cuatro votos = 4 votos



Para Representante señalado
Son Facinto Serrero Martínez - seis votos = 6 votos
Son Felipe Alvaro Uriarte - cuatro votos = 4 votos.

Terminada la votación, se entendió la presente acta, que firman todos los señores Concejales, después de hacer constar, que contra la votación, no se han formulado reclamaciones de clausuras, y habiendo terminado a la ocho y media de la misma, acordándose que por la secretaria, se remita certificación de este acta al Excmo. Señor Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, conforme con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4º del referido Decreto del 10 de agosto último y por consiguiente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de todo lo cual yo como secretario certifico. - En la linea: - diez = ocho = votos.



Francisco Roman

José Díaz

José Pérez

Franco Pérez

Francisco Pérez

Francisco González

Francisco Oyola

Francisco Coballero

José Fernández

José Pérez

Francisco Oyola

El Secretario
F. J. Carretero



Decreto trávespísima celebrada por el ayuntamiento
el dia 3 de septiembre del a. 1933.

Semana Comunera
Española

Don Francisco Romero Marín
Concejal.

Don Abolán Benito Domínguez
Don Francisco Almuñécar Brizor x
Don Fermín Ruval Benito x
Don Demetrio Górdillo Vega x
Don Julio Rangel Esteban x
Don Andrés Lozano Rodríguez
Don Bacarri Caballero Caceres
Don Primitivo Ojea Muñoz
Don José Fernández Díez -

En la villa de Santa Marta a
tres de septiembre de mil novecientos
treinta y tres y previa convocatoria he
cha la efectiva y siembla la hora señalada
en la misma se reunieron en el
salón de actas de estas Casas Consi-
derando los señores concejales que al
margen se expresan y que constituyen
el ayuntamiento, bajo la Pres-
idencia del Dr. Alcalde don Fran-
cisco Romero Marín, asistido del mi-
el secretario con objeto de celebrar
esta sesión extraordinaria -

Declarada que fue abierta la sesión, ipo el secretario de
orden de la Presidencia al lectura del acta de la se-
sión anterior la que fue aprobada.

Noticia de la Junta de
señales de Entrin-Ht. se
sacada cuenta por la Presidencia de la Instancia
presentada por la Junta de vecinos, del núcleo de población
llevando el aval de este Ayuntamiento de Entrin-Ht., en la que manifiestan que habiendo hecho
tan sólo para garantizar concedido la construcción del camino vecinal denominado
el anticipo de 35.500 pesetas de Entrin-Ht. a Santa Marta de los Barros, en virtud
del anticipo que para ello ofrecieron de la suma de treinta y cinco mil quinientas pesetas, se les exige ahora para
que las obras del comienzo, el que por dicha Junta se garan-
tice este anticipo, y como referida garantía no se pueden
dar por carecer de elementos para ello, se acordó au-
dir en suspicio al ayuntamiento de Santa Marta, res-
ervandole el aval que garantizase mencionado anti-
cipio.

El ayuntamiento después de bien enterado del asun-
to y teniendo en cuenta la importancia que dicho



comiso tiene para la vida de refacción de antas
pueblas, acordó acceder en un todo a lo que la Junta
de vecinos del Entrín el Hto solicita, poniendo dicho aval,
a suceder como garantía el recargo transitorio sobre
la Contribución Territorial.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó ésta
por el señor Presidente, extendiéndole de la misma la
presente acta que firmaron todos los señores asistentes, de
todo lo cual yo como secretario, Certifico.



Francisco Romero

Jeronimo Rueda

Demetrio Gordillo

José M. Muñoz

Julián Roa y Gómez

Zacariaj Caballero

Jose Fernández

Higinio Ruiz

Primitivo Oyola

Domingo Aguilera

Blas Garza

Sesión Extraordinaria que celebra el Ayuntamiento el día 7 del
corriente, en concepto de supletoria de la ordinaria correspondiente al
día 5 de Septiembre del año 1933.

Senores concurrentes
electos

Don Francisco Romero Marín +
Concejal

Don Lupio Rodríguez Estévez +

Don Francisco Alfonso Pintor +

Don Demetrio Gordillo Vega +

Don Jerónimo Rueda Benito +

En la Villa de Santa María de
los Barros, a siete de Septiembre del
año mil novecientos treinta y tres, cum-
plido la hora previamente señalada
en la convocatoria, se reunieron
en el Salón de Actos de esta Casa
Consistorial los señores Concejales
los que al margen se registran y



que constituyen el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco Romero Marín, asistido de mi el Secretario son objeto de celebrar esta sesión extraordinaria... -

Declarada que fue abierta la sesión y el Secretario de Oficina de la Presidencia dictó lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. -

Ratificación del acuerdo seguidamente y parcial lectura del artículo 103 de la vigente Ley de Municipios en sesión extra ordinaria del día 3 del actual mes principial, el Ayuntamiento acuerda ratificarse en un todo en el acuerdo adaptando por el mismo en la sesión celebrada el día tres del corriente mes, acordándose a continuación, a propuesta

Proposición del concejal Sr. Rueda, que tan pronto como sea nombrado concejal Sr. Rueda, a las obras del camino vecinal denominado de Contramillón a Santa Marta de los Barros, autorizar a la Alcaldía Presidencia, para que por ésta se concierte un convenio con el Presidente de la Junta de vecinos de mencionado núcleo de población de Contramillón, en el cual se haga constar que dicha Junta cede todas sus derechos que le corresponden como concesionaria que es de repuesto camino a favor del Ayuntamiento de Santa Marta, en justa compensación de quedar este Municipio como garantizadores del beneficio ofrecido por dicha Junta.

Relación de los votos. - Acto seguido y dentro del Ayuntamiento, de los restregados a la Junta, se faculan los trabajos que han pasado a la ejecutiva, por acuerdo del Ayuntamiento, y cuyos valores se especifican en la forma siguiente:

Por el concepto de Ocupación de la vía pública	3543-00
Por el concepto de Inquisitario. -	1.572-66
Por el concepto de Postaje -	937-50
Por el concepto de Oficinas de Trámites -	3.449-65
Por el concepto de Carnes. -	<u>931-47</u>
	<u>Total -</u>
	8.424-38

El Ayuntamiento encontró la conformidad la apóso por unanimidad.



Recurso contra el Arbitrio sobre los precios de la tierra - De orden del Presidente, y/o el secretario de lectura del oficio numero 696, fecha 11 del pasado mes del Ultimo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, transcribiendo en el otro de la Dirección General de Rentas Bifurcas: Todo dice así: "La Dirección General de Rentas Bifurcas con fecha 3 del actual dice a esta Delegación de Hacienda lo siguiente: = Hno Sr. - remitir a V. S. el recurso interpuesto por don Enrique et al y otros vecinos de Santa Marta de los Barros, para que impártase con vista de lo manifestado por los recurrentes, se limite o ratificarse en su acuerdo detido a que los recurrentes, en sus representaciones ante este Delegacion no hayan probado el numero de vecinos que representaban, y como quiera que esta Dirección estima preciso en asunto de tanta importancia para aquél vecindario, que se aparezcan cuantos elementos de juncio sean precisos para la maxima garantia de acierto en la resolucion, es necesario que esa dependencia, bien directamente o por mediacion del indicado Ayuntamiento, al que deberá dar vista del recurso segun pareviente el Real Decreto de 3 de Noviembre de 1.828, se comprueben los datos que exponen los recurrentes sobre los siguientes extremos: - 1º. Proporción en que se halla la reclamación por Contribución Risticia en relación con la de Industrial y Urbana. - 2º. Comprobación del contenido de las certificaciones que se acompañan al recurso, por los mismos medios o los que estime más convenientes. - Todo lo cual, una vez realizado, se servirá V. S. remitirlo unido al recurso y documentos que se le envíen a esta Dirección General; - lo que con confirmación de los documentos de referencia, lo comunico a Vd. para su conocimiento y el de la Corporación de su Presidencia a fin de que para la misma se haga la comprobación de los extremos que exponen los recurrentes, en la forma





que se expresa en la orden transcripta y una vez llenado este requisito y unido el expediente los antecedentes necesarios, devueltas al mismo si esta delegación para sucesos a la superioridad; el propio tiempo y como se prevenir en la mencionada orden se acuerda, en cumplimiento de lo que se preceptua en el artículo 15 del Real Decreto de 3 de Noviembre de 1.928, dar audiencia a esa Corporación Municipal al objeto de que alegue en el referido expediente y aporta los documentos que estime pertinentes en apoyo de la implementación del mencionado arbitrio sobre los productos de la tierra - a Badajoz, etc.

Quedó interada la Corporación de lo hecho y devole luego llamada la Audiencia que se le ofrece para dejar lo que crea oportuno en el expediente que se tiene a la vista.

Si el secretario también da integrar lectura del escrito recurso que obra por cabecera del indicado expediente dirigido al Oficio Sr. Ministro de Hacienda y suscrito por don Santiago Basés y Fernández de la Reguera, como mandatario de los señores don Enrique el Ma, don Vicente Zarallo y don Manuel Lampelayo, Presidentes de las Asociaciones de "Propietarios," "Indicab Esto Sí" y "Caja Rural" de este pueblo, respectivamente; como los extremos o datos que deben de comprobarse segun el contenido del oficio al principio copiado son: la proporción en que se halla la recaudación por contribución rural en relación con la industrial, por lo que la urbana, que asciende a 33.143'80- fiscetas para nada la menciona el R. O. de 8 de Mayo de 1.929 y la comprobación del contenido de las certificaciones que se acompañan al recurso; la Corporación trajo a la vista los documentos contributivos del fondo en curso; de ellos resulta que se satisfacen, exceptuadas las nuevas reca-



gos transitorios.-

Por náuticas

72.538'55-pta

Por Industrial

16.507'02--

Total

89.029'54-pta

Como se ve, al no existir aquí contribuyentes por el concepto de estibadores, tarifa 3^{er}, ni impuesto sobre producto bruto de la minería, el 75 por 100 de la suma total consignada no abarca a la cantidad que se satisface por náutica, quedando así establecido que este sueldo es proporcionalmente aquella. Para bien comprobar esto extremo se guardó que se casida, pach la Secretaria certificación expresiva de dichas contribuciones y conceptos para sumirla al expediente de que se trate.

Bajo el argumento al examen y comprobación del contenido de las certificaciones que se acompañan al recibo, las cuales fueron examinadas: sobre ellas ha de manifestar lo siguiente:

A.)- Que no duda de la autenticidad de la misma.

B.)- Que de la certificación de la Oficina provincial de Estadística no puede determinarse el número exacto de los vecinos con que cuenta este Municipio porque solo expresa el número de habitantes de hecho y de derecho.

De la última rectificación del Recibo de habitantes resulta que vecinos hay 2.079; p.

C.)- Que en el sindicato-Cámaras agrícola; en la asociación de propietario rurales y en el Sindicato católico agrario figuraron como socios muchos individuos forasteros los cuales no deben tomarse en cuenta para computar si están o no conformes con la implantación del artificio sobre los productos de la tierra la cuarta parte de los vecinos; pero, aun así, es evidente, porque existe de una manera positiva en este Corporación municipal, que un numero considerable de los que pertenecen a sus asocia-



ciones, sin que se haya podido comprobar que sea el numero exacto de estos, estén muy conforme con la implantación de tal arbitrio. - Por eso las certificaciones de los actos donde se facultó a los respectivos Presidentes para establecer el nuevo arbitrio cuantos ni quienes fueron los socios concurren te a la Sintaxis. Y en las de la Asociación de Propietarios y Sindicatos Católicos, se ha dejado de consignar, quias intencionadamente, no solo el numero de asistentes sino la circunstancia tan necesaria de si el acuerdo fue tomado por una unanimidad o por mayoría.

Lo cierto es que el ayuntamiento es el representante genuino del pueblo; en él están representados por sus respectivas minorías todos los sectores sociales y políticos; y el ayuntamiento acordó por unanimidad la implantación de referido arbitrio. Eso demuestra claramente que es una alegación falsa de todo fundamento la de querer demostrar la disconformidad de mas de la cuarta parte de los vecinos. Todos saben plenamente que, bien por medio de este arbitrio o bien por medio del repartimiento general, tienen que contribuir a las cargas municipales en la cuantía que demandan las exigencias de la época. Se vistumbra de todo una sola cosa, que es la de en todas partes los ricos propietarios pretender crear dificultades y entorpecer la marcha administrativa de los gobiernos buscando así el desprecio o el fracaso de las personas que lo dirigen, en las que están encamado el nuevo Regimen Nacional, con el fin de detener el mismo.

Probada la preponderancia que tiene del pueblo y demostrado que los reclamantes no han justificado que cuentan en su representación con más de la cuarta parte de los vecinos empadronados, la Corporación no creyó necesario repetir los demás argumentos expuestos en la reafirmación porque seguía la orden



de 20 de Octubre de 1.932 (chacate del 25) para el implan-
dido arbitrio todos los ayuntamientos en los que con-
curre la expresada circunstancia de la preponden-
cia agraria, despuéndose, pues que no se necesitan
otros requisitos.

Por ultimo y tambien por unanimidad se acuerda que
certificación de este acuerdo, unida al que expediría la
Secretaría segn como se ha mencionado y con todo el
expediente de su razón se remite al Gabinete dele-
gado de Hacienda a fin de que sea elevado al Minis-
terio.

Instancia de Argimiro
González interponiendo
recurso previo de reposición

Seguidamente y dada cuenta de la instancia presentada por
el vecino de la Argimiro González, en la que manifiesta
que considerando lesiones a sus intereses, el acuerdo de este
ayuntamiento de fecha 23 del Agosto proximo pasado, en
la que se le otorgó permiso para la construcción
de un edificio para vivienda del interesado y su
familia en una parcela de su propiedad como
así se consta al Ayuntamiento, interponer recurso de
reposición como trámite previo para acudir
al Tribunal económico-administrativo; acuerda
darse por el Ayuntamiento, oídas las de bien enteradas del
asunto, quitar parafante de reposición sobre la
mesa para su estudio.

Instancia solicitando
la infusión en la lista
de la Beneficencia

Acto seguido, se acuerda concederle el derecho al di-
cho fruto gratuito del servicio médico-farmacéutico a los
vecinos de esta Victor Rodriguez, Carramillo y Jose Man-
uel Roncal, y a que cubren de total las bases de ve-
sus siendo pobres.

Certificaciones de
enfermos pobres, expedidas
por los Médicos Titulares

Continuando y dada cuenta de las certificaciones
expedidas por los tres médicos titulares, referentes a
los enfermos pobres Romana Aguilar, esposa del
beneficio Fernando Rastrollo, y Elvira Segundo Car-
millo esposa del beneficio Fernando Flores, en los



que manifiestan que dichas personas, resultan padecer la primera que carece de leche para criar a una cria de 3 meses, y la segunda, que sufre una lesión cardíaca, circunstancia por la cual necesita alimentarse por espacio de quince días, con tales siros, de leche diaria, se acordó despues de bien examinado y de examinar las circunstancias del caso, concederle a la primera lo que solicita, ya que se trata de un caso de verdadera necesidad y justicia plus no alto se trata de un pobre de condición sino que además está ciego, y el inicio consiste de su familia, y con relación al segundo caso, se acordó abonarle, teniendo en cuenta la situación económica del Municipio, a mas de que como se refiere a una enfermedad de larga duración, seria una carga que no puede soportarla, maxime cuando lo que solicita es hacer dicha persona ingresar en un Hospital donde encontraria el régimen de alimentación que necesita.

Recetas de especíos - Seguidamente y examinadas las recetas que presenta el vecino, Eduardo Moreno, Juan Franco y Joaquín Gómez, en la que solicitan del ayuntamiento, que se les abonen, ya que se tratan de especíos, no incluidos en la Beneficencia a la que pertenecen, y la ultima que solicita, que se le abone, una goma para un irrigador, llave y comella para el mismo, se acordó, despues de bien examinando el asunto, rechazar dichas recetas, ya que la ley no autoriza ese abono por tratarse de especíos no incluidos en el recetario, del servicio médico-farmacéutico, gratuito, y por lo tanto incurrir en responsabilidad, así como también queda rechazada la receta referente a la goma para un irrigador, llave y comella, para el mismo, por el mismo motivo, a mas por el abuso que supone, el no tener dinero para su adquisición, cuando se gasta a lo mejor en otras cosas superfljas, todo ello a propuesta del concejal don Ruenda.

Intendencia de Ocio, acto seguido, el ayuntamiento, acordó no conceder el nro Rosario González, vecino que solicita el vecino Antonio Rosario González



los, para poder preparar la documentación necesaria para sentar bases de remunerario en el Ejército, y carecer de todas clases de recursos para ello.

Revolver sobre los sueldos, serviciamente y por la Presidencia se manifiesta, que ha gravados con el arbitrio quedaron pendientes sobre la mesa para su estudio y resolución complementarias, entre las sencillas, el asunto, de los sueldos que han de gravarse, por el producto de la tierra, 3% de la parte complementaria, del arbitrio sobre los productos de la tierra, por lo que da cuenta al ayuntamiento a fin de que dé una resolución definitiva, sobre ha de incluirse todas o bien de señalar un límite tope sobre sus mismas.

Abierta discusión sobre el asunto, y después de bien considerado del mismo y de un estudio detenido, se acordó por unanimidad, el que los sueldos menores de 2.000 pesetas, quedaran exceptuados del dicho arbitrio, por tratarse de gente que no tienen mas medios de fortuna que el jornal que ganan, por lo que no resulta justo ni equitativo el que se les merezca con dicho arbitrio, por lo que en definitiva quedan exceptuados todos los sueldos menores hasta las referidas 2.000 pesetas.

Proposición sobre el servicio de las oficinas municipales

A continuación y también por la Presidencia se propone, que el servicio de paro, que en la actualidad existe en las oficinas Municipales, se encuentre en tal estado de deterioro, que a pesar de los arreglos y cuidado que con él se tiene no funciona, siendo enclaustrada al más mínimo tiempo que tiene, por lo que propongo a la Corporación, para si ésta lo tiene bien, cambiárselo por otro nuevo, acordándose por el ayuntamiento, autorizar a la Subdirección Presidencia para que haga las gestiones que estimen convenientes y necesarias para llevar a cabo dicho asunto.

Instancia del vecino Manuel Benítez

Acto seguido, se dio cuenta de la instancia, presentada por el vecino Manuel Benítez, donde pide que se le归den las llaves de su casa, pues el

González, vecino de esta, Manuel Peinado González, en la que solicita
la baja en el Padrón de vecino de esta, para trasladarla
de vecino al pueblo de la Uvera por convenirle así a sus intereses, au-
diéndole por el Ayuntamiento de conformidad con lo which-
tando concederle la baja del vecino.

Proposición del con- } Terminada la sesión del día, se entra en la de negos y per-
cial Sr. Rueda - } guntas, acordándose la propuesta del concejal Sr. Rueda, después
de oportuna discusión y de exponer su opinión todos los se-
ñores concejales, de que con objeto de evitar que los carros
sujitos a la prestación de carros y caballerías, llevan la car-
ga precisa y necesaria del esteril que cargan para el re-
lento de las calles que se están arreglando, toca ver que el
diente de dicho material, cobre por metro, siendo así que mi-
mos de los carros lo traen, con lo que está causando un per-
juicio al Ayuntamiento, se nombre de los obreros que diariamente
se ocupan en dichos trabajos, uno que se encargue de llevar
la cuenta del esteril que cargan los carros, que ha de ser
con arreglo a las fueras de cada uno de ellos, el objeto de
saber el numero de metros que se sacan, facultándose
a la Alcaldía para hacer el nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
sesión extendiéndose de la misma la presente acta que
firmarán todas las señas existentes de que yo como secre-
ario certifico.

François Romeo Juanito Gordillo

François Rueda

Julián Manguel
FRA. MUÑOZ

Miguel Gómez

Diligencia - La pongo yo el secretario para hacer constar que hoy día de la fecha no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por falta de asistencia de los señores concejales a la misma. Certifico.-

Santa Marta a 13 de Septiembre de 1933

Vºº Bº

El Alcalde.

Romero

El Secretario

Blas Carrera

Otra - Para hacer constar que hoy día de la fecha no ha celebrado sesión extraordinaria, correspondiente en concepto de supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día 13 del actual, por falta de asistencia de los señores concejales a la misma, certifico.-

Santa Marta al 14 de Septiembre de 1933

Vºº Bº

El Alcalde.

Romero

El Secretario.

Blas Carrera

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 19 de Septiembre de 1933.-

Señores concurrentes

Bueno Pinto.-

Don Francisco Romero Marín +
Concejales.

Don Abdon Benito Gamito.

Don Benito Gordillo Vega.

Don Julio Romualdo Castro.

Don Roque Caballeros Cacere.

Don José Hernández Babil.

Don Primitivo Ogolla Muñoz.

Don Andrés Lozano Rodríguez.

En la villa de Santa Marta a diecisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora previamente señalada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistorial los señores Concejales que forman parte del Ayuntamiento y que al margen se expresaron bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco Romero Ma-



rin, asistido de mi el secretario con objeto de celebrar este año
profesional.

Decidáronse que fue abierta la sesión y si el secretario de
orden de la Presidencia dictaría del acta de la sesión
anterior la que fue aprobada.

Ser cuenta de haberse } si continuación y abierta cuenta por la Presidencia de ha-
want actividad las 450 bocas } bese terminado la construcción de 40 mesas bipersonales pa-
cas para las escuelas } ra las escuelas nacionales, y cuya construcción se hacía en-
carpado a los Maestros carpinteros, José Balsera y Cirilo
Sancho Parejo, en sesión celebrada por el ayuntamiento el dia
15 de Junio próximo pasado, y sajó el precio de 40 pesetas una, se
acordó por el ayuntamiento que para la Comisión de Inspección
Pública del mismo, se gire una visita de inspección para ver
si están construidas con arreglo al plan pedagógico mo-
derno, e no obstante darse cuenta al ayuntamiento del resulta-
do de la misma.

Liquidación del Presupuesto - } Seguidamente se dio cuenta de haberse pedido los
Presupuestos } liquidaciones del Presupuesto correspondiente al
ejercicio del año 1.932, y se pone al examen y aprobación
si la mercadería del ayuntamiento, acordándose por
este que la Comisión de Hacienda del mismo, lo exa-
mine con da debida atención por capítulos y artícu-
los del Presupuesto y una vez hecho esto emitir informe
al Ayuntamiento.

Instituciones de vecinos } A continuación, se acordó por el ayuntamiento, conve-
nos pobres solicitar } derle el derecho al servicio gratuito de medicina y farmacia
de la infusión en las } si los vecinos de esta Ciudad Antonio Marqués Hernández y
Beneficencia Eugenio Muñoz Rastrollo, de conformidad con la
instancia en que así lo solicitaban por ser pobres
de enfermedades.

Certificación de enfermos } Acto seguido se dio cuenta de la certificación expedida
por el médico Titular don Pedro Garallo y Fernando Ayuso
que el médico Titular solo, en la que expone que ha reconocido a la enferma
Vicenta Arrabal Benítez, esposa del beneficiario Juan Mendoza



Mendoza, resultando que por su estado de anemia no tiene leche para criar a su hija María Josefa de seis meses de edad, por lo que necesita un litro de leche de vaca clara y por espacio de un mes, acordándose, por el Ayuntamiento después de amplia deliberación y de conocer la situación económica del Municipio, una consignación está a punto de agotarse, concederle lo que solicita si hubiere para ello disponibilidad y en caso contrario hasta donde esté esta con signación, atañe.-

Recetas de especias. - Seguidamente se dio cuenta por la Alcaldía de haber presentado dos recetas de especias, por los vecinos Joaquín Vélez, y Juan Franco, solicitando que se les abonen las mismas, ya que se trata de especias no incluidas en la Beneficencia, a que pertenecen, acordándose por el Ayuntamiento, después de amplia deliberación, en la que por los señores concejales se expusieron cada uno su opinión, y teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por la Alcaldía, de que debido ha ser caso de necesidad, había dado ordenes para su despacho, salvo siempre las decisiones de la Caja por la cual, abonarlas todas vez que ya estaban despachadas y en caso urgente, pero en lo sucesivo no autorizar ninguna, a fin de no incurrir en la responsabilidad que pudieran caerle por estar fuera de lo que la ley les ordena.-

Asamblea de ayer. - A continuación y enterado el Ayuntamiento de en haber sido el alcalde de la carta circular que dirige el Dr. Alcalde de la Ciudad, de Mérida y en la que invita a todos los alcaldes de la Provincia, para una reunión que se ha de celebrar el próximo día 24 en dicha Ciudad a fin de tratar y resolver sobre la construcción de Bajelones quejas, para colonias de minas en la Sierra de Gredos, ejecutada gratuitamente por el Estado, para el año ob-



pto, se acordó autorizar al Declarante para que en nombre del secretario concurrenza dicha Asamblea, ya que en la circutar se hace constar que la falta de asistencia se tendrá como desistido al Ayuntamiento, a bonoando los gastos de viaje del capitulio correspondiente del presupuesto.

Proposición de la
Medicina

Seguidamente y a propuesta de la Beneficencia se acuerda que por la Declaratoria se requiera a los señores Medicos Titulares, a fin de que en lo sucesivo se ajusten estrictamente al exacto cumplimiento de la Ley de Beneficencia y sustituyan los específicos por recetas, siempre que ello sea factible a fin de evitar los perjuicios y trastornos que en la actuación están ocurriendo.-

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo como secretario certifico.-

Juan José Romero *J. J. Romero*

Bentito Gordillo

José Fernández

Primitivo Oyoles

Eduardo Caballero *Eduardo Caballero*

Abelón Ruiz

Onofre Gómez

M. Cárdenas



Diligencia: La pongo yo el secretario para hacer constar que hay falta de la fecha no ha celebrado sesión ordinaria el ayuntamiento por falta de asistencia de los señores concejales a la misma. - Certifico.

Santa Marta a 26 de Septiembre de 1.922

VI^a-B^a

El Secretario

B. Carrera

Alcalde.

Rromero

Sesión Extraordinaria que celebra el ayuntamiento el dia 28 del Septiembre, en concepto de la ordinaria correspondiente al dia 26 del mismo mes.

Señores asistentes

Alcalde

Don Francisco Romero Marm

Concejales

Don Julio Romualdo Estévez

Don Francisco Almira Busto

Don Demetrio Górriz Vega

Don Fermín Rueda Benito

Don José Hernández Píbel

Don. Lazarus Caballero Caceres

Don Trinitario Ovella Mújica.

En la Villa de Santa Marta a vísperas de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, y siendo la hora previamente señalada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistorial, los señores Concejales que constituyen el ayuntamiento y que el margen se expresa bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Roma-

Don. Lazarus Caballero Caceres asistió como el secretario Don Trinitario Ovella Mújica con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada que fue abierta la sesión anterior, y el secretario de orden de la Presidencia dictó la acta de la sesión anterior la que fue aprobada.

A continuación y por la Presidencia se expusieron todas las asuntos a tratar en la presente sesión sobre los cuales recayeron los acuerdos siguientes:

Constancia de los Médicos Titulares sentadas por los señores Alcaldes titulares don Pedro Paralio y Gallego-Aguado y don Rufino Jiménez.



Cádiz, en la que solicitan que desde el año 1.931 vienen viendo Barrios y Caserios, hasta una distancia de un kilómetro del casco de la población, mediante una gratificación que por convenio con otros ayuntamientos, era de dos pesos. Tal cincuenta pesetas a cada uno, de los cuales las cuales han dejado de percibir desde el 1º de Enero del pasado año, sin que este servicio se haya interrumpido; a mas de todo, da actual lista de Beneficencia sobre para de cincuenta pesetas el mínimo de las que la ley autoriza para visita, a por esto otras motivos o razones seficitan de la corporación, el que se les gratifique con quinientos pesetas a cada uno de sobresuelto, en atención a lo anteriormente expuesto.

Abierta discusión sobre el asunto y después de amplia deliberación, en la que para todos los señores concejales se expusieron sus respectivas opiniones, y teniendo en cuenta la justicia de sus peticiones, se acordó por unanimidad el concederle a cada uno de los medios titulares la gratificación de doscientas cincuenta pesetas, y a partir del presupuesto que se forme para el año veniente.

Al finalizar la reunión, el Ayuntamiento quedó satisfecho con el acuerdo tomado por el presidente de la Diputación Provincial, y en el que daba su gracia, expresando su satisfacción, por haberse adoptado este acuerdo al acuerdo tomado por dicho Ayuntamiento al acuerdo tomado por dicho Consorcio provincial, solicitando del Estado la ayuda necesaria para el alojamiento y asistencia de enfermos mentales de la Provincia.

Informe de la Comisión de Instrucción Pública sobre la construcción de escuelas bilingües para las Escuelas Nacionales, en cuyo informe manifiestan que están construidas con arreglo al plan pedagógico moderno para europeos, deben admitirse bocas considerables para su construcción, se acordó por

la Corporación, de conformidad con el informe oclimitas y que estas mesas se repartan equitativamente entre todas las Escuelas, a fin de que todas pasen igual tiempo el mismo material pedagógico moderno.

Informe de la Comisión de Hacienda sobre la liquidación del Presupuesto. —

Seguidamente, y entendedo el asentimiento, por los concejales don Primitivo Oyola y don Luis Hernández Díaz, que la Comisión de Hacienda de la que forman parte, no ha podido reunirse, por la imperiosa necesidad de atender a sus ocupaciones, habituales, aparte de que no han podido emitir el informe sobre la liquidación del presupuesto que se le tiene reservado para la Corporación, se acordó, en su vista, dejarlo sobre la mesa hasta tanto informe la Comisión anteriormente noveda.

Propuesta sobre el informe de la Comisión de Hacienda. — Así mismo, se acordó, dejarlo sobre la mesa la propuesta sobre la ampliación del crédito, hasta tanto emita informe la Comisión de Hacienda.

Dar cuenta de haberse terminado la confección del Padrón sobre los Productos, a continuación y para la Breveferencia se da cuenta de haberse terminado la confección del arbitrio establecido en el Padrón sobre los Productos, las producciones de la tierra y su parte correspondiente de la tierra

que sobre las industrias y profesiones, por lo que se pone en conocimiento de la Corporación, acordándose por este, después de examinar todo lo que dispone la Ordenanza por la que se regula este arbitrio y tenerlo en cuenta que el plazo de 15 días que la misma señala en su art. 17º, para la cobranza en periodo voluntario, es pequeño en consideración a las circunstancias, porque siatraviese, se prorrogaría a veinte días, desde que se termine definitivamente la confección del dicho padrón, ya que se halla a falta de subsanar pequeños errores, cuyo plazo se anunciará por bandos y cartillas fijadas en los titulares de cuestumbres, manifestándose por el concejal Señor D. José Alfonso, que salva su responsabilidad.



dado para estimar que estando pendiente de resolución el recurso que se ha interpuesto en contra de mencionados arbitrios, cree, que el Ayuntamiento no tiene atribuciones para su cobro, quedándose a estas manifestaciones los señores Doctores Caballero y Hernández Beltrán.

Certificaciones hechas
dadas por los Médicos
titulares

De lo seguido, y dada cuenta de la certificaciones expedidas por los Médicos titulares don Pedro Garallo y don Rufino Flomido, referentes a Laura Sombrer Sánchez, que pertenece a la Beneficencia, Francisca Sombrer Ballastero, esposa del Beneficio, Rufino Hernández Albuquerque, y Juan Pérez Montero, en la que manifiestan que reconociendo las dos primeras, resulta que carecen de leche necesaria para criar la primera si su hijo Germán nació hace de 5 meses de edad, y lo que necesita un litro y medio de leche eleva a por espacio de un mes; y la 3^a; no puede criar si su hijo Germán nació de un mes de edad por lo que necesita 3/4 litro de leche de vaca diaria y por espacio de un mes; y con relación a Juan Pérez Montero, que reconociido ha resultado padecer de úlcera gástrica por lo que necesita se le facilite un litro de leche por espacio de un mes; quedando done por el Ayuntamiento, conceder lo que solicita, con arreglo a la certificaciones fechas, y que al verano Juan Pérez se le conceda salvo todo quince días de leche, mientras hace gestiones para su ingreso en el Hospital, ya que duda la naturaleza de la enfermedad que padece el Ayuntamiento no puede sostener dicha carga.

Justicia solicitan, a continuación se acordó concederle el derecho a disfrutar de la infusión en la gratuidad del servicio médico-farmacéutico, a la señora allegista de la Beneficencia Latina Tarrado Bouquer, de compensación contamada en la medida en que así lo interesante.

Escríto del Reina-
tante del arbitrio
de Peso y Medida

Permisió la orden del día, comienza la de riego y preguntas, donde se seguimiento lectura al escrito que presenta en el acto deizar comienzo a la sesión, Bernardino Gómez Peiro



Rematante de pesas y medidas, en el que manifiesta, que tiene varias operaciones pendientes de cobro, algunas de fecha muy avanzada, y al pesar de haber requerido al Alcalde para que se auxiliara con sus gestiones, en el curso de las mismas, hasta la fecha no se han pagado ninguna por lo que no solo se ve en la imposibilidad de impostrar sino que también recurre a la Corporación en su oficio para clarte cuenta de lo que se sucede, ya que informó el Dr. Alcalde, se ha quitado el cobrar los derechos de plaza, por lo que solicita el auxilio de la Corporación para poder reafisar dichos cobros.

Por la Presidencia se contesta, que haría cosa de dos meses sobre poco más o menos, se presentó una relación de deudores, el Dr. Rematante, al objeto de que se requiriera para pagar los derechos que adeudaban, dicha relación la formaría de entre a diez deudores, solamente, teniendo en cuenta la justicia de su petición, los requirió a todos, por oficio, y ha conseguido que se paguen todos, menos don Gaspar Santal y S. León Gamar, que por estar forasteros no acudieron, hasta hace unos tres días a proximadamente que se presentó don Gaspar y de la manifestación susya se deduce que no tiene derecho a satisfacer dicho arbitrio, en relación a S. León Gamar formó pronto como se encuentre en el pueblo y la alcaldía puesta se requeriría para ello, con relación a los pueblos de la plaza, lo único que se pide, y esto atendiendo a varias quejas recibidas, es que el Dr. Rematante sobre los pueblos de los que vayan, solamente, pero no por semana, como parece ser que quería, sin tener en cuenta si iban o no a la plaza, esto es todo el pasado tiempo que manipular a la Corporación en constante ciencia lo manipulado por el Dr. Rematante en su escrito.

Abierta discusión sobre el particular se acordó por el



Ayuntamiento, que por el Sr. Rematante se presenten las demandas, contra las que se niegan a satisfacer los derechos que le corresponde para la celebración del correspondiente juicio administrativo, a fin de que a su vista y con las antecedentes necesarios pueda la Alcaldía resolver en justicia.

Bueno del Sr. Dypa
Huber

Acto seguido, y por el Sr. Dypa Huber se pregunta a la Presidencia, en que estado se encuentra el Sr. Rematante de presentar medidas, con el Ayuntamiento, si está o no al corriente en las impresos que tiene que hacer, contactándose la Presidencia que solamente tiene impresadas, mas 3.500 soportes, de las 6.000 que al tercer trimestre le correspondían haber impresado, acordandose por el Ayuntamiento, la propuesta del Sr. Dypa Huber y en vista del trámite en que se encuentra dicho Sr. que por la Alcaldía se le ofiría un oficio, en el que se le requiere al pago dentro del plazo para hacerlo efectivo, hasta fin de mes.

Propuesta de varios
Sr. Concejales -

Seguidamente se acuerda, que por la Presidencia se requiera al Maestro de la Villa, en vista de las denuncias que formulan varios señores Concejales, con relación al arreglo de la calle de Fermundo Bañuelos, que por dicho Sr. se modifique dicha obra y la haga con arreglo a un plan o estudio mejor hecho; así como también que dicho Maestro visite la casa que habita la vecina Narcisa Ballesta en la calle de Solano, a fin de que gire una visita de inspección, y emita informe sobre el estado del tubo de aceague y condiciones de salubridad y seguridad, no solo para la interesada sino para el vecindario en general.

Si no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión extendiéndose de la misma lo presente acta que firman todos los señores asistentes a la misma de que yo el secretario certifíco

François Romero *J. B. Pérez* *J. M. Muñoz*
J. A. Caballero *J. Fernández*



Peromato Pineda
Graciela Oyola
H.

José María Gordillo

Bles Carrera

Diligencia: Se pongo yo el secretario para hacer constar que mi el dia 3 que en el dia 5, en que se decia de haber celebrado la sesion ordinaria o la extraordinaria, en concepto de supletoria, no se celebraron por falta de asistencia de los señores concejales a la misma
Certifico

Santa Marta a 6 de Octubre del año 1983

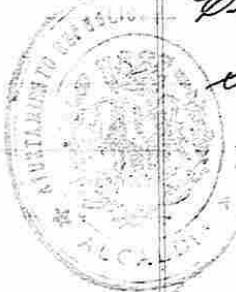
V.F. Bº

Alcalde.

El Secretario

Bles Carrera

Romero



Otro: Para hacer constar que ni el dia 10, ni el dia 12, en que se decia de celebrar la sesion ordinaria o la extraordinaria en concepto de supletoria, no se celebro la primera por falta de asistencia de los señores concejales, y la segunda por haber coincido con la fiesta Nacional de la Raza. Certifico

Santa Marta a 13 de Octubre de 1983

V.F. Bº

Alcalde.

El Secretario

Bles Carrera

Romero

D





Sesión Ordinaria del día 17 de Octubre del año 1.933, celebrada por el Ayuntamiento.

Senores asistentes.

Presidente

Don Francisco Romero Híjarín
Vocales.

Don Fulio Domínguez Estévez
Don Francisco Utrera Díaz
Don Abelín Benito Chomita
Don José Hernández Díez
Don Amador Cosomo Rodríguez
Don Félix Cobettos Caceres

En la villa de Santa Marta a diecisiete de Octubre del año mil novecientos treinta y tres, siendo la hora previamente señalada en la convocatoria, se reunió en el salón de actas de estas Casas Consistorial, los tres Concejales que constituyen este Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Delegado Don Francisco Romero Híjarín y asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria.

Declarando que fue abierta la sesión y el secretario de orden de la Presidencia oficiatura del acta de la reunión anterior que fue aprobada.

Seguidamente y por la Presidencia se dio cuenta de cuales las asuntos a tratar en la presente sesión sobre los cuales recayeron los acuerdos siguientes:

Instancias de los funcionarios públicos solicitando se les rebaje el 1% el 3% sobre el sueldo de acuerdo a sus utilidades por el arbitrio sobre los productos de la tierra en su parte complementaria de las industrias y profesiones.

A continuación se dio cuenta de la instancia presentadas por los funcionarios públicos que ejercen sus cargos en el este villa, en virtud de que se les rebaja el 1% el 3% con que aparecen gravadas sus utilidades por el arbitrio sobre los productos de la tierra en su parte complementaria de las industrias y profesiones, por ser esto contrario a sus fueros económicos y tan elevados que le sería imposible el satisfacerlo; acordándose por el Ayuntamiento después de un estudio detenido del asunto, no acelerar a sus peticiones por serle imposible, una vez establecido dicho fondo por ciento en la Ordenanza que lo regula y que se halla aprobada, no solo por el Ayuntamiento sino por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a mas de que se haría injusto con relación a los demás vecinos, pues se trataba jardines a los solicitantes, el fondo por ciento que piden sería en perjuicio de los demás vecinos, ya que respondería



una disminucion de ingresos que iria a recaer a los demas contribuyentes a los cuales haria que gravarlos en la misma cantidad, que si ellos se beneficiaria, estas razones, entre otras muchas, son las que obligan al Ayuntamiento, aun sintiendo esto mucho, no acceder a las peticiones, como antes se dice que solicitan en su atenta eustancia estos funcionarios.

Carta Circular del
Alcalde de Mérida
sobre construcción de
Colonia escolar, en la
sierra de Gredos.

Octo seguido, se dio cuenta de la carta circular, que envio el Alcalde de Mérida, don Andries Nieto Camone, en la que da cuenta del acuerdo adoptado por la primera Asamblea de Alcaldes celebrada en aquella ciudad el proximo pasado dia 24 de Septiembre ultimo, y del qual no se ha podido ante dar conocimiento de la misma por no haberse reunido la Corporacion; en ella se dio cuenta de las questões que ha venido celebrando el Sr. Alcalde de Mérida, tanto en Madrid, como en los pueblos de Navarrendonda y Hoyos del Espino, ambos de la provincia de Avila, y que son considerados como los de mejor sitio de España para establecer estas colonias, y cuyos pueblos, segun tienen, piedras, maderas, y otros jarrales, empleando la precision personal, para la instalacion de dichas Colonias, y el Ministerio de Obras publicas, subvenciona con 12.000 pesos por cada cuela que se construya, siendo muy facilles que tambien subvenciones los dormitorios y otras dependencias necesarias, con tales estos elementos, los grupos podrían construirlos los Ayuntamientos, casi sin desembolso por su parte, y en caso contrario, esto seria tan insignificantes que merece ni mencionarlos; se acordó asimismo, que estas instrucciones se dieran a conocer por los Alcaldes presentes a todas sus Corporaciones, y para los que no asistieren, se diera este Carta circular, a fin de que mas ver conociloses estos detalles por todos los Municipios de la Provincia, estos pidieron su conformidad en una nueva reunion, que ha tenido lugar el dia 15 del actual, en la que se han



proponiendo el nombramiento de una Comisión compuesta por los alcaldes de Badajoz y Mérida, a fin de que el comienzo a las gestiones, tanto en el Ministerio, como en los pueblos antes mencionados, acordándose también, dar a todos los segundones, un nuevo y definitivo plazo de veinte días, para acatarlo o no, si no es libre acuerdo, en la intención, de que la autoridad en este acuerdo solamente supone el contratar, con arreglo a la paga cierta, al provecho proporcional en los gastos que refiere la Comisión realizada, y en caso contrario quedaría definitivamente eliminado de esta obra.

La Corporación después de bien enterado del asunto, y de una amplia discusión en la que por las señoras Concejalas se expresaron sus respectivas opiniones, se acordó aprobarlo de modo tal al acuerdo adoptado, por dicha asamblea el día 15 del mes actual y por lo tanto toma parte en el provecho proporcional de los gastos que origine la Comisión nombrada, en la que fijarse que haría el realizar tanto en el Ministerio, como en los pueblos de Navarredonda y Aljos del espino.

Instancia de Manuel Arribalzaga continuación, y entenderlo la Corporación de la instancia presentada por el vecino, Manuel Roldillo Vega, en solicitud de que se le abone las jornales devengados en los días 13 y 14 del Mayo pasado, y que la imputación de dejar sin efectuar el censo de segadores, como Presidente que es del Registro Local de población obrera, se acordó, después de una breve discusión, dejarlo sobre la mesa para su estudio y resolución.

Instancia de María Gregorio Escobar seguidamente, acordó el Ayuntamiento, no acceder, para su hijo Gregorio Escobar, a no haber consignación para ello, a la instancia presentada por la señora María Gregorio Escobar, en virtud de que se le abonen las partes que occasionaría el traslado de su hijo Andrés López Gregorio, de 16 años de edad, a un Hospital de Madrid al objeto de someterle a una operación quirúrgica de la vista, ya que se encuentra imposibilitado de dicho organo, y carecer de recurso para su traslado.



Jubilacion del farmacéutico titular don Juan Sier Pera.

Así mismo se dio cuenta del oficio, de remisión del expediente de jubilación instruido al farmacéutico titular, don Juan Sier Sier Pera. Y como, y como en su expediente, se remitió por segundada vez, a la Dirección General de Administración Local, para entender este asunto, que era ella y no esta Corporación la encargada de resolver sobre el mismo; manifestándose en referido oficio, no ser propio de esta Dirección general, dictar acuerdo alguno relativo al derecho de jubilación de los funcionarios municipales, materia que es privativa y de la exclusiva responsabilidad de dichas Corporaciones, sin perjuicio de los recursos que contra sus acuerdos puedan interponer los interesados ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo atener de lo dispuesto en el artº 353 del Estatuto Municipal...

Por el Sr. Secretario se expone, que el motivo de haber enviado el expediente de referencia por 2º vez a la Dirección General de Administración Local, es por creer, que es ella la única encargada de conocer y resolver sobre la materia, como trascientemente lo dispone el artículo 53 del Reglamento de Farmacéuticos titulares, en el que dice que las jubilaciones de estos funcionarios se regularán por las disposiciones aplicables a las jubilaciones de secretarios e Interventores Municipales, siempre que los ayuntamientos no tengan aprobados sus reglamentos de empleados técnicos, cosa que sucede en este, y como dicho Reglamento no está derogado por las disposiciones de la República, sino que es de las que están pendientes de revisión, se debe creer, que por lo tanto está en vigor, ahora bien, teniendo a la vista el oficio de la Dirección General, debe hacerse la jubilación por el Ayuntamiento.

La Corporación del que se bien enterado del asunto y de amplia deliberación, acuerdo, dejando pendiente su resolución, para nuevo estudio del mismo. Seguidamente, y dando cuenta del informe emitido

Informe de la Co-



misión de Hacienda Municipal, en la que se aprobando la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio del año 1.932; hecha por la secretaria, por artículos y capítulos de referido presupuesto, habiendo esta encontrando dicha con arreglo a las disposiciones legales vigentes en la materia, por lo cual no tiene inconveniente en otorgarle su aprobación; autorizándose por el ayuntamiento la aprobar referida liquidación, de conformidad con lo dispuesto la Comisión de Hacienda.

Cuenta del 3^{er} trienio del corriente) A continuación, vista la precedente cuenta de ejecutadas obras pendientes al tercer trimestre del corriente año, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que omitece, el ayuntamiento otorga su aprobación provisional.

Tener acuerdo entre si procede terminar las obras comenzadas, por haberse agotado el dinero de la sécima) De lo seguido se manifiesta por la Presidencia, que estando a punto de agotarse, y no que quedan para dos o tres días, el plazo del acuerdo de la décima para el pago obra que existía en poder de la Comisión Gestora, y que alcanzaba hasta el segundo trimestre del corriente año, infusión, que se ha invertido, como saben los señores concejales, en arreglar algunas calles, para regular la crisiobra, y como no se han terminado dichas obras, propone al ayuntamiento, que se continúen dichos trabajos en cargo a la consignación de obras Búltica del vigente presupuesto, al solo objeto de terminarlas definitivamente, dejando dichas calles en condiciones de poder circular por ella, acordándose por el ayuntamiento después de bien dimitido el asunto, de conformidad con las manifestaciones de la alcaldía, que se terminen dichas obras con cargo a la consignación de obras Búltica.

Intervenciones solicitadas sucesivamente en las listas de la Beneficencia) Seguidamente y dada cuenta de las instancias presentadas por los vecinos Joaquina, Carmen Hernández y Hernández, Antonio Lafasas Parga, Antonio García Barra, José Vara Arias, y Germasio Bajares Villanueva, en la que solicita la infusión en las listas de la Beneficencia Municipal



Certificaciones de enfermos pobres, expeditas por los médicos titulares

El Ayuntamiento acordó conceder tales de conformidad con las solicitudes presentadas.-

Acto seguido se dio cuenta de las certificaciones, expedidas por el Médico Titular don Rufino Fernández Barrios, representadas por las vecinas María Bajares Marañón, esposa del beneficiario José Latorre Martínez; Basilia Calvache, esposa de Manuel Jiménez y Ramona Aguilar esposa de Fernando Bastrillo, y en las que manifiestan que habiendo sido reconocidas, resulta que carecen de leche para poder criar a sus hijos pequeños, necesitando por tanto cada una de ellas, tres cuartas libras diarias de leche, una libra y tres cuartas libras de leche de vaca, respectivamente y por espacio de un mes; así como también la instancia presentada por Antonio Arribalzaga Comafetario, en la que solicita que por el Ayuntamiento se le facilite un frasco de digestivo del doctor Vicente ya que es lo único que se refiere en su enfermedad el estómago; acordóse por el Ayuntamiento que se les facilite a todas las que soliciten, siempre que haya consignado y después de satisfacer todo lo que se demande por los suministros de botas de leches condensadas y de leches lactadas para los niños pobres.-

Horas de las sesiones.

A continuación y a propuesta de la Beneficencia se acuerda que las sesiones sean comunes, a partir de la próxima que se celebre, si las mueren en junio, en lugar de las nueve y media y en atención a las ocupaciones particulares de los señores concejales.

Proposición de la Ab. cordia

Terminada la orden del día de comisiones a la deriva apes y preguntas, manifestóse por la Beneficencia que por el Consejo Provincial de 1º Encuentro, se ha remitido a este Ayuntamiento, un folleto relativo a construcciones escolares, a fin de que sirva de guías, para los maestros a seguir en dichas construcciones, aprobándose por la Corporación, que inmediatamente se reúna la Comisión de Instrucción Pública y proceda al



Estudio de dicho folleto, autorizandole para designar como
asesores a los Maestros nacionales que estime preciso.

Propuesta del concejal Segundo Fernández y la propuesta del concejal Sr. Lorenzo Rodríguez (Sr. Lorenzo Riquelme) quer, se acuerda hacer si subsita los aprovechamientos de
hierbas de la repoblada.

(Fincas al concejal) A continuación y a solicitud del concejal Sr. Lorenzo Rodríguez (Sr. Lorenzo Riquelme) quer, se acuerda considerar treinta y cinco días de permiso
por necesitar ausentarse de esta villa.

No habiendo mas asuntos de que tratar, por el Dr. Presidente se levantó la sesión ordinaria de la misma la presente
acta que firman todas las señores presentes de que yjo el presidente
firmo certifico.

François Romero

Julio Romualdo

José Fernández

Zacarias Caballero

Abdon Benito

José Muñoz

Demetrio Gómez

Miguel Carrasco

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 31 de
Octubre de 1933.-

Señores asistentes

Don Francisco Romero Marín

Vocales

Don Julio Romualdo Esteban

Don Demetrio Gómez Vega

Don Jerónimo Rueda Benito

Don José Fernández Díaz

Don Abdon Benito Román

Don Zacarias Caballero Cañu

Don Primitivo Ovila Madero

En la villa de Santa María
a veinticinco de Octubre de mil
novecientos treinta y tres, siendo la
hora previamente señalada en

la convocatoria, se reunieron en

el salón de Actos de estas Casas

Consistoriales los señores Concejales

que al margen se expresan, bajo la

Presidencia del Señor Alcalde don

Francisco Romero Marín; y así

siguió de mi el secretario con objeto,



Habilitación de
créditos.

Resolver sobre si pro-
cede o no dar nuevo
plazo para el cobro del
arbitrio entre los produc-
tores de la tierra.

de celebrar esta sesión ordinaria,

Declarada que fue abierto la sesión y el Secretario
de orden de la Presidencia di lectura del acta de la
sesión anterior que fue aprobada.

A continuación y por la Presidencia se expusieron
todos los asuntos a tratar en la presente sesión so-
bre los cuales recayeron las acuerdos siguientes:

Seguidamente se acuerda dejar para otra sesión el
conocimiento y resolución ya que no se ha reunido
el numero suficiente que determina el artículo 11 del
Reglamento de Hacienda Municipal, del 33 de Agosto del
año 1.924, y no poderse tomar acuerdo sobre ello.

Acto seguido y por la Presidencia se expone
que terminándose en el día de hoy, el plazo de veinte
días establecido para la celebración del arbitrio sobre los
productos de la tierra y su parte complementaria de
las industrias y profesiones, se da cuenta al Ayuntamien-
to para que resuelva si procede o no dar un nuevo plazo
para su cobro por la vía voluntaria, o si por el con-
trario pasa a la Oficina ejecutiva.

Abierta discusión sobre el asunto, y después de amplia
deliberación sobre el mismo, en el que por lo señores con-
cejales se expusieron sus respectivas opiniones se acuerda
por mayoría, en que dada la situación económica
porque atraviesa el Municipio ya que tiene pendiente
muchísimas obligaciones sin cumplir, por lo que se
vería obligado a pagar multa y recargos, si no se sa-
tisface a su tiempo; y teniendo además en cuenta de
que ^{por} partes de los vecinos sujetos al pago del mismo
se hace una gran resistencia a satisfacerlos, como se
puede ver que en los veinte días que se concedió de
plazo solamente se ha recaudado unas ciento cin-
uenta pesetas aproximadamente, de los que impor-
ta el Iacobino, por todo ello, este pasarse a la



Agencia ejecutiva para su cobro, en contra del voto y del parecer de los concejales tres Herminio Bitel, Caballero Caceres y Ovila Muñoz, que se estiman, en un todo si lo manifestado en la sesión celebrada el dia 28 del Septiembre pasado, o sea que salvan su responsabilidad, para estimar que estando pendiente el recaudación el recurso que se ha interpuesto en contra de mencionado articulo, creen que el Ayuntamiento no tiene atribuciones para su cobro.

Aprobacion por el Ayuntamiento a continuacion y también por la Presidencia se informa, que habiendo terminado el dinero que se ha reunido por cuenta de la décima de los años 1.932 y 1.933, hasta el segundo trimestre, y dicho dinero ha sido invertido en obras realizadas por el Ayuntamiento para resolver la crisis obrera, como lo justifican las cuentas que en el dia de ayer fueron aprobadas por unanimidad por la Comisión Gestora, encargada de la administración de los bienes de la décima para el pago obreros; las cuales cuentas, se presentan hoy al Ayuntamiento para su examen y aprobacion por partes de los señores concejales.-

La Corporación alla pues de examinadas y visto que se encuentran debidamente justificadas le otorgaron su aprobacion por unanimidad.-

Peticiones hechas por el vecino con Urbano Fermín, seguidamente se da cuenta por la Presidencia de las peticiones verbales hechas por el vicepresidente de la Sesión Martín Chiflón este finno, en las que solicita, que en compensación del terreno y perjuicio que se ocasiona la construcción del camino vecinal de Badín a Sto. Martín, se le conceda por el Ayuntamiento, el derecho de arar los caminos que en la actualidad existen en mencionadas fincas impidiéndose así la circulación por ellos, a la vez obtención sobre el asunto, y resultando de ellas que a juicio de los señores concejales no se especifican con claridad

el objeto de la petición ya que no se expone con certeza a que camino o caminos se refiere, se acuerda, comunicarle que presente por escrito y espesajique con claridad el objeto de su petición para que con conocimiento de causa poder resolver en definitiva.

Provision en pro-

piedad de la plaza pregunta comisionando, por la proposición del Sr. Romualdo Gómez, en la que se manifiesta, que llevando mas de tres meses, con carácter interino desempeñándose la plaza, se requiere si lo determina el Estatuto Municipal, decretar anunciar la provisión de la misma en propiedad, por lo que pone en conocimiento del Ayuntamiento para que este tome resolución sobre el asunto.

El Ayuntamiento, después de bien estudiado acuerdo de conformidad con la proposición del Sr. Romualdo que se anuncie la provisión en propiedad de la plaza de Leonadrona.

Variación del nombre de la calle de Molino por la propuesta del concejal Sr. Benito Gamito, variar el nombre de la calle del Molino por la de Ballo Figueras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose de la misma la presente acta que firmaron todos los señores asistentes a la misma de que yo el secretario certifico



François Romeo

Emilio Gómez

Abdon Pérez

José Fernández

Julio Romualdo

Primitivo Oyo

Lorenzo Caballero

H. Francisco Rueda

Blaí Carrera



ESTADÍA DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

* ALCALDÍA *

Diligencia: La pongo yo el secretario para hacer constar que mi la sesión ordinaria correspondiente al día treinta y uno de octubre proximo pasado ni la supletoria de la ordinaria correspondiente al día dos del actual, no se han podido celebrar por falta de asistencia de los señores concejales a la misma, de que certifico.

Santa Marta de los Barros a 3 de Noviembre de 1.933.

Vlº Bº

El Alcalde

Romero

El secretario

Blas Carrera

Otro: La pongo yo el secretario para hacer constar que la sesión extraordinaria, convocada para este día no ha podido celebrarse en primera convocatoria por falta de numero suficiente de concejales a la misma. Certifico.

Santa Marta de los Barros a 4 de Noviembre de 1.933

Vlº Bº

El Alcalde

Romero

El secretario

Blas Carrera

Sesión extraordinaria, celebrada por el ayuntamiento en segunda convocatoria el día 6 de Noviembre del año 1.933.

Senares asistentes

Alcalde

Don Francisco Romero Albaín
Concejales

Don Francisco Muñoz Fuentés

Don Abolán Benito Gomíez

Don Demetrio Gorrotillo Vega

Don Julio Romualdo Esteves

En la villa de Santa Marta a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora previamente señalada en la convocatoria, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan y que forman parte de este ayuntamiento, bajo la Presiden-



Son José Hernández Píbel, cia del tenor etcalde don Francisco Rome.
Son Primitivo Díaz de la Mota, asistido de mi el secretario, con objeto
de celebrar esta sesión extraordinaria.

Desparrada que fue abierta la sesión, yo el secretario de
orden de la Presidencia dicto acta de la sesión ante-
rior que fue aprobada.

Seguidamente y para la Presidencia, se dio cuenta de
los asuntos a tratar en la presente sesión, sobre los cuales
recayeron los acuerdos siguientes:

Oficio del Hno Sr. Dele, de continuación y debida lectura del oficio remitido por
el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, sobre el que es-
tos productores de la tierra) menciona la resolución dictada por la Dirección Gene-
ral de Rentas Públicas, en el recurso interpuesto por don
Enrique Alba Lorano, don Vicente Paralio y Helen Aguado
y don Manuel Sempellay Mata, como Presidentes de la Asocia-
ción de Propietarios Rurales, Sindicato Católico Agrario y
Cámara Agrícola, respectivamente, contra la resolución
dictada por el Dr. Delegado de Hacienda aprobatoria del
acuerdo del Ayuntamiento creando el arbitrio sobre los pro-
ductos de la tierra; en cuya resolución se manifiesta
por la Dirección General, que adoleciendo de defectos
la tramitación del recurso, defara mal tramitado
el mismo y ordena que se retrotraiga todo lo actuado
si la Primitiva reclamación presentada por los veci-
nantes ante el Ayuntamiento de Santa Marta, a fin
de comenzar de nuevo la tramitación subsanándose
así todos los defectos de que adolece; acordándose
se en su vista para el Ayuntamiento, quedar enterado
de su contenido, con la manifestación del conce-
jal Dr. Hernández Píbel, que expone que a su juicio de-
be de suspenderse la voluntad de dicho arbitrio ha-
tanto resuelva el Dr. Delegado, sobre si procede o no
continuar con el mismo.

Resolver sobre la
Jubilación del farmacéutico titulado don Juan
centio titulado don Juan Díaz Pérez, y después de un examen detallado de la resolución
dada por la Dirección General de Administración Local,

en la que se manifiesta, que no es perjuicio de ella el dictar acuerdo
de alguno relativo al derecho de jubilación de los funcionarios
municipales ya que ésta es materia privativa y de la exclusiva
responsabilidad de dicha Corporación, sin perjuicio de
los recursos que contra dichos acuerdos puedan interponer
los interesados a tener de lo dispuesto en el artículo 2ººº del
Estatuto Municipal, y de amplia discusión sobre el asunto
en el que por todos los tenores concejiles se expresaron sus
diversas opiniones, se acordó concederle la jubilación, ra-
tiificándose en un todo en el acuerdo adoptado por este
ayuntamiento en la sesión celebrada el día 25 de Mayo
último pasado; asimismo se acordó dirigir oficio al Ayun-
tamiento de Villalba de los Barros, demandando cuenta de haberse
concedido la jubilación a dicho Sr., y comunicandole que como
ha estado desempeñando el mismo cargo en dicho pueblo,
durante el año siguiente, se corresponde, según el pro-
yecto hecho de las cantidades que debe de abonar cada
ayuntamiento, en relación al número de años de servicio per-
tendido en el mismo, satisfacer la cantidad de 303'95 pe-
setas al año, a fin de que manifieste si está o no conforme
con dicho parámetro.

Igualmente se acordó, que se comunique esta resolución
al interesado, manifestandole los recursos que contra
el mismo puede interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 2ººº del Estatuto Municipal; y que
se anuncie la vacante en el Boletín oficial, por el plazo
que señale la ley para su provisión con carácter de nô-
mina.

Instancia de Octo seguido se acordó que el ayuntamiento, la vecina
Lucas Pérez Gorito, dada al vecino Lucas Pérez Gorito, de conformidad



solicitando la vecindad) con la instancia que tiene presentada, ya que lleva más de siete meses de residencia en este pueblo.

Intomios de varios
vecinos solicitando la
infusión en las tiendas de
la Beneficencia

Acto seguido y dando cuenta de las instancias presentadas por los vecinos Juan Redondo Párra y Juan Claudio Llera Navarro, en la que solicitan el derecho gratuito al servicio Médico, Farmacéutico, el ayuntamiento acordó conceder tales de conformidad con las instancias presentadas.

Certificaciones de
enfermos pobres expedidas
por los Médicos Titulares
por los vecinos

Si continuación se dio cuenta de las certificaciones expedidas por el Médico Titular Don Rufino Torindo Párra, referidas a las vecinas, María García Flores, esposa del beneficiario Gastón Pereira; María Pajares Fernández esposa del beneficiario Santiago Gómez; y Romona Aguilar esposa del beneficiario Fermín Roa Trujillo; y en las que manifiesta que habiendo las reconocidas resulta que carecen de teches para poder criar a sus hijos, necesitando para ello, por tanto cada una de ellas, uno y medio, un litro y tres cuartos litros de leche durante un mes respectivamente; acordándose por el ayuntamiento concederlas, pero a reservas de si existe condición para ello ya que lo que hasta este punto de apuntar, por lo que por la Intervención se facilitara una nota a la Declaración de la consignación que queda -

Aprobación de la
cuenta de adquisición
del reloj para oficina

Seguidamente se aprobó por el ayuntamiento la cuenta de adquisición de un reloj para las oficinas Municipales, en cumplimiento del acuerdo de este mismo día de fecha diez de septiembre proximo pasado, y que importa la suma de ciento cincuenta y cinco pesetas, recordándose sea abonada con cargo a la consignación de adquisición y conservación de efectos y mobiliarios del presupuesto vigente.

Budgeta de habilitación
de crédito

Acto seguido, y teniendo en cuenta de que no se han reunido número suficiente de concejales, se dejó para otra sesión el estudio y resultado de la habilitación de crédito

Peticiones formuladas
por don Urbano Gomis

A continuación, se dio cuenta de la carta que don Urbano Montijo propietario de la acequia Martín Gil de Ata-



Termino dirijo al Sr. Alcalde en la que manifiesta, que como compensación del los daños y perjuicios, que se le está causando por la construcción del camino vecinal denominado de Entrín alta a Santa Marta, y como indemnización del terreno que se le vapula, solicita a más del terreno sobrante del camino viejo de las Entrinas, el tramo del camino o carretera denominado de Tío Mayo, en la parte comprendida desde la carretera de Bujalance a la que en la actualidad se está construyendo; y abierta disponer sobre el asunto y después de un detenido estudio del mismo se acuerde, que por la Alcaldía se dirija oficio a todas las Entidades patronales y obreras, a fin de que designen un representante que en nombre del nombrado por el diputado don Benito Gómez Pega, constituyan una Comisión para que estudien sobre el terreno, las peticiones formuladas por dicho Señor y atendiendo al interés general del pueblo, informen a la Corporación sobre la conveniencia o no de acceder a las mismas.

Proposición sobre Seguidamente y por la Presidencia se expone; que para la creacion de becas se imponiente el día 23 o el 23 de Octubre proximo pasado, estuvieron en esta localidad el Sr. Secretario del Instituto de Ingenieros de Villafranca de los Barros, acompañados de su Profesor del mismo, en viaje de propaganda de dicho centro en la provincia, exponiendo la conveniencia de que así como el Estado tiene el decidido propósito de que referido instituto - colegio sea no solo el mejor de España, en este clase de instituciones, cosa que ya está casi conseguido, sino el mejor de Europa, y para conseguirlo está elaborando grandes facilidades y ventajas a los que se encuentran en la actualidad cursando estudio en repetido Centro; del mismo modo todas las Corporaciones Municipales de la Provincia, concurriendo a dicha obra, deben prestarle ese mismo apoyo, mediante la creacion de becas escolares, el objeto de que puedan cursar estudios todos los niños, tanto los de aquellas familias que por su situación económica puedan soportar



esos gastos, sino también los de aquellas otras que no pueden sostenidas por si, como ya venimos ocurriendo en muchos pueblos, en donde han creados becas con arreglo a su situación económica, a este efecto y para mejor conocer la marcha del Instituto y poder adquirir sobre el terreno mas detalles del asunto, nos invito al Sr. Secretario y a mí a visitar el Colegio, viene que hicimos el dia treinta del mismo mes, en donde nos recibió el director don Manuel Loro, y despues de enseñarnos minuciosamente y con todo detalle el Colegio, nos hablo de la gran obra, que supone la creación de becas escolares por parte de los Ayuntamientos, ya que demuestran tener un alto concepto de la cultura y bienestar del pueblo a que pertenece, sin dudas que dando el interés que el Estado tiene, cada aportación de esta clase, se servía de estimulo a él, para dar cada vez mas facilidad, y a este efecto el estaba autorizado para dar todas las que pudiera y por ello, estaba dispuesto a que, aunque el precio de las pensiones es de 1.500 pesetas para las señoritas y 1.450 para los niños, al Ayuntamiento se les admitieran todas los niños las de más que las de más, el precio de 1.350 pesetas, una, estando, en esa cantidad incluidos todos los gastos, incluyendo los de matricula, etc, que pudieran originarse; con estos antecedentes y vista la utilidad e importancia de la obra, no tiene inconveniente en proponer al Ayuntamiento la creación de cuatro becas para niños y una para niña, ya que, la situación económica del Ayuntamiento lo permite.

Abierta discusion sobre el asunto, por el Sr. Benito Gomis y varios concejales se expusen, que desde luego excepto la proposicion de la alcaldia sobre la creacion de 5 becas escolares clauda la importancia y transcendencia que tiene para tales aquellas personas que no pue-



den soportar por si el sostener una carrera para sus hijos, con testomoniales los señores Hernández Pítel y don Juan M. Gómez, que aunque desde luego supone una obra de gran cultura e importancia para el pueblo, tiene que tenerse en cuenta que también supone una carga mas de la mucha que ya pesan sobre el pueblo, pero ella desde luego están dispuestos a proponer la creación de las becas, siempre que en la confección del próximo presupuesto, se rebajan algunas partidas que se consideren necesarias.

Acordándose en definitiva, en vista de las manifestaciones hechas por los señores concejales, la creación de cinco becas, cuatro de niños y una niña, teniéndose en cuenta esta creación en los próximos presupuestos, a fin de reducir todas aquellas partidas que no se consideren necesarias, así como también, que por la elección se ordena póstumo, un boendo, domando en plazo de tres días para la presentación de solicitudes, a los que se consideren apto para ella.

Proposición de la Comisión de la orden del día, comienza la de preguntas y preguntas complementarias al presidente de la Presidencia, que una comisión compuesta de los señores Francisco Muñoz Pintos y Demetrio Górdillo Vega, proceden a revisar las listas de los participantes de los sorteos de la lotería, desechando a todos los que se haya tocado la última, y no dejando de figurar en ella mas que los que son cabecas de familia, dejando esta comisión en manos del Dr. el Maestro de este presenciar el sorteo de los lotes.

Rueda del Hornojo y Seguidamente y a petición del concejal Dr. Hernández Pítel (Dr. Hernández Pítel) se acuerda, que por la secretaría, se traiga a la proxima sesión una nota de la recaudación obtenida por la concejalía de vengacion de la vía pustilla y por maestras callejeras durante el año de 1.932 y lo que va del año 1.933.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión enteniéndose de la misma la presente acta que firmarán todas los señores asistentes de que yo como secretario certifico.

François Porras y Trichard ^{oficio} ^{1º} Oficina de Hacienda
Panitius Díaz ^{oficio} ^{2º} Oficina de Hacienda
Eduardo Pintos ^{oficio} ^{3º} Oficina de Hacienda
Demetrio Górdillo



Jouffrenau des

Blas Carrera

Diligencias: La pongo yo el secretario para hacer constar que muy oido del la fecha no ha celebrado sesión extraordinaria el ayuntamiento por falta de asistencia de los señores concejales a la misma. Certifico.

Santa Marta de los Barros - 7 de Noviembre de 1933

Nº 1º Bº

El secretario

M. Healdale

Blas Carrera

Romero



Sesión Extraordinaria celebrada por el ayuntamiento el día 7 de Noviembre del año 1.933, en concejo de supletoria de la extraordinaria correspondiente al día 7 del mismo mes.

Señores concurrentes

completos e Healdale

Son Francisco Romero Marín
Concejales

Son Julio Romualdo Estévez +

Son Francisco Muñoz Pintor +

Son Abolín Benito Gomito +

Son Demetrio Gorosito Vega +

Son Jerónimo Rueda Benítez +

Son Primitivo Ospina Muñoz +

Son Zacarías Caballero Cárceles +

En la villa de Santa Marta
a diecisiete de Noviembre de mil nove-
cientos treinta y tres, siendo la hora
previamente señalada en la cam-
panaria, se reunieron en el salón de
actos de estas Casas Consistorial
los señores concejales que constituyen
el ayuntamiento y que al margen
se expresan bajo la Presidencia
del Sr. e Healdale son Francisco Ro-
mero Marín, asistido de mi el
secretario con objeto de celebrar
esta sesión extraordinaria.

Declarada que fue abierta la sesión y si el se-
cretario de orden de la Presidencia di lectura del
acta de la sesión anterior que fue aprobada,
seguidamente y por la Presidencia se expu-
sieron todos los asuntos a tratar en la presente
sesión sobre los cuales recuperaron los acuerdos siguientes:

ter.-

Instancia presentada por varios vecinos de la localidad de Almendrala, en la que se solicita la suspensión del arbitrio sobre los productores de la tierra, y como consecuencia de ello se omullen y levanten los embargos con tal motivo realizados, todo ver que por la Dirección General de Renta Pública, al resarcir en el recurso establecido por los representantes de las asociaciones de Propietarios, rentistas, Sindicato Campesino Agrario y Sindicato Camara Agrícola, ha acordado que considerando mal tramitado el expediente base de este recurso, queda anulado todo lo actuado, y se retrotraiga el expediente al estado en que se hallaba al producirse la primera reforma; acordándose por el ayuntamiento que no ha lugar a resolver sobre la misma, si bien que el Ilustrísimo Delegado de Hacienda, en oficio de fecha 7 del actual ha decretado la suspensión, que es lo que en la instancia se pide.

Aprobación del pliego de condiciones de la subasta de los apartamentos de viviendas de la localidad de Almendrala. Sequientemente, y dada la lectura del pliego de condiciones que se ha formulado por la secretaría para la subasta de los apartamentos de viviendas de los lotes de las urbanizaciones de la localidad de Almendrala, el Ayuntamiento de Almendrala aprueba por unanimidad, quedando fijado que la subasta se celebre el día trece del corriente y a las 12 de su mañana y que el concejal Sr. Benito Gomito, Abolín, forme parte de la mesa de subasta en nombre del Señor Delegado.

Aprobación de la Habilitación de Créditos. Acto seguido, y en vista de no haberse podido reunir número suficiente de señores concejales, se acuerda dejar para otra sesión la aprobación de la habilitación de los créditos propuesta por la Comisión de Hacienda Municipal.

Oficio del Delegado de Hacienda. Terminada la orden del día, por la presidencia se hace constar, que por orden telegráfica, confirmada después decretando la suspensión del arbitrio en la localidad de Almendrala, ha decretado la suspensión de todos los procedimientos ejecutivos contra los contribuyentes afectados por



el arbitrio sobre los productos de la tierra, orden que cumplió inmediatamente, y por lo que da cuenta al ayuntamiento a fin de que resuelva sobre dicho asunto.

Abierta discusión sobre el mismo y después de un amplio debate, en el que por todos los señores concejales se expusieron sus diversas opiniones, se acordó por mayoría dirigir a dicha autoridad el siguiente escrito:-

Atendida cuenta del oficio numero 443 de fecha siete del corriente refiriéndose la suspensión de todo procedimiento ejecutivo contra los contribuyentes de este término afectados por el impuesto sobre los productos de la tierra, porque según dice, su citado oficio, así lo dispone la orden de la superioridad, que fue comunicada en 30 de Octubre pasado, pero este ayuntamiento estima que es ilegal la suspensión decretada por dicha autoridad en atención a que la superioridad no ha ordenado nada que se refiera a dejar sin efecto la implantación del arbitrio de que se trata sino simplemente restringir a el estado de cesación el expediente promovido por lo que resultaron de ese arbitrio, desfarcandolo mal tramitado y en su consecuencia acordada por mayoría, con el voto en contra de los señores concejales, Caballero Caceres, Zocorín, y Ovila Muñoz, Primitivo, que no procede acatar esa suspensión por cuanto se paralizaría en absoluto la marcha administrativa del Municipio.

Mismo procede suspender todo procedimiento contra los morosos en el caso de que estos, al ser requeridos, presenten las respectivas cartas de pagos justificativas de haber ingresado en la Caja General de depósitos el Principal, recaudados, más el 35% para responder a las cuotas y gastos originadas en el procedimiento, según dispone taxativamente el artículo 356 del Estatuto de Bicameralismo vigente en relación también con el último párrafo del artículo 324 del Estatuto Mu-

(Firma)

municipal.

El mayor abandonoimiento dice el artículo 32.9 del dicho Estatuto Municipal que los acuerdos de los ayuntamientos relativos a Declaraciones Municipales solemnemente podrían ser suspendidas por el alcalde y por la autoridad administrativa o Tribunal que entienda en la demanda o reformación.

Y como la Autoridad que ha entendido en esto es la del Ministerio de Hacienda, y este en su resolución del día 24 del pasado que fue comunicada a este Ayuntamiento el día 30, no dispone suspensión de clase alguna, es lógico, que resulta ilegal el decreto de esa Delegación fechado del corriente que se espera en el oficio al principio mencionado.

No quiere el informante que este acuerdo sea tomado como desobediencia a su autoridad, sino simplemente advertirle que su orden ha podido darse de una confusión o errónea interpretación de lo resuelto por la superioridad, sobre todo lo que nos ocupa por lo que se espera que el señor Delegado revoque o confirme esa resolución orden a fin de que, en caso afirmativo, pueda este Ayuntamiento interponer el recurso contencioso administrativo correspondiente.

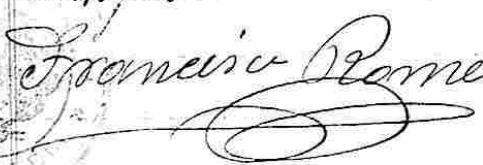
Proposición del con- Por el concejal Señor Caballero Caceres, Sacarias; se hace con-
sejil Sr. Sacarias Sa- } tar que desde luego acata la orden decretada por el Ilustrísimo
balleros Caceres- } Señor Delegado de Hacienda, relativa a la suspensión de todos
los procedimientos ejecutivos incoados contra los contribuyentes
afectados por el arbitrio sobre los productos de la tierra y propon-
e que además de la proposición aprobada por la magis-
tralia y que se ha de elevar a dicho Sr. Delegado, se eleve tam-
bién esta, en la que se le ruega manifieste la mayor brevedad
posible, que solución puede dar para resolver este
crítica situación económica porque atraviesa el Municipio
y que ha creado dicha suspensión, buscando si es posible
una solución que armonicé los intereses del pueblo en gene-
ral con los de los contribuyentes, a fin de salvar al ayun-
tamiento del conflicto que se ha creado con mencionado

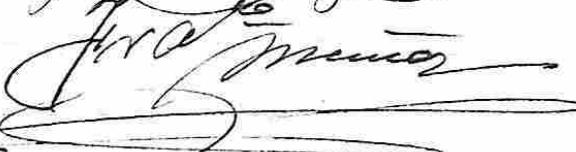


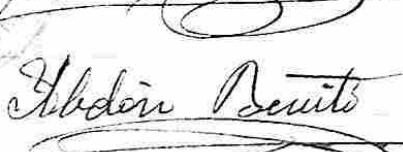
para hispánicos y que puesta en marcha oculimis
trativa, si cuya proposición se adhirié el concejal tenor
dijo la Madera, Dimitro.-

Bueno de se Puey seguidamente por la Presidencia se hace constar y pide
queobre en acta, lo siguiente: Que ha visto con dalguna
la actuación del Exmo Sr. Gobernador Civil, con motivo
del entierro católico celebrado el dia 3 del corriente, el avance
por telegrafo que se concediera autorización para celebrar
lo, casi sin tiempo para ello, hasta el punto que aun no ha
bia sapido del asentamiento la Comisión que vino a por
ello, cuando el entierro estaba en la calle, llamando a enter
der con este proceder que por esta efecclia se aponia
a su celebración, por lo que tiene que exponer, que la
Autoridad local estaba tan completamente ignorante
de lo que ocurría, que no sabía, no solamente quien
era el fallecido, sino que la familia tenía esa intimidad
ya que ni siquiera habían tenido la atención de adi
citarle el permiso, con cuyo proceder se estuvo a punto
de que hubiera ocurrido algo desagradable, y como
el señor Gobernador se huela responsable de cualquier
alteración, tiene que manifestar que de continuar
ese procedimiento decisivo siendo ahora todo res
ponsabilidad de lo que ocurrira.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión extendiéndose de ella la presente acta que
firman todas las señores asistentes de que yo el secretario
artístico.-

Francisco Romero 


José Pérez 

Aldo Benito 

Justo González 
Fernando Calzada 
Jesús Ruíz 
Pío López 

Blas Carrera 



Diligencia: Dijo pongo yo el secretario para hacer constar que en el día 14 señalado para la celebración de la sesión ordinaria ni el día 16, señalado para la extraordinaria en concepto de supletoria, no se celebró sesión el ayuntamiento por falta de asistencia de los señores concejales. certifico.

Santa Marta de los Barros a 17 de Noviembre de 1933.

1º Bº

El alcalde

Romero

El secretario

Blas Carrera

Otra

Dijo pongo yo para hacer constar que hoy día de la fecha no ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asistencia de los señores concejales a la misma. certifico.

Santa Marta de los Barros a 31 de Noviembre 1933

1º Bº

El alcalde

Romero

El secretario

Blas Carrera

Sesión Extraordinaria celebrada por el ayuntamiento el día 28 del corriente en concepto de supletoria de la ordinaria correspondiente al día 31 del mismo mes.

Senores asistentes.

Alcalde.

Don Francisco Romero Márquez
Concejal.

Don Julio Rengel Estévez

Don Francisco Muñoz Pintor

Don Abdon Benito Ramírez

Don Demetrio Gordillo Peña

Don Jerónimo Rueda Benítez

Don Primitivo Ojeda Alfonso

En la villa de Santa Marta de los Barros a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora presiamente señalada en la convocatoria se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que forman parte del ayuntamiento y que al més en se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Romero Márquez, asistido.



Don José Hernández Pírola, secretario con objeto de este
y en Sociedad Cívica. Para esto se sirvió extraordinaria.

Declarada que fue abierta la sesión
y el secretario de orden de la Presidencia da lectura del acta
de la sesión anterior que fue aprobado.

Después de lo anteriormente y por la Presidencia se expusieron
Todos los asuntos a tratar en la presente sesión sobre los cuales,
recaueron los acuerdos siguientes:

Carta circular del Gobernador Civil) Dada lectura de la carta circular recibida del Excmo. Señor
D. Gobernador Civil, en la que manifiesta, que habiendo constituido
en Madrid una Comisión encargada de recaudar fondos
para perpetuar la memoria de Robles y García Hernández,
en un monumento que se ha de erigir en la Ciudad de Salamanca,
existe el celo de la Corporación al fin de que contribuyan en la
medida de sus fuerzas.

Bien enterado el Ayuntamiento acordó después de amplia debi-
teración oírla en la iniciativa, y a propuesta del Concejal
Dn. Socarrats Caballero, que solicita se contribuya con alguna con-
tidad, que bien pudiera ser de 25 pesetas, se acuerda tenerlo en
cuenta para cuando se forme el nuevo presupuesto.
Oficios del Consejo Local de 1º Entierro) Después de dada lectura de los oficios recibidos del
Consejo Local de 1º Entierro, solicitando en el prime-
ro, que por el Ayuntamiento, se consigne cantidad sufi-
ciente para el mantenimiento de la cantidad creolar y
por el segundo, se requiere al Ayuntamiento para que re-
suelve las obras necesarias en las bocanetas, parrilla n.º 3, consi-
stente en la elevación de tabique hasta el techo y puerta de cristal
en la entrada de dicha bocaneta, con lo que se evite la corriente
de aire altamente perjudicial para los niños. Bien enterado
el Ayuntamiento del contenido de los anteriores oficios,
acordó, con relación al primero, que como el Ayuntamiento
no tiene consignación en Presupuesto para el mante-
miento de la cantidad creolar, no tiene necesidad de
adoptar nuevo acuerdo sobre el asunto, y con respeto



al segundo oficio, se acuerda que la Comisión de Fomento en unión del Ilustre de la Villa, oíren una visita de inspección a reproducida escuela y emita informe acerca de las obras de referencias.

adjudicación de la subasta de aprovechamientos de hierbas de la Acequia, el vecino de esta Antonio Santos dice, en la semana de trescientos pesos.-

Instancias de varios vecinos solicitando la inclusión en la Beneficencia

acto seguido y dada cuenta de las instancias presentadas por los vecinos Gabriel Realgado Morales, Severiano Madrid Pérez, y Domingo Venegas Corbo, en la que solicitan el derecho gratuito al servicio clínico farmacéutico, el ayuntamiento acordó de conformidad con las instancias presentadas.-

Propuesta de habilitación de crédito para la construcción de la fábrica - Intervención de este ayuntamiento y aprobada por la Comisión Municipal de Hacienda, el ayuntamiento acordó aceptarla y hacerla suya, acordándose a continuación que se exponga al público por término de quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1.924, y cumplido este trámite, con las reformaciones que se hagan formulando darse cuenta al nuevo a la Corporación.

oficio del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda

Sequientemente, se da cuenta por la Dirección, del oficio n.º 879. d. I. Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, contestando al que dirigió este da sobre los Productos agotamientos con fecha diez del corriente, y en el que se le solicita que lo confirmara, si revocara, la orden de suspensión del procedimiento ejecutivo, sobre los contribuyentes afectados por el arbitrio sobre los productor de la tierra, y en cuyo oficio manifiesta haber acordado hacer saber a la Hacienda para que a su vez lo traslade al Ayuntamiento, que no siendo definitivamente firme la implantación del arbitrio de que se trata, no es posible llegar a su ejecución ejecutivamente, segun lo fue comunicado, "por lo que da conocimiento a la Corporación, para que este resuelva.

Abierta discusión sobre el asunto y después de un detenido estudio del mismo, se acordó por mayoría y a propues-



ha del concejal don Romualdo, en principio, interponer recurso contencioso administrativo contra la resolución del Dr. Segundo, ya que rechaza el escrito de este ayuntamiento fechado del corriente, con el voto en contra de los Sres. Hernández Píriz, Oyola Muñoz y Caballero Gárces, proponiendo este último Sr. que en el escrito, se haya constar las manipulaciones que se operaron en la sesión anterior.

Instancia de varios vecinos reclamando con la continuación y dada cuenta de la instancia presentada para don Enrique Hba., don Vicente Zarallo y don Manuel tra la creación del art. sompelaje y cuatrocientos quince vecinos mas, en la que su trid sobre los productos pliegan a este ayuntamiento para que desfare la medida de la ejecución municipal sobre los productos de la tierra y que se establezca para cubrir el Presupuesto Municipal de Ingresos de esta población y año actual; basándose para hacer esta petición, en que para su establecimiento no se ha tenido nada en cuenta quanto momeda sobre el particular el estatuto Municipal, como prueban con los fundamentos de hecho y de derecho que en la instancia señalan cierta discusión discusión sobre el asunto y después de un examen detenido del mismo, se acuerda por el Ayuntamiento, visto el informe del Dr. secretario, desestimar la instancia, por que siendo el numero de vecinos de esta villa, segn la ultima rectificación del censo de habitantes aprobado por la oficina provincial de Estadística en 15 del Julio ultimo, del 3079, vecinos la cuarta parte de ellos es quinientos veinti vecinos y como la instancia viene suscrita por cuatrocien tos quince mas los tres primeros firmantes, es lo cierto que no representan dicha cuarta parte, que es el requisito esencial que se necesita, de conformidad con lo que establece el articulo 3º de la Real Orden de 8 de Marzo de 1.929 en relación con el 3º del Estatuto Municipal, no solo para impugnar el arbitrio de que se trata sino también para demostrar que no se tiene el voto favorable de las dos terceras partes de los vecinos enquadrados, y que se comunique esta



resolución de los interesados.-

Proposición de la Presidencia
ALCALDE

Terminada la orden del día comienza la de ruegos y preguntas.
expresándose por la Presidencia, que, como a punto de haber transcurrido con éxito el sorteo ^{para} las solicitudes para optar a las becas escolares, el número de éstas era excesivamente pequeño, terminando sin duda, que muchos padres no se habían dado cuenta de ellos, bien por no haber visto el bando, bien porque sus hijos no se hayan avisado, había dirigido oficios a todos los tres Maestros y Maestras de esta villa, rogándoles que les enviaran oficios indicando el número de ~~niños~~ y niñas que a su juicio estén en condiciones de solicitar referidas becas, por el concejal Dr. Oyola Maestro, se expone, que segun tiene noticias por la Maestra no se ha avisado al mismo tiempo a todos los tres Maestros, habiéndole dado con esto lugar a que haya algunos maestros que hayan preparado a algunos de sus alumnos, mientras otros no han tenido tiempo para hacerlo, contestóndole la Presidencia, que no es cierto lo expuesto por el Dr. Oyola, como este dispositivo a probable insusco con los mismos Maestros, y el objeto de pedirle los oficios, es el poder probar cuál es el Maestro que trabaja y cuál no, por lo que pi de que conste en cada oficio los oficios para su constancia y que a continuación se transcriban.-

"Como Maestro de la Escuela unitaria de niñas n° 1º de este localidad, tengo el honor de comunicar a V. que considero con capacidad suficiente para cursar estudio de 3º enunciada el que fue mi discípulo Francisco Gaitán Mino, y los actuales alumnos Patricio Elieja Romero, Juan José Márquez, Manuel Castillo Márquez, Florencio Gaitán Mino, Diquilmo Arrabal, Francisco Ruiz y Avelino Rebollo, y quienes sorteas para el estudio están por el orden en que van enumerados: Viva V. muchas más - Santa Marta a 23 Noviembre 1.983 - Glorioso Sanchez Olmo - Rubricado-

"Tengo el honor de comunicar a V. referente a la comunicación verbal, de que hoy me hizo objeto lo siguiente: Que en esta ciudad me honra en dirigir Hay cinco niñas cuyos nombres

en Ramón Muñiz Román, Antonio Tomás Freijo, Miguel Gómez Mata, Joaquín Santa Cruz et alia, y don Antonio Sanabria Hernández, estando en las siguientes condiciones: los tres primeros están, a juicio del que suscribe, en condiciones de inscribirse en el Instituto, y los otros dos, con exoneramiento de las cuatro reglas tienen más que cumpliendo suficiente para poder cursar estudios, pero sobre todo, para suscitar examen de comparación con otros que, por más asistencia o por más tiempo de permanencia en la Escuela alcancen otros conocimientos más amplios. Los tres primeros o reservas de que sus padres exceptúan o no el examen y por consiguiente las ventajas de las becas que son ayuntamientos conceden. - Viva V. muchos años. - Santa Marta 23 Noviembre 1.933. - El maestro de la Escuela nº 3 - Jefes Cervera. Rubricado. -"

"Tengo el honor de remitir a V. los nombres y apellidos de los niños de mi escuela, que creo pueden reunir algunas condiciones a juicio del que suscribe, para cursar la 3^a en Secundaria. Enrique Cervera Freijos, Francisco León Pérez, Joaquín Tramontillo Rodríguez, Angel Navarro García y Manuel Saramillo González. - Lo que pongo en su conocimiento para los efectos de las becas. - Viva V. muchos años. - Santa Marta 23 Noviembre 1.933. Once efecto Bernáldez. - Rubricado. -"

"Tengo el honor de participar a V. que en la Escuela de mi cargo no hay ningún alumno matriculado, cuya condición cultural le permita poder optar a una de las cinco becas establecidas por ese ayuntamiento para cursar el Bachillerato en el Instituto de Villapuebla de los Barros. - Viva V. muchos años. - Santa Marta a 23 de Noviembre 1.933. - El Maestro. - Manuel Friviso. - Rubricado.

"Tengo el honor de contestar a su comunicado (no ha bien hecho en el día de ayer, porque mi estando de

cajuel no me lo permitió), diciéndole que en mi escuela no hay en la actualidad ninguna niña en estado de poder solicitar las becas.- Viva V. muchos años.- Santa Marta 24 de Noviembre 1933.- La Maestra M^a del Carmen segura armen- Rubricado.
"Relación de niñas que por su edad y condiciones intelectuales pueden a juicio de la maestra que le sirve, obtener beca para estudiar, desconociendo otras condiciones que el Ayuntamiento haya señalado.- Emilia Sanchez Rodriguez, Mercedes Montes Noriega, Rosa Arias Gallardo, Dolores Chavero Matamoros, Leopoldina Aparicio Braganza, Rosario Regalado Otero, Carlota Rodriguez Rollano, Purificación Carbajal Mijas,- Santa Marta 23 Noviembre 1933.- La Maestra.- Lupia C. Gilabert- Rubricado
"Tenyo el gusto de comunicar a V. que las niñas que reunieren condiciones intelectuales para poder cursar estudios son las que a continuación se citan.- María Escobar Gómez, Juliana Escobar Gómez, Angelita Alfonso Bajares, y Matilde Marquez Basilio.- Viva V. muchos años,- Santa Marta 28 de Noviembre de 1933.- La Maestra.- María Ruiz.- Rubricado..

Proposición del
concejal Dr. Benito
mitte, Abdon

Seguidamente y asesoramiento del concejal Sr. Benito Gutiérrez se acuerda, que ya que la Guardia Municipal fue desarmada con motivo de las elecciones se dispone dar a Carta de y cuyos sables fueron entregados al puesto de la Guardia de Veeduría de esta Villa, se les provista a la misma de pases al igual que las Guardias de Asaltos, como ya existen en otros muchos pueblos.

Si no sabiendo mas asuntos de que tratar se havian de reunir
extenpenduse de la misma la presente acta que firman todas
las señores asistentes a la misma de que yo como secretario certifico

Frances Rornes

John H. Moore

James R. Gordon

John Davis

Julio F. Gordillo

Herb Nunes

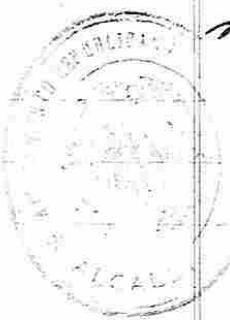
Primitivo Egolz

Zacariaz Caballero

Zweijerwander



Diligencia a la pongo yo el secretario para hacer constar que ni el dia 28, señalado para la celebración de la sesión ordinaria ni el dia 30 señalado para celebrar la sesión extraordinaria en concepto de supletoria, no se celebraron por falta de asistencia de los señores concejales a la misma. Certifico..



Santa Marta a 1º de Diciembre del 1933
Vlº Bº

W. Healede

Romero

El Secretario
Blas Carrera

Otro: Para hacer constar que hoy dia de la fecha no ha celebrado sesión ordinaria el ayuntamiento por falta de asistencia de los señores Concejales. Certifico.-

Santa Marta a 5 de Diciembre del 1933

Vlº Bº

W. Healede

Romero

El Secretario
Blas Carrera

Sesión Extraordinaria que celebra el ayuntamiento el dia 7 del díembre en concepto de supletoria de la ordinaria correspondiente al dia 5 de diciembre del mil novecientos treinta y tres.

Senores asistentes

Healede.

Don Francisco Romero Marín
Concejales.

Don Julio Romay Estévez +

Don Francisco Muñoz Pintor

Don Abdón Benito Zamora +

Don José Hernández Pitel +

Don Zenarías Caballero Caceres

Don Primitivo Oyola Alfonso

Don Demetrio Tardillo Vega

Con la villa de Santa Marta a inicio de diciembre del año mil novecientos treinta y tres, siendo la hora presiamente señalada se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y que forman parte de este ayuntamiento bajo la Presidencia del Dr. Healede don Francisco Romero Marín, y asistido de mi el secretario con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.



Señorada que fue abierta la sesión yo el secretario de orden de la Presidencia dijatura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Sesión de la votación, dada cuenta por la Presidencia del oficio que se ha recibido de la prefectura de Pueys de la Presidencia y de la Instrucción Pública solicitando el reintegro de la subvención concedida por el Estado para el sostimiento de la continua ejecución, o que se remitan los justificantes de la inversión de dicha cantidad, correspondiendo después de una debida discusión, del asunto, el que se invertan dicha suma en artículos de consumo y que se restituyan a la mayor brevedad los justificantes de dicha inversión.

Certificación de la continuación se dio cuenta de las certificaciones expedidas por los médicos titulares don Pedro Zarallo y don Rufino Hernández referentes a los vecinos Juana Sánchez Ballenteo esposa del Beneficio Rufino Hernández el Burquerque; María Pajares esposa de José Laya go Martínez; Romona Acuña esposa de Fernando Rastullo; y María García Flores esposa de José Castaño; y en la que manifiestan que habiéndolas reconocido la escasez que carecen de libros para enseñar a sus hijos, necesitando para ello, por tanto cada una de ellas, tres cuartos libros de lectura, un libro, un libro, y un libro, dejar espacio de un mes, respectivamente; acordándose por el organismo, concederla siempre que haya consignación en presupuesto por estar al punto de agotarse.

Uno habiendo mas asunto de que tratarse levantó la sesión entendiendo de la misma la presente acta que firmaron todos los señores asistentes a la misma de que yo el secretario certifico



Francisco Romero *Julio Rojas* Abdón Berito
Jacarilla Palomero *J. Fernández*
J. A. Muñoz *Primitivo Oyola*
Demetrio Gorodillo *Alvaro Gómez*

Diligencio : da pronto yó el secretario para hacer constar que hoy dia de la fecha no se ha podido celebrar sesión ordinaria el ayuntamiento por falta de asistencia de los señores concejales a la misma.

Santa Marta a 13 de Diciembre del 1933.-

VI^o Bº

El Alcalde

Prometido

El secretario

Blas Garza

Sesión extraordinaria celebrada por el ayuntamiento el dia 14 del actual, en concepto de suspección correspondiente a la ordinaria del dia 13 de Diciembre del año 1.933.-

Señores concurrentes.

Alcalde

Don Francisco Romero Marmi

Concejales.

Don. Julio Rendel Costeiro

Don. Abdon Belito Romito

Don. Jerónimo Rueda Benito

Don. Onofre Lorenzo Rodríguez

Don. José Hernández Píbel

Don. Tomás Caballero Gárcia

Son la villa de Santa Marta a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora fijamente señalada en la convocatoria, se reunieron en el salón de actos de este Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se esquieren bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Romero Marmi, asistido de mi el secretario con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada que fue abierta la sesión y el secretario de orden de la Presidencia dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente y para la Presidencia se expusieron todos los asuntos a tratar en la presente sesión sobre los cuales recuperaron los acuerdos siguientes:

Solicitud de concierto (a continuación y dando cuenta de la petición verbal de charina de Dugutin) hecha por el vecino Dugutin Hernández Arribal, en su nombre (Fernández Arribal.) solicitud de concierto de las charinas, para el mejor desenvolvimiento de su comercio, después de un extenso estudio se acordó dejarlo pendiente de resolución, hasta que se termine el examen y dictaminio del presupuesto para el año 1.934.-

Examen y aprobación del presupuesto que para el año de 1.934, tiene forma para el año 1.934.

Acto seguido se procede al examen y aprobación del proyecto de presupuesto que para el año de 1.934, tiene forma para la Comisión de Hacienda.-

El Capítulo 1º artº 4º "Creditos reconocidos", se aprueba por unanimidad todas las incluidas en dicho proyecto de presupuesto, acordándose incluir, también la consignación de 2.500 pts, correspondiente a la última 3º parte de lo que se le adeudan a los Herederos de S. Victoriano Herce por la adquisición de la casa Cuartel de la Guardia Civil.-

Asimismo se aprueba por unanimidad el artº 5º del mismo Capítulo, con la consignación de 500 pts.-

Con relación al artº 6º Contingentes, se aprueba la partida 1º de 8.996'40 pts para apartación municipal, y se suprime la partida 2º de 118'93 pts para gasto de la Audiencia Provincial por no ser necesaria.-

Examinando el artº 7º - Contribuciones e impuestos, fueron aprobadas todas las partidas del mismo, en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda, habiendo sido rechazada la solicitud presentada por los señores Medicos, Farmacéuticos y Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, en virtud de que se le abonaría por el ayuntamiento el descuento de utilidades por su sueldo al igual que a los demás empleados ya que tienen la misma consideración de funcionarios municipales; por que dicho beneficio se le concedió solamente a los funcionarios de la oficina municipal, en compensación de no subirles el sueldo que solicitaban.-

El artº 8º - Anmeras y suscripciones.- se aprueba por unanimidad, suprimiéndose la consignación de 60 pts para la suscripción de la Biblioteca Cervantes.-

Igualmente queda aprobado el artº 10º - Compromisos varios, aumentándose, la consignación de la partida 3º, servicios a presos y detenidos, de 300 pts, conque figura en el proyecto a 500 pts, por considerarse insuficiente.-

Asimismo se acuerda que figure la consignación de 1.650



etas, para la Subsidiación del Farmacéutico Titular sus Lien-
sos Pares, después de amplia discusión, acordándose se
requiera por los medios legales que el Ayuntamiento de
Villalba contribuya con la parte que le corresponde de la
Subsidiación o sean 303'95 ptas; así como que se consulte al
Periodico "El Consultor de los Ayuntamientos", acerca de este
caso.-

El artº 11º. Cargas por servicios del Estado, se aprueba
también por unanimidad; retajándose a 300 ptas la
consignación para elecciones, si a 2.500 ptas, la consigna-
ción de suministros a fuerzas del ejército y Guardia Civil y
se suspende por innecesario durante el presupuesto del año
proximo la consignación de 300 ptas para gastos relacio-
nados con la formación del Padrón de habitantes.

Examinadas el Capítulo 2º artº 1º Representativo Munici-
pal, fue aprobado también igualmente por unani-
midad, aumentándose a 2.000 ptas la consignación
para atender a las gastos de recepciones, salidas de Comunio-
nes, por haber resultado insuficiente la de este año.-

Tras la lectura del Capítulo 3º artº 1º Guardia Munici-
pal, se acordó siendo avanzada la hora y levantó-
la sesión acordándose continuarla mañana a la mis-
ma hora de la noche, por lo cual se extiende la pre-
sente acta que firman todos los señores asistentes al que
certifiquen.



François Romer Abdón Benito
Lacordat Caballero

José Fernández

José Pérez

En el acto Leonardo

José María Pascual

Baltasar Gómez